

MANUSCRITO PARA LAS ESCUELAS

TESORO DEL ARTESSANO

LIBRO SEGUNDO



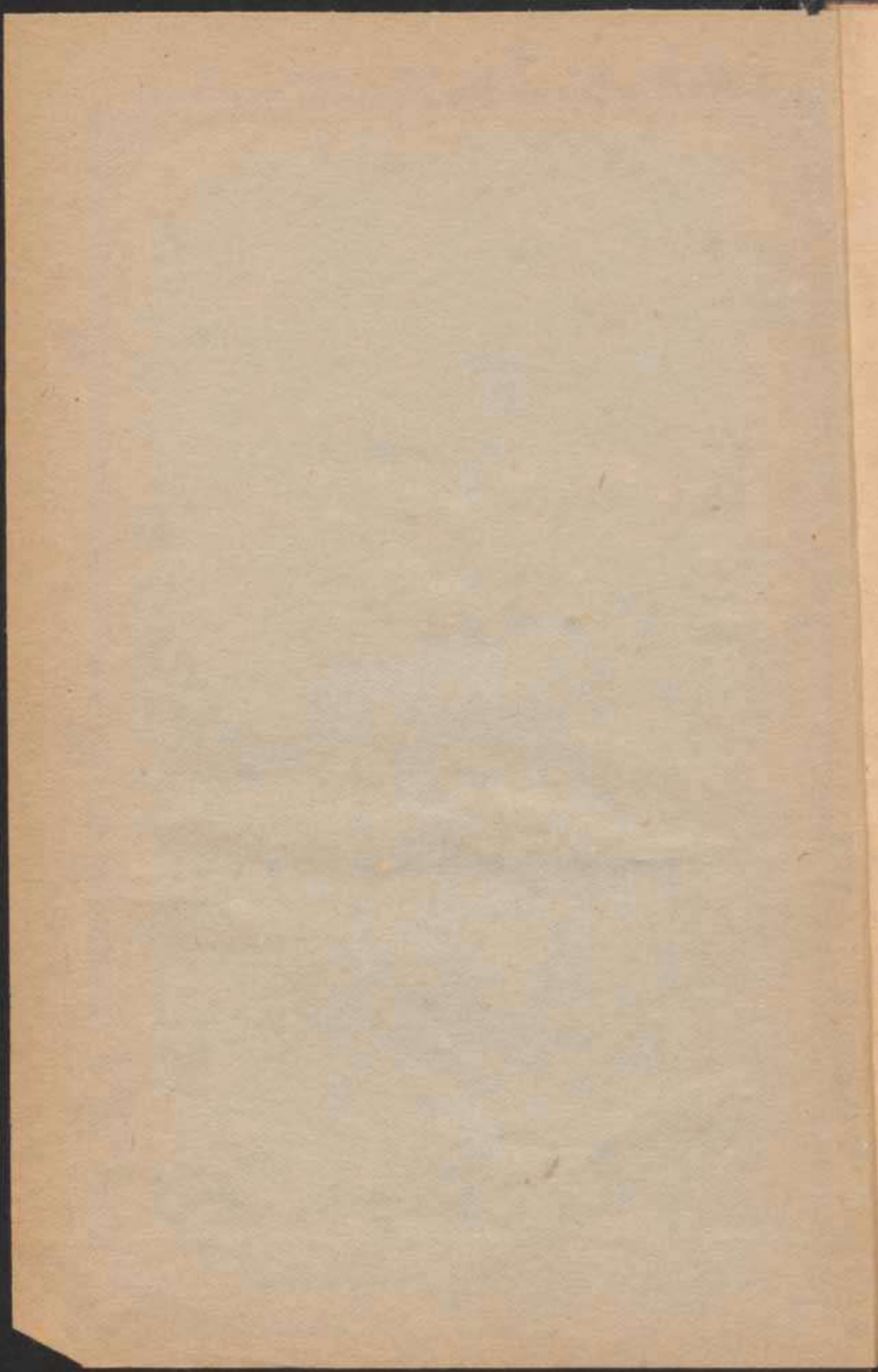
LIBRERÍA DE PERLADO, PÁEZ Y COMPAÑÍA
(Sucesores de Hernando)
MADRID

LE - 3043

1864

THE
OFFICE OF THE
SECRETARY OF THE
NAVY
WASHINGTON





Don. de los S. S.

tesoro del Artesano
MANUSCRITO

para las escuelas de niños y de adultos.

LIBRO SEGUNDO

ÚTIL Á TODAS LAS FAMILIAS

Correspondencia epistolar

publicado bajo la dirección de

D. Pedro Ferrer y Rivero

*Maestro de primera enseñanza normal y de las
escuelas públicas superiores de Madrid.*

Novena edición,

notablemente reformada y aumentada.

MADRID

Librería de Perlado, Páez y C^a

(SUCESORES DE HERNANDO)

calle del Arenal, núm. 11

1914

ES PROPIEDAD.

Introducción.

Después que el Artesano conoce sus deberes, y hasta sus conveniencias, en el orden moral, por lo explicado en la primera parte de esta obrita, conviéndele estudiarlos en el orden social y en cuanto ha de relacionarse con las personas que se hallan ausentes, á las cuales, por multitud de circunstancias, puede tener que enterar de sus necesidades, impresiones y sentimientos, ó de los derechos que le asistan.

La explicación, con ejemplos, de esta clase de relaciones sociales constituye el objeto de la Segunda parte del *Tratado del Artesano*, titulada *Correspondencia*, que contiene modelitos sencillos, y en lo posible amenos é instructivos, de las distintas clases de cartas y escritos que pueden ser útiles en las relaciones sociales.

Una carta no es otra cosa que la comunicación de cualquier asunto hecha por escrito

á un ausente á quien explicaríamos de palabra aquello mismo si estuviera en nuestra presencia.

El arte literario ha impuesto á la redacción de las cartas ciertas reglas, encaminadas á que la persona que escribe obtenga un trabajo de interesante lectura y que sea la expresión fiel y lacónica de su pensamiento. Y aquí conviene reseñar las más sencillas de estas reglas; pero que son también las de más imprescindible aplicación en el género epistolar. Pueden considerarse resumidas en los siguientes párrafos.

El tono y el lenguaje empleados en las cartas han de estar en relación con la importancia del asunto de que se trate en ellas, y con la familiaridad que tengamos con la persona á quien escribimos; sin embargo, el lenguaje conciso y familiar no ha de ser en manera alguna desaliñado é incorrecto.

La naturalidad y sencillez han de ser los caracteres distintivos del estilo que se emplee en las cartas; á pesar de esto, hay ocasiones en que conviene, y es de buen gusto, intercalar

alguno que otro pensamiento ingenioso, pero nunca los alambicados ni sutiles.

No deben emplearse en las cartas giros muy largos ni circunloquios muy difusos; siendo, por el contrario, la facilidad en el construir una circunstancia muy atendible.

En ciertas ocasiones es lo más importante el laconismo y la concisión, como veremos, por ejemplo, en las cartas comerciales.

Por otra parte, el uso autoriza distintas fórmulas de cortesía al empezar y al concluir las cartas, según la índole de éstas, la persona á quien vayan dirigidas y las relaciones que con ella sostenga quien las escribe. Es preciso conocer y emplear con oportunidad tales fórmulas, si no se quiere caer en un gran ridículo y á veces incurrir en una verdadera falta de urbanidad.

Según el medio empleado para remitir de un punto á otro la correspondencia, ésta puede ser postal y telegráfica. La primera se escribe en pliegos cerrados bajo sobre, ó en cartulinas sueltas que al efecto vende el Esta-

do, denominadas tarjetas postales. En uno y otro caso la dirección debe expresar con toda claridad el nombre de la persona á quien se escribe y las señas de su domicilio; circunstancia esta última que puede omitirse si las cartas se envían á la mano, ó sea sin la intervención del correo. Los diferentes casos que en esta materia pueden ocurrir van convenientemente figurados en los modelos de sobres.

La correspondencia telegráfica se transmite casi instantáneamente á largas distancias por medio de una corriente eléctrica. El cómputo de la cantidad que el Estado debe percibir por la transmisión de los telegramas se hace por el número de palabras de que constan, y por tanto conviene saber suprimir aquellas que no son absolutamente indispensables para la buena inteligencia de lo que se quiere decir: por eso es difícil redactar bien un telegrama, y de aquí la necesidad de poner siquiera un ejemplito.

Y basta con estas ligeras indicaciones, puesto que el objeto de este libro no es otro

que hacer conocer al Artesano el modo mejor de escribir las cartas y de anotar ciertos asientos y apuntes que en las necesidades más ordinarias de la vida puedan ocurrirle. Por esta razón se acompañan algunas explicaciones que no tienen la forma de cartas ni son precisamente materia de ellas.

Finalmente, por el fondo ó contenido que encierran se han hecho muchas y muy variadas clasificaciones de las cartas. Para el desarrollo del plan seguido en este libro conviene considerarlas divididas en cuatro grandes grupos, que aquí se denominarán secciones, y son los siguientes:

Sección 1.^a — Cartas familiares. Comprende todas aquellas que tienen relación con los asuntos que ordinariamente se tratan entre parientes ó amigos. En ella se figura una colección de escritos de uso muy común, procurando enlazar los unos con otros por grupos, para que, en lo posible, formen un conjunto cuya lectura despierte algún interés en los niños.

Sección 2.^a — Cartas comerciales. Comprende

todas aquellas en que se trata de asuntos que, independientemente de la familia y de la amistad, pueden ventilarse por personas entre quienes hay intereses comunes, ó encontrados. Como en la sección anterior, se procura cuidadosamente en ésta que cada asunto que motiva una carta tenga su tramitación y finiquito, para que puedan verse las distintas fases que presenta, según los casos. Se dan además sucintas nociones de algunos conocimientos que conviene difundir entre los niños y entre los adultos, aun cuando para ello es preciso abandonar la forma y el estilo epistolares.

Sección 3.^a - Cartas de oficio. Comprende aquellos documentos de más uso de que ha de valerse el individuo en sus relaciones oficiales con las autoridades de los diferentes órdenes y jerarquías que existen en la Nación.

Sección 4.^a - Algunos modelos del género epistolar, de autores notables, reputados como buenos hablistas.

Sección primera

Cartas familiares.



Alpedrete 26 de Setiembre de 1902.

Mi querido hijo: La necesidad de permanecer algún tiempo lejos de ti, de tu hermanita y de vuestra cariñosa madre, me impone el deber que, con la ayuda de Dios, cumpliré gustoso, de aconsejaros, en orden á vuestra educación y porvenir, mediante ésta y otras sucesivas cartas.

Ya sé por buenas referencias que tu comportamiento nada deja que desear: que mis órdenes, como las de tu madre, son por ti puntualmente ejecutadas; que asistes con constancia y aprovechamien-

to á la escuela; que en ella te conduces bien con el señor Maestro y con tus compañeros, y que en casa no te distraes en fútiles entretenimientos sino que procuras cumplir esmeradamente todos tus deberes dentro y fuera de ella.

Grata satisfacción producen en mi ánimo estas noticias: sigue, hijo mío, sigue, por ese camino, y tú recogerás abundantes productos de tu laboriosidad. Yo era, ya lo sabes, pobre, muy pobre; y solamente el trabajo incesante y una conducta irreprehensible han podido llevarme hasta la posesión de nuestro modesto patrimonio. Pregunta á mi padre, que á tu lado vive, cuántas privaciones hemos sufrido, cuántos contratiempos han salido á nuestro paso, y por cuántas adversidades hemos pasado mientras él ganaba su escaso jornal que alguna vez llegó á faltarle, por enfermo, hasta que yo fui creciendo y pude realizar mis proyectos. No desmayes, pues, nunca ante el trabajo ni ante las dificultades: con honradez y constancia todo se vence.

Sin embargo de todo esto, no olvides que también las distracciones honestas son necesarias y provechosas al espíritu y al cuerpo; y así, después de cumplir los días festivos con el precepto religioso, no tengas inconveniente en compartir el resto del día entre la práctica de buenas obras y alguna diversión lícita y variada que, sirviendo de descanso á las cuotidianas tareas, te estimule y aliente para emprenderlas con mayor ardimiento al siguiente día.

Ten siempre presente el inmenso cariño que te profesa tu padre

Higinio

Querida hija mía: El andar por estas asperezas pasando muchos malos ratos en busca de los elementos necesarios para mejorar todo lo posible nuestra situación, no ha de ser causa para que yo olvide ni un momen-

to á mi niña querida.

Veo por tus cartas que no escribes con toda la soltura que yo deseo y que las faltas de ortografía, si bien no abundan, todavia hacen deslucir tus escritos. Procura leer y escribir con la más completa corrección; porque de lo contrario, ni te enterarás bien de lo que otros han escrito, ni podrás comunicar á los demás con exactitud lo que te propongas manifestarles por medio de la escritura. No olvides tampoco el estudio de la Gramática, que tan necesaria es para estos fines.

Conviene que vayas acostumbrándote á llevar con todo cuidado la contabilidad de los gastos de la casa y familia, tanto para que madre pueda corregir los excesos, si los hubiere, cuanto para que te vayas familiarizando con las operaciones del cálculo.

Pocas son en nuestro país las direcciones en que, prescindiendo de los oficios mecánicos que le son peculiares, puede encaminarse la actividad de la mujer de una manera productiva: la carrera de Maestra de primera enseñanza; algunas bellas artes como la música y la pintura, por ejemplo; unas cuantas plazas de Auxiliares en el cuerpo de Telégrafos y alguna que otra casa de comercio que va dándole participación en las tareas del despacho, son los medios de subsistencia propia con que cuenta la mujer en España. Medita sobre ello, consulta tu vocación, y después, según tus aficiones, elige el camino que esté más en relación con ellas; pero no olvides nunca que por encima de todos tus actos y de todas tus aficiones han de sobresalir siempre los purísimos sentimientos del honor y de la honradez.

Cuida mucho al abuelito y quíerelè como à mí, porque sin él yo nada hubiera sido ni por consiguiente tú tampoco; y ya que tanto se sacrificó en su juventud para criar y educar à un hijo, justo es que yo ahora me devuele para proporcionarle una vejez descansada.

Ya sabes que te quiere mucho, mucho, tu padre

Higinio



Mi querida esposa: Ya que el cielo ha querido concederme en tu virtud y laboriosidad ocasión propicia para que pueda con tranquilidad consagrarme por entero à la adquisición de recursos con que aumentar el bienestar de nuestros hijos, no estará demás que, después de reconocerlo así, dedique este corto rato à hablarte de ellos, pequeños é inocentes seres en quienes ciframos

toda nuestra ventura.

Écn en cuenta en primer término, y no lo olvides nunca, cuánto importa no confundir el verdadero cariño con el imprudente mimo que algunas madres conceden á sus hijos, creyendo equivocadamente que así los quieren más. No siempre conviene al porvenir de los niños satisfacer sus instintivos deseos; y, en tal caso, contrariarlos es no sólo provechoso, sino un deber imprescindible de los buenos padres.

No debes perder de vista la importancia de la instrucción y de la verdadera educación de la inteligencia; y, por lo tanto, es preciso que nuestros hijos entiendan lo que aprenden, y que no falten ni un solo día á la escuela: mira que gana más un niño en una hora de escuela que en muchos días de un trabajo infructuoso, cuando no perjudicial.

Por otra parte, no puede descuidarse el desarrollo físico, por lo cual conviene que alternen los estudios ó trabajos de la inteligencia con algunos ejercicios corporales ó juegos propios de la infancia que les sirvan á la vez de honesto recreamiento.

No menos cuidado exige la cultura moral: es preciso desarrollar en los niños el hábito de ser veraces, sinceros, dóciles y obedientes; el amor á lo bello y á lo bueno; aspiraciones nobles y levantadas dentro de lo realizable, y en fin el entusiasmo por la práctica de todas las virtudes, dando la debida participación en este desenvolvimiento progresivo al sentimiento religioso sin exageradas supersticiones: en esto no he de darte reglas ni consejos; bastará con que nuestros hijos sigan el ejemplo é imiten la conducta de su madre.

El orden, sin incurrir en un reglamenta-

risimo exagerado, ahorra más de la mitad del trabajo; y la economía sin dar en la nociva avaricia, más de la mitad del dinero: procura, pues, que los niños adquirieran estos hábitos que tanto bien han de reportarles en lo sucesivo.

Afectuosos recuerdos á mi padre, muchos besos á los niños, y para ti el cariño de tu esposo

Fliginio

P.D. Os envío juntas estas tres cartas porque presumo que destinaréis algunos ratos á leerlas y á comentar despacio su contenido. Vale.

San Sebastián de los Reyes 27 Setiembre 1902.
Nuestro muy querido padre: Las cartas de U. diri-

gidas à nuestra buena madre y à nosotros nos han hecho llorar à todos de alegría al ver cuánto nos quiere, y que, à pesar de sus afanes, no nos olvida un momento: también nosotros nos acordamos constantemente de V., y siempre tenemos presentes su recuerdo y sus consejos.

Asistimos juntamente à la escuela, donde nuestros cariñosos Maestros van encaminándonos por la senda del deber; también ellos nos aconsejan como V.; y nosotros procuramos complacerlos estudiando cuanto podemos.

Hemos meditado seriamente sobre el contenido de las suyas y advertencias que en ellas nos hace, referentes à la elección de la carrera ò profesión que en lo porvenir ha de proporcionarnos à cada uno lo necesario para vivir; y hemos convenido en que la hermanita estudiará la carrera de Maestra de primera enseñanza juntamente con la de Profesora de música, dejando para el varón el continuar los negocios por V. emprendidos, trabajando todo lo

posible en su mejoramiento y preparándose para ello con el estudio del dibujo, de las matemáticas, de la industria y el comercio y en fin de todos aquellos conocimientos que sean más útiles à este propósito.

Así lo hemos manifestado à nuestra madre, à quien ha parecido excelente el pensamiento, y, contando con la aprobación de V., empezaremos à ponerlo en ejecución el año próximo.

Madre le saluda muy cariñosamente, y ya sabe V. que, juntamente con ella, le quieren de todo corazón sus hijos.

Maria

Pedro

Valladolid 20 de Marzo de 1881.

Mi querido abuelito: Escribo à V. esta carta para darle la mejor de todas las noticias: acabo de recibir por vez primera la sagrada Comunión. Me gozaba mucho porque lo deseaba de todas veras y porque tenía bien aprendi-

dos el valor y la importancia de tal acto, pudiendo asegurarle que el recuerdo de este día no se borrará jamás de mi memoria! ¡ Con qué emoción me he acercado al ara sacrosanta!

Han asistido muchos niños y niñas congregados por el Sr. Cura para la misma ceremonia; todo el pueblo ha acudido a la iglesia para presenciar fiesta tan solemne, y en todos los semblantes se notaba la alegría de que aquellas buenas gentes se hallaban poseídas.

Nada que sea más importante tengo que decirle por hoy: mis padres le saludan cariñosamente y como ellos le quiere de todo corazón su nieta

Mariquita

Valladolid 27 de Marzo de 1885.

El mi querido abuelito: No voy en esta carta a

hablar á U. como en las anteriores de mis juegos y entretenimientos: ha llegado el día de que hable á U. de asuntos serios.

Terminados ya los estudios de la primera enseñanza, tanto mi hermanita como yo estamos en el caso de emprender las faenas del trabajo que en lo sucesivo ha de proporcionarnos lo necesario para vivir con el desahogo posible.

Después de muy meditado el asunto y de consultadas nuestras inclinaciones y aptitudes, hemos convenido en que mi hermanita estudiará la carrera de Maestra de primera enseñanza (para lo cual empezará en breve á prepararse), y yo continuaré los negocios emprendidos por mi padre, también con la conveniente preparación.

Supongo que aprobará U. esta determinación que mis padres han encontrado sumamente acertada, ó que hará sobre ella las atinadas observaciones que su dilatada experiencia le dicte.

Esperando con ansia sus noticias, le reitero el cariño respetuoso de mis padres, el de mi hermana y el que le profesa su nieto

© Pedro

La Frontera (Cuenca) 25 de Agosto de 1881.

Mis queridos nietos: Con inmenso júbilo he recibido vuestras dos últimas cartas.

En la una me da Mariquita la gratísima noticia de haber hecho su primera comunión. Quiera Dios conservarla siempre en el estado de pureza en que se halla en estos momentos, y darle su gracia para que con ella sea favorecida en todas las empresas que en el transcurso de su vida haya de acometer.

En la otra leo con mucho gusto las resoluciones que habéis adoptado para atender á las necesidades y contingencias del porvenir. Desde luego puedo deciros que me complace mucho veros tan aplicados, y que apruebo todos los acuerdos tomados.

Bien sabéis cuánto importa proceder siempre con honradex en todos nuestros actos: el niño, cuando llegue á hombre, adquirirá crédito, se granjeará la confianza de sus comitentes y tendrá mucho trabajo en su profesión, por cuyo medio se propor-

cionará recursos para atender holgadamente á las necesidades de su familia y para ahorrar algunas cantidades que le puedan sacar de un caso apurado: la niña, que pronto será una jovencita y poco después una mujer formal, debe cuidar con todo esmero de que ni por un momento, ni en el más insignificante de sus actos le falte, además de una intachable honradez, el cuidado de su reputación, que, si mucho interesa al hombre, es cuestión de vida ó muerte para la mujer.

Llevad siempre por delante el recuerdo de la moralidad de vuestras acciones, no olvidéis que ella es la base de nuestro bienestar, y que el amar á Dios sobre todas las cosas y al prójimo como á nosotros mismos, no haciendo á nadie aquello que no quisiéramos que á nosotros nos hiciesen. son máximas cuyo cumplimiento, sobre hacer nuestra felicidad en esta vida, nos producen la más hermosa de todas las satisfacciones, cual es la tranquilidad de la conciencia.

Y es evidente que, si hemos de amar à Dios sobre todas las cosas, hemos de manifestarle ese amor de alguna manera ostensible, cumpliendo los preceptos que para ello nos impone nuestra Santa Madre Iglesia. Pero no basta esto: es preciso que llevemos impreso en nuestro corazón el sentimiento religioso; que no es simplemente la manifestación exterior de respeto y culto al Ser Supremo; sino que consiste en la íntima y profunda convicción de su necesaria existencia y de sus divinos atributos, y de que su Providencia vela incessantemente por nosotros.

Con estos cuidados y siguiendo estos: y consejos así como otros muchos que os darán vuestros padres, la sociedad os atenderá y considerará y podréis vivir tranquilos y felices.

Ya sabéis que tanto à vosotros como à vuestros padres os quiere mucho y de todas veras vuestro abuelito.

Q Pedro

Madrid 2 de Octubre de 1886.

Sr. D. Pedro Ferrer

Mi querido Moaciro: Ha llegado por fin el día decisivo para toda la vida y de que V. tanto me tiene hablado. Mis padres, informados por V. de que ya conozco la primera enseñanza lo suficientemente bien para poder tomar un oficio, carrera ó profesión que me sirva de recurso para ganar lo necesario durante mi vida, han consultado mi vocación y estudiado mi aptitud, poniéndome luego de manifiesto el porvenir que cada uno de los distintos caminos ofrece. Hemos meditado mucho sobre el asunto porque él es serio y trascendental, y por fin, hemos adoptado las conclusiones siguientes:

1.^a En todas las carreras, profesiones ú oficios, con honradex y laboriosidad, se gana lo que es preciso para vivir, sobre todo sabiendo contentarse con poco.

2.^a En todas partes es preciso trabajar mucho, con afán y con fe.

3.^a Las carreras facultativas, y todas, dan un contingente tan grande de personal, que es preciso ver en ellas una verdadera notabilidad para ob-

tener honrosamente una colocación que asegure el porvenir: las medianías, si alguna vez consiguen algo, es valiéndose de medios que no les dan prestigio alguno entre sus compañeros.

4.^a En otras direcciones, como la Iglesia, el ejército, la marina &c.^a no me lleva mi vocación y por tanto no las seguiría dignamente.

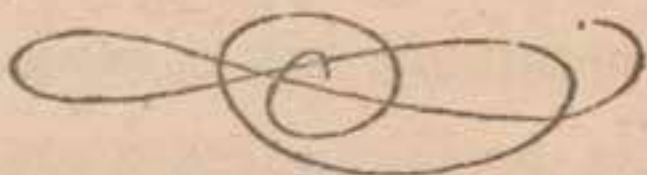
Por fin hemos resuelto que prosiga y perfeccione hasta donde me sea posible el oficio con que mi padre ha sacado adelante á toda mi familia.

El objeto, pues, de la presente es, á la vez que noticiarle esta resolución, pedirle un sano consejo, y despedirme de V. y de la escuela que abandono con profundo sentimiento porque en ella y al lado de V. he pasado los ratos más deliciosos de mi vida. Por esto le ruego que tenga la bondad de hacer presentes mis recuerdos más cariñosos á todos mis compañeritos.

Cualesquiera que sean las circunstancias de mi vida y la posición que ocupe en la sociedad, sabe V. que mi mayor satisfacción será complacerle, reiterándole en esta ocasión el tes-

timonio del inmenso cariño que le profesa su agradecido discípulo q. v. s. m.:

Francisco de la Aldea



Madrid 3 de Octubre de 1886.

Mi querido discípulo Francisco: Alegría y pesar al mismo tiempo me ha proporcionado tu carta de ayer: alegría por verte en camino de ser un hombre aprovechado y de disposición; pesar porque te separas de mi lado.

Agradecer mucho que te hayas acordado de mí en este caso, lo cual no suele ser lo corriente; pues la generalidad de los niños, como tú mismo has visto muchas veces, se ausentan sin dar ningún género de explicaciones ni aun indicar siquiera su propósito, cometiendo la grosera que vulgarmente se llama despedirse á la francesa."

Me complace en alto grado ver la cordura con que habéis procedido tanto tus padres como tú en la elección de tu futuro destino: obrando siempre de ese modo bien puede asegurarse que viviréis dichosos y contentos.

Vas á desempeñar un trabajo en un todo conforme con tus inclinaciones, y esto basta para que soportes con gusto sus fatigas, y para que prograses en él notablemente: yo te felicito por ello.

Ya recordarás cuanto á este propósito has leído en la primera parte del Tesoro del Artesano, y yo he ampliado con mis consejos y enseñanza: has de pasar por ser aprendiz, oficial y maestro, sin que en el primer estado te sirva de nada que tu padre sea el dueño; por eso mismo estás comprometido doblemente á trabajar y á aplicarte, de modo que hoy sirvas de modelo á los demás aprendices, y á los otros oficiales cuando lo seas.

Y si algún día llegas á establecerte por tu cuenta no olvides jamás tu vida de aprendiz; trata á todos con cariño y afabilidad, como ahora desearás que hagan contigo; enseña con paciencia y dulzura; inculca en todos los ánimos la necesidad de aprovechar bien el tiempo; y de esta manera te granjearás el amor y el respeto de tus subordinados. No olvides que el buen ejemplo es el lenguaje más persuasivo.

En la probabilidad de que tal caso llegue, y de que un

dia seas dueño de un establecimiento comercial, te envío el presente manuscrito en el que hallarás muchos consejos útiles á las familias y una multitud de documentos de todas clases que una u otra vez te harán falta; es un cuaderno que puedes considerarle como la segunda parte del *Tesoro del Artesano*, que tanto te gustaba leer cuando venias á la escuela.

Nunca te recomendaré bastante la perseverancia en el trabajo: ten presente que nada se consigue sin grande esfuerzo y constancia inquebrantable. Un buen ejemplo de esta verdad lo tienes en mi mismo.

Tú sabes bien que yo soy hijo de un oficial de albañilería, modelo de honradez, y cuya posición modestísima llegó á rayar en extremada pobreza cuando, antes de que yo cumpliera los nueve años, Dios se llevó al cielo á mi buena madre, y cuando, más tarde, afligido mi padre por dolorosas enfermedades adquiridas en el desempeño de las rudas faenas de su oficio y obligado á la vez por la paralización de las edificaciones, se vió privado de ganar los jornales que por sus conocimientos y por su aptitud

merecia. Sin embargo, su constancia en el trabajo, estando sano como estando enfermo, siendo bien pagada como siendo lo mal la labor que hacia, le permitio, con la ayuda de Dios, verme con la carrera terminada, y colocado por consiguiente en condiciones de encargarme del sostenimiento de la casa. Hoy disfruta, como premio de su asidua laboriosidad, una vejez tranquila y descansada que pasa constantemente a mi lado, de donde jamas se ha separado ni se separara mientras vivamos. Yo he procurado imitar su constancia, y tu, que conoces mi historia, sabes como he llegado desde el mas humilde a uno de los mas codiciados puestos de mi carrera.

No abandones jamas a tus padres, que ellos tampoco te han abandonado a ti; y aun cuando llegue el dia de casarte no temas, que Dios da (como me ha dado a mi) a quien de veras se lo pide, una esposa que se porte bien con los ancianos. Te advierto que el buen comportamiento con los padres es un capital inmenso que produce tal interes de bienestar que no hay humano calcul que lo determine.

Da mis cariñosos recuerdos á tus padres, no dejes de venir por aquí alguna vez á verme y sigue portándote como hasta aquí con todos, que de este modo te captarás el aprecio general, tus negocios prosperarán y alcanzarás la mayor suma de felicidad posible en esta vida!

Así lo desea de todo corazón tu maestro que te quiere

Pedro Ferrer



Madrid 24 de Setiembre de 1886

Sr. D. Eugenio García

Muy respetable Sr. mio: Puego á V. me dispense si le molesto; pero el asunto de que voy á hablarle es para mí de tal interés, que no puedo prescindir del autorizado consejo de V. para adoptar en vista del mismo la resolución más conveniente!

Mi hijo Manuel ha concurrido

por espacio de cuatro años á la escuela que V. dirige con singular acierto. Durante ese tiempo se ha impuesto perfectamente en los conocimientos que comprende la primera enseñanza, y creo llegado el momento de elegir la profesión ó carrera á que haya de dedicarse. Y como para la mayoría de ellas sean necesarios, y en todos casos útiles, los conocimientos de la segunda enseñanza, he resuelto matricularle en el Instituto para que en el curso próximo comience ese período de estudios.

Acerca de estos extremos deseo conocer su ilustrada opinión, porque estoy seguro de no dar paso alguno acertado si no voy de acuerdo con sus consejos.

Progiándole de nuevo que me dispense por esta molestia que le causo, y esperando que se dignará ayudarme en esta empresa, tengo el gusto de repetirme como siempre su más afectísimo y s. s. q. b. s. m.

Alberto Marcote

Madrid 25 de Setiembre de 1836.

Sr. D. Alberto Marcote

Muy Señor mío: Con toda sinceridad voy á contestar á la consulta que, acerca de su hijo Manuel, me hace en su carta de ayer. Y voy á hacerlo además con muchísimo gusto, tanto porque es mi deber, cuanto porque, desgraciadamente para las familias, no es lo ordinario informarse del Maestro cuando se trata de preparar el porvenir de los hijos.

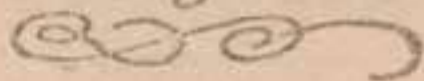
Conte todo debo decir á V. que el suyo sacará provecho de cualesquiera estudios á que se dedique porque es juicio-

so, atiende con interés, procura conservar las ideas adquiridas y reflexiona antes de contestar. Sin embargo, atendida su aptitud y estudiadas las manifestaciones de su vocación, opino que en los estudios de letras y filosofía hará mayores progresos que en los de ciencias.

Por hoy me parece que es obrar con precipitación llevar á Manuel á empeñar los estudios de segunda enseñanza, porque si bien es cierto que del examen de ingreso saldrá brillantemente, no lo es menos que no está aún el desarrollo de su inteligencia en condiciones de seguir con verdadero aprovechamiento las lecciones del Instituto, que se dan de un modo tan diverso de como en la escuela se trabaja: por esta razón debe aplazarse la matrícula hasta el año siguiente.

Con este motivo tengo el gusto de repetirme su atento y S. S. q. b. s. m.

Eugenio García



Sr. D. José Menéndez

Mi buen amigo: Ya sabe U. que le resuendo

continuar^o trabajando en el oficio que mi padre tenia, y que me ha enseñado, ampliando los conocimientos que él me ha dado con otros muy necesarios de dibujo lineal y de adorno, para ver si puedo llegar a montar un buen taller con arreglo a todos los adelantos modernos.

A este efecto, le ruego que tenga la bondad de prestarme por un poco de tiempo la obra "Elementos de dibujo lineal, Geometria y Agrimensura" que tradujo del francés el señor Peironnet, o' qualquiera otra que V. posea y conozca que es útil a mi intento.

Yo no cuento con recursos para adquirir ese libro, y como no quiero ser muy gravoso a mi familia, me he resuelto a molestar a V. Le prometo que le devolveré la obra en breve y tal y como me la entregue, pues me gusta cuidar mucho los libros, no tratándolos como otros que los estropean.

Le doy gracias anticipadas por este señalado favor, y le ruego que me dispense y vea en qué puede serle útil su agradecido servidor que le quiere y b. s. m.

Antonio Pinuelas

A hoy 6 de Octubre de 1886.

Mis recuerdos a su familia toda.

Mi querido Antonio: Mucho siento no poder enviarte la obra de Peironnet que me pides, pues habiéndosela prestado á un antiguo compañero no me la ha devuelto todavía: en cambio te mando la del Sr. Borrell que es en mi opinión mas útil para tu propósito que la que tú me pides.

Bien sabes cuánto interés tengo en ayudarte, y, como tú lo mereces, todas las obras y herramientas que yo tengo están á tu disposición. Esto te probará una vez más lo mucho que te quiere tu buen amigo

J. Mendez

Octubre 1/886

Mi familia te saluda y agradece tus recuerdos.

Apreciable Sr. Santiago: Tengo que terminar un pequeño trabajito de talla en madera que he de presentar á mis padres esta noche como prueba de mi aplicación y adelantos. Necesito para ello una gubia de las más pequeñas, que no la tengo porque yo no puedo disponer todavía del dinero necesario para comprar herramientas, y recordando haberla visto en casa de U., me tomo la libertad de pedirle me la preste por todo el día de hoy, y se la devolveré en cuanto termine.

Sabe V. que le quiere de veras su

Antonio

13 de Enero de 1836.

Mi querido Antonio: El aprendiz que te entregará ésta lleva también la gubia que me pides: no sabes cuánto me complace verte tan aplicado en tu oficio, en el que, siguiendo así, progresarás seguramente de un modo envidiable.

Vas a proporcionar a tu buen padre un rato delicioso cuando esta noche le presentes tu obra que no dudo estará primorosamente rematada; y deseando presenciar tan bonita escena, me tendrás en tu casa al anochecer. Eso hace un buen hijo, y esas deben ser sus aspiraciones.

No te extrañen estas advertencias de un antiguo amigo de tu padre, ya viejo y sujeto todavía a trabajar, aunque no puede, porque sus hijos no son tan aplicados como tú.

Sabes que te quiere con todo su corazón tu buen amigo.

Santiago Navarro 3

Enero 11/836.

Mi querido señor Santiago: Le he agradecido mucho el envío de la gubia, que

le devuelvo, y sin la cual no hubiera podido acabar en este momento mi obra; por este motivo bien puedo asegurar que á V. Deberé el poco ó mucho éxito de mi trabajo.

Efectivamente, pienso proporcionar un buen rato á mi querida familia cuando esta noche, para solemnizar el cumpleaños de mi padre, le presente mi obra concluida; por ella verán que soy trabajador. Y crea V. que esto mismo me alentaba cuando algunas dificultades me hacian desfallecer en mi empresa; entonces yo mismo me animaba, viendo siempre en perspectiva la sonrisa cariñosa de mi buen padre y anhelando recibir los abrazos de mi cariñosa madre.

Mucho le agradezco también que quiera asistir á nuestra escena de familia, y no menos sus excelentes consejos. Voy á cumplir 16 años; conozco los deberes de un hijo que quiere portarse bien con sus padres, y procuro no engañarme en mis apreciaciones.

Yo no abandonaré jamás á mis padres; nunca se separarán de mi lado, y mi mayor felicidad será verlos contentos y descansados,

reposando en el trabajo de su hijo que procurará que nunca les falte nada de cuanto necesiten.

Lo mismo hará su hijo de V., Luis, cuando los buenos ejemplos de otros amiguitos y la experiencia que dan algunos años más le convenzan del goce inefable que proporciona á los hijos el desvelarse incessantemente por sus padres.

Le quiere de todo corazón su agradecido

Antonio Viñuelas

11 de Enero de 1836.

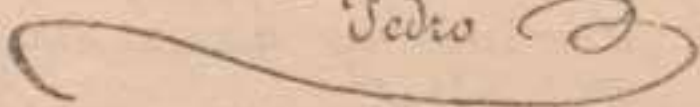
San Sebastián de los Reyes 31 de Agosto de 1855.

Querida madre mía: Hoy, que celebra nuestra santa Madre Iglesia la festividad de San Ramón Nonato; es el día de su santo patrono.

Si un deber de cortesía obliga entre las personas que se aprecian á dedicarse un recuerdo en tales días ¿ qué no haré yo, madre querida, para demostrar á V. mi inmenso cariño, si su nombre, que llevo grabado en el corazón, es la primera palabra que cada día pronuncio ?

No deseo que pase el día de hoy con toda felicidad y que, colmada de venturas, vea repetirse el año próximo y muchos más la misma fiesta.

Reciba V., pues, mi felicitación; quíerame mucho y esté segura de que también la quiere de todo corazón y jamás la olvidará su hijo

Pedro 

Madrid 22 de Febrero de 1886.

Sr. D. Pedro Cabello

Mi antiguo y querido Maestro: Ante todos los deberes morales del hombre está el de la gratitud por los beneficios recibidos; pero como el bien inmenso que reportan la educación y la instrucción es, por el pronto, inapreciable, y en definitiva punto menos que imposible de agradecer en cuanto vale, resulta que yo tengo contraída para con V. que formó mi corazón y mi inteligencia, una deuda de gratitud que jamás podré llegar á extinguir completamente.

Sírvame al menos de descargo el manifestarme gustosa y grandemente reconocido, sobre todo en las ocasiones solemnes como es el día de hoy en que celebra su cumpleaños.

Deseo, pues, que pase este día lleno de satisfacciones, y que, rodeado de toda su familia, disfrute por muchísimo tiempo una fe-

licidad sin límites y una ventura tan completa como merece.

Salude en mi nombre a toda su familia, y tenga presente que no le olvida nunca su agradecido discípulo q. b. s. m.

Pedro Ferrer

A. D. José Ruiz.
Cuenca.

Cascueña 19 de Marzo de 1886.

Muy estimado señor mio: El objeto de la presente es tan sólo demostrarle que no le olvido, y mucho menos en el día de hoy en que celebra el de su santo.

Quiera Dios concederle un dichoso día lleno de felicidades sin cuento, y que durante muchos años pueda V. colmado de ventura, recibir, como hoy, la sincera y cariñosa felicitación de su afectísimo y S. S.

q. b. s. m.

Cayo J. Martos

Valladolid 24 de Octubre de 1881.

Si: D. Rafael López Juárez.

Madrid.

Mi querido amigo, mi hermano: Hoy no podré hacer otra cosa que acordarme de ti, con más insistencia todavía que lo hago diariamente.

Yo deseo de todo corazón, y tú lo sabes bien, que el día de hoy, San Rafael Arcángel, tu santo, lo pases rodeado de todo género de satisfacciones y complacencias, y pido á Dios que esto mismo te conceda por espacio de muchos años.

Me figuro que hoy se reunirán en esa casa todos los amigos que en los venturosos días de nuestra juventud andábamos contentos y gozosos por esa villa: todos tendrán el gusto, que les envidio, de apretar tu mano que tú, cariñoso como siempre, les tenderás al efecto, y juntos pasaréis

alegremente la velada; espero que en ella se leerá esta carta que, de intento, echo al correo con la anticipación necesaria. Encargo á todos que juntos te estrechen una vez más entre sus brazos, y valga por el mío este abrazo general.

Cariñosos recuerdos á toda tu familia; saluda á los amigos reunidos, y no olvides que te quiere de todo corazón el que más que amigo es tu verdadero hermano

Pedro Ferrer y

Rivero



Madrid 10 de Enero de 1885.

Sr. D. Dionisio Ibarlucea.

Pamplona.

Mi estimado maestro y amigo: Los años se suceden unos á otros con esa marcha lenta y uniforme del tiempo que nos va despojando de nuestras ilusiones, substituyéndolas por desen-

gaños, y que al acercarnos al final de nuestra estancia terrestre y aproximarnos a nuestro Destino eterno, parece como que se complace en llenar de nieve nuestras cabezas.

Yo le felicito por la feliz entrada de otro nuevo año, y deseo que llegue al final del mismo, y de otros muchos, sin tener que lamentar menoscabo ni pérdida en su apreciable familia ni en sus respetables intereses.

Yo le felicito también por su nombramiento para Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Navarra, en cuya cátedra brillarán sus especiales dotes al par que su excesiva modestia.

Y en fin, como V. ha sido mi maestro, en cuya compañía he pasado los mejores días de mi juventud; como V. me ha inspirado el amor a mi profesión y me ha imbuido el entusiasmo de que su alma estaba llena; como V. ha sido para mí un segundo padre, quiero de-

mostrarle mi gratitud en este libro que han de leer los niños.

Con este motivo tengo el gusto de repetir-
me como siempre su amigo y discípulo

Eugenio Garcia

Cuenca 9 de Octubre de 1886.

Mi querido padre: tiempo ha que, como le tengo dicho, me hallo aquí establecido en la forma de que ya también tiene conocimiento. Mi trabajo me produce lo suficiente para vivir y aún me queda un remanente que basta para atender á las necesidades de V., y para ahorrar algunas cantidades que nos saquen de un apuro en lo porvenir.

Hoy voy á hablarle de un asunto muy serio. Hace ya más de dos años que sostengo relaciones con la joven Maria, hija del que fué mi principal y me enseñó y estableció en el oficio que me sirve para ganar la vida.

Si hasta hoy he ocultado á V. estas rela-

ciones, no ha sido, á la verdad, por falta de confianza en su cariño; ni menos por creer que hubiera de oponerse á cuanto redunde en mi beneficio y se encamine á mi felicidad: ha sido sencillamente por esa cortedad peculiar de hijos respetuosas; habiendo tenido además no pequeña parte en mi silencio el sentimiento de que llegue el instante en que, constituyéndome en jefe de una nueva familia, pueda creerse que abandono ú olvido á V. y á mi querida madre. No, padres míos, lejos de mí semejante idea que, con seguridad y satisfacción les digo, se halla tan distante como del mío del pensamiento de aquella que, con el beneplácito de V. V., si lo merezco, ha de compartir conmigo los trabajos y penalidades de esta vida.

Lo ruego á V., pues, que considere que mis intereses confiados á manos mercenarias que no tienen solidaridad conmigo, sufren

un menoscabo grande; que tenga presente que mi enlace con Maria forma parte, y no pequeña, de mi dicha; y creyendo, como creo, que V. no ha de oponerse á ella me atrevo á pedirle su consejo favorable ó el consentimiento que pueda serme necesario para contraer matrimonio con la referida señorita; hija de tan buenos padres como llevo dicho, de intachable conducta segun atestigua todo el mundo, y en fin, que estoy seguro ha de hacer mi completa felicidad.

Quedo esperando ansioso su contestación, y con muchas y muy cariñosos recuerdos para mi estimada madre, saben V. V. que los quiere de todo coraxon su hijo

Antonio

Madrid 16 de Octubre de 1886.

Mi querido hijo: He recibido tu grata carta por la que ves tu resolución de contraer matrimonio con la señorita Maria, hija de tu an-

tigo maestro, á la que, desde luego te lo anuncio, encuentro digna de ti, según los antecedentes y noticias que me he procurado y que estimo fidedignos.

No me extraña lo más mínimo que aspire á constituirte en cabera de una familia debidamente organizada, ni yo soy de esos padres que incurren en el error grosero de creer que el matrimonio ha de privarles del cariño de sus hijos; por el contrario, entiendo que, quienes, como tú, están en el apogeo de su vida deben aspirar á unirse para siempre á otra persona de su edad en cuyo amor encuentren la compensación, ya que no el reemplazo, del cariño inmenso, pero caduco, de sus padres que en breve puede faltarles.

Como ya te dejo apuntado, conozco las bellas cualidades que adornan á la señorita Maria; por tanto no hallo el menor inconveniente en que contraigas con ella tu proyectado matrimonio, para lo cual te envío el consentimiento que necesitas otorgado ante el notario correspondiente.

Pero mis deberes de padre me obligan á no dejar pasar esta ocasión sin hacerte algunas reflexiones apropiadas al caso.

Vas á tomar un nuevo estado en el que esperas, y hallarás efectivamente, multitud de felicidades; pero no por eso está exento

de amarguras, tanto más notables cuanto que contrastan extensivamente con aquéllas.

Tienes el deber en primer término de sostener y alimentar la nueva familia de que vas á ser jefe y que no va á tener otro protector que tú, ni otro amparo ni apoyo que los que tú le prestes. Por eso has de mirar ahora con detenimiento si cuentas con recursos suficientes para hacer frente á este deber, ó con los medios necesarios para adquirirlos honradamente.

La nueva vida ha de exigirte privaciones de otro género: ya los paseos, las tertulias, las distracciones de todas clases tendrán un límite más reducido que antes; mira si cuentas con la fuerza de voluntad necesaria para soportar su falta.

Vas á vivir para siempre al lado de una mujer que ha de ser tu compañera, no tu esclava; y es natural que no en todas las ocasiones apreciéis los dos las cosas del mismo modo: en estas divergencias no trates de imponer tu voluntad por la fuerza sino por el convencimiento; y cuando tu esposa te diere razones bastantes para demostrarte que no ibas acertado, aceptalas y confiesa paladinamente que te equivocabas. También ella por su parte debe transigir y ceder alguna vez en sus apreciaciones. En una

palabra, todo debéis sacrificarlo à la paz y à la tranquilidad doméstica.

Si el cielo os concede sucesión no perdáis un momento de vista la grave, gravísima responsabilidad que pesa sobre los padres en cuanto à la educación de los hijos. No basta criarlos, es preciso educarlos, formar su inteligencia para la verdad, y su corazón para los sentimientos nobles, elevados y religiosos.

Finalmente, mientras llega el día de que yo os dé mi bendición paterna, os deseo todo género de prosperidades; no olvidando que te quiere siempre tu buen padre

José

Madrid. 17 de Octubre 1886.

Sr. D. Miquel Ferrer

Palafurgell.

Mi querido amigo: Cumplo hoy con el deber, para mí gratisimo, de darte una noticia que con seguridad ha de agradarte, dado que tu amistad conmigo no se satisface con menos que con

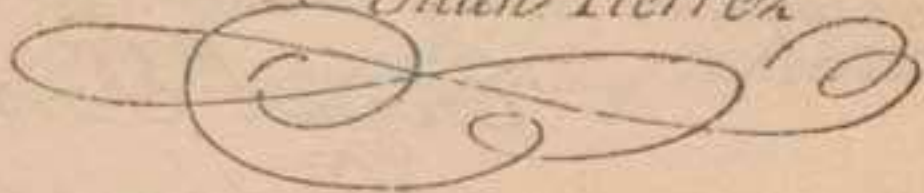
ver conseguido quanto á mi bien e' interés se refiere.

Ya sabes que hace tiempo te manifeste mis deseos de unirme para siempre con la joven O Maria hija de mi antiguo principal que tanto hixo por mí; pues bien, contando con la bendición de Dios y con el beneplácito de sus padres y los míos, hemos determinado verificar nuestro enlace matrimonial el día 28 del mes próximo, tiempo suficiente para practicar las diligencias necesarias.

Tú que conoces casi como yo las virtudes que mi prometida atesora no extrañarás cuanto pudiera decirte respecto del dichoso porvenir que espero.

Sin más por hoy sabes que te quiere de todas veras tu invariable amigo

Juan Tiérrerx



Palafurgell 20 de Octubre de 1886.

Sr. D. Juan Tierrez

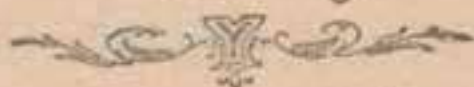
Madrid.

Querido amigo mio: He recibido tu favorecida en que me anuncias tu proposito de contraer matrimonio con la simpática señorita Maria á quien tengo el gusto de conocer, y encuentro que es cuanto podias desear, y que, mereciendo de tu parte todo género de desvelos, colmará tu felicidad siendo un modelo de esposas. A ambos os deseo todo género de felicidades en el nuevo estado que vais á tomar, que disfrutéis una eterna luna de miel, y que viváis por consiguiente contentos y dichosos.

Con cariñosos recuerdos de toda mi familia para toda la tuya y para Maria, sabes que te quiere de veras tu invariable amigo

Miguel Ferrer y
Berenguer

D. Juan Ruiz y Cortázar



N.^a María Fernández y Ruiz

participan á V. su efectuado enlace y ofrecen su nueva habitación en Madrid, calle de Belén número 90.

S. D. Manuel Ruiz y Sotillos

Sr. D. Juan Ruiz

Madrid. *

Correjoncillo del Rey 19 de Octubre de 1886.

Mi bueno y querido amigo: Acabo de recibir la es-
quelea en que me anuncia su efectuado enlace con la esti-
mable señorita D^a Maria Hernandez.

Yo doy á V^s mi más completo parabien por su nue-
vo estado y les deseo en él todo linaje de felicidades y ven-
turas, haciendo á la par votos fervientes para que Dios les
conceda una luna de miel interminable.

Vea en que puede servirle su afectísimo amigo y S. S.

q. b. s. m.

Manuel Gomez

Alpedrete 23 de Setiembre de 1871.

Sr. D. Valero Almudévar

Huesca.

Querido amigo mio: Sin ninguna tuya á
que contestar, la presente tiene por objeto darte
una buena noticia para que participes conmigo

de la alegría que el suceso que la motiva me proporciona.

Desde las cuatro y media de la mañana de hoy sábado me tienes hecho ya todo un padre de familia, pudiendo ofrecerte, para cuando sea útil, los servicios de una niña que a esa hora ha nacido con toda felicidad. Tanto ella como mi esposa se encuentran en un estado satisfactorio. Mañana será el bautizo y presentación en el Registro civil: se le pondrán los nombres de María de las Mercedes Becla.

Mei alegría sería completa si pudieses asistir al acto; pero hay que resignarse ante la imposibilidad.

Cariñosos recuerdos de toda esta familia para toda la tuya, y manda cuanto gustes a tu invariable amigo que te quiere

Viginio Rivero

Buesca 26 de Setiembre de 1871.

Sr. D. Higinio Rivero

Elpedrete

Mi más querido amigo: He recibido tu grata del 23 con la satisfactoria noticia que en ella me das referente al aumento de tu familia.

Dios quiera conservarte la niña por muchos años, y que, después de educada y dirigida por ti, sea el báculo de tu vejez, cuidándote y queriéndote como tú cuidas y quieres á tu buen padre. Igualmente deseo que la enferma entre pronto en la convalecencia y termine su restablecimiento en breve y con tanta felicidad, como me dices que ha empezado.

No sabes cuánto he sentido no poder acompañarte en la solemne ceremonia del Bautismo de tu querida hija. Sólo la imposibilidad material de la distancia á que nos hallamos uno de otro, dada la falta de tiempo, ha podido privarme del gusto de pasar contigo tan memorable día y dar un

beso à la recién nacida.

Deseando que tu felicidad sea completa, con afectuosos recuerdos de mi familia para la tuya, sabes que te quiere de todo corazón tu antiguo é invariable amigo

Valero Almudévar.

Hay ocasiones en que no es posible escribir el gran número de cartas, con las fórmulas de cabeza y pie, que serían necesarias dados los muchos negocios que algunas personas tienen à su cargo, por otro lado hay asuntos tan sencillos que no reclaman la redacción de una carta, sobre todo si se trata entre personas de gran confianza. Para estos casos son las esquelas, volantes, B.L.M. (besa la mano) y las jetas que van figuradas en los modelos siguientes.

Conviene tener presente que nunca el inferior debe dirigirse por estos medios à su superior, à no ser en algún caso en que pueda emplearse un B.L.M. muy atento.

La costumbre va autorizando que estas cartas de confianza, sobre todo si son breves, se escriban en las dos planas interiores del papel doblado, resultando como una cuartilla escrita por un solo lado: es cómodo, y ahorra tiempo al que escribe y al que lee, porque no tienen que volver las hojas.

He aquí ahora los modelos ofrecidos.

Esquela

Amigo Don Sanchalio: Muy en breve he de pasar á Burgos con objeto de hacer unos estudios algo minuciosos de sus monumentos más notables.

Ruego á U.ª. me proporcione una carta de recomendación eficaz, para una persona que pueda facilitarme el cumplimiento de mi propósito.

Perdone la molestia á su mejor amigo.

J. González

Julio 12/902.

Volante

Librería — Imprenta.
Arco del 11 — Quintana 33.

Madrid 14/7-1902.

Amigo Sr. González: Adjunto le remito la carta de recomendación que me pide para Burgos. Espero quedará complacido porque la persona á quien va dirigida es un amigo muy atento é influyente en aquella provincia.

Siempre suyo affm^o.

Sanchalio Perledo



— 58 —

ALMACÉN DE PAPEL,

y objetos de escritorio

Arenal, 11 - Quintana, 33.

MADRID, 11 de Julio de 1902.

Sr. Don Mateo Rodríguez
Burgos.

Me distinguido amigo: El padre de la presente le sera Don
Carmenegildo González, que pasa a esa capital con objeto de
estudiar sus monumentos y curiosidades más notables.

Ruego a Ud. que le facilite la ejecución del propósito que le lleva,
poniendo en juego sus muchas y valiosas relaciones que Ud.
tiene, y que le acompañe y ayude en cuanto fuere -
preciso. A mi me tendrá en esta corte siempre a la recíproca.

Dándole gracias anticipadas por las molestias que mi encargo
ha de causarle, me reitero de Ud. affmo y S.S.

J. B. B. B.
Santiago Barbaño

(La línea de puntos representa el
doble del papel.)

El Presidente del
Círculo de la Unión mercantil
B. L. M.

al Sr. D. Eugenio Pared y le ruega
que tenga la bondad de indicar en
las oficinas de este Círculo la canti-
dad con que piensa contribuir para su-
stentar las escuelas de comercio creadas
en beneficio de los dependientes

Don Carlos Prats — aprovecha
gustoso esta oportunidad para reite-
rar al Sr. Pared el testimonio de su consideración
más distinguida!

Madrid 6 de Agosto de 1886.

B. L. P. à la
Sta. D.^a Matilde del Real y Mjares
A. a. a.

Eugenio Garcia,
y le suplica tenga la bondad de enviarme dos
ejemplares de su bella obra "Los Animales
Trabajadores."

M. Travesía de Trujillos, 2, p^{ra}l.

B. L. M. al
Sr. D. Eugenio C. España C
su buen amigo

Pedro Ferrer y Rivero
y le ruega atienda al dador en el asun-
to de que le hablará en el cual tengo un
verdadero interés.

Calle de S. Andrés - 1 - p^{ra}l.

Rafael López y Suárez.
A/D. para San Sebastián.

Agosto 28/86.

Minas - 5 - 2^o

Sr. D. Cayo J. Martiua
Cuenca.

Muy respetable señor mio:
La enfermedad de que, gracias á
Dios, acabo de salir me ha priva-
do del modesto destino que servia,
dejándome sin recursos de ningún
género; así es que tanto mi fa-
milia como yo pasamos muchos
apuros y necesidades.

Ha quedado vacante una
plaza de portero en la dependen-
cia que está á cargo de su amigo
D. Juan Felipe á quien corres-
ponde hacer el nombramiento

Como sé que V. tiene con dicho
señor grande influencia me atre-
vo á rogarle que la interpongas
en mi favor, enviándome una car-
ta de recomendación para ver si

consigo la mencionada plaza.

Con este motivo, tengo el honor
de repetirle á sus órdenes aff^{mo}
y f. f. F. B. d. Mo.

Luis Lopez

Madrid 2 Noviembre de 1886.

Sr. D. J. Felipe Sendin.
Madrid.

Cuenca 4 de Noviembre de 1886.

Muy Sr. mio y amigo: el dador de
la presente, que lo será D. Luis Lopez, es
persona por quien me intereso de veras
y desearia complacerle y servirle. Preten-
de la plaza de portero vacante en la de-
pendencia que está á cargo de V; y co-
mo merece verdaderamente que se le atien-
da, pues está cesante despues de una lar-
ga y costosa enfermedad que fué la causa

de que perdiera el destino que tenia, me permito recomendarle á la proteccion de V. con toda eficacia é interés, confiado en que no desoirá mi ruego.

Esperando tenga á bien utilizarme para algún servicio, á fin de demostrarle cuánto deseo complacerle, tengo el gusto de repetir-me una vez más suyo aff^{mo} am.^o y S. S.

q. b. s. m.

Cayo J. Martz

Sr. D. Cayo J. Martinez,
Quenca

Muy respetable Señor mio: Lo nose cómo agradecer á V. el bien que ha hecho á esta familia proporcionándome la plaza de que hoy he tomado posesion, en virtud de la oficial recomendacion que V. me envió para el Sr. D. J. J. Sendin.

Poco soy, nada valgo, pero si V.
encuentra en què pueda servirle, no tie-
ne más que disponer incondicionalm.^{te}
y sin limitación de ningún género.

Por último, si de algo sirven las
bendiciones de una familia agradeci-
da, sepa, señor, que esta mía no deja
ni un solo día de bendecirle, y de pe-
dir a Dios derrame con mano pròdi-
ga todo género de beneficios sobre
V., que tanto bien nos ha hecho.

Con este motivo tengo el gusto de
repetirme su más atento, respetuoso y
agradecido servidor

L. P. S. M.

Luis Lopez

Madrid 10 Noviembre 1886.

Valladolid 15 de Julio de 1881

Mi querido Rafael: Puesto que, según mis noticias,

te propones pasar el mes de Agosto en San Sebastian, á fin de que tu esposa tome los baños de mar que le son tan necesarios, creo yo que será bueno que tanto á la ida como á la venida os detengáis en esta unos dias; así no hacéis el viaje tan largo de un tirón, y me proporcionáis á mí el gusto de teneros por acá en esta vuestra casa un poco de tiempo. Y mi satisfacción sería completa si os estuviérais aquí hasta los últimos dias de Setiembre en que se verifica la renombrada feria de esta población.

Espero que no pondrás dificultades á este pensamiento mío y que lo realizarás tal y como te lo dejo propuesto. De este modo podrás ver esta ciudad y visitaremos alguno de los monumentos más notables que encierra.

Anima á los amigos Juan y Valero para que te acompañen; y contéstame pronto indicándome tu resolución, pues no estoy tranquilo ni contento hasta saber que aceptas mi plan.

Toda esta familia me encarga decirte que saludes en su nombre á toda la tuya, y ya sabes que sobre todas te quiera entrañablemente tu amigo, tu hermano

Pedro

Madrid 17 de Julio de 1881.

Querido Pedro: He recibido tu carta de anteayer con la grata satisfacción y alegría con que siempre leo todas las tuyas, é inmediatamente di cuenta de ella á mi esposa, la cual, como yo, te agradecemos mucho el recuerdo.

Mi proyecto es estar fuera de Madrid todo el mes de Agosto, pasando en esa ciudad de Valladolid algunos dias tanto á la ida como á la vuelta de San Sebastian. Con esto queda aceptado lo esencial de tu ofrecimiento. Pero como el dia 1.º de Setiembre tengo que presentarme, sin falta, en mi oficina, es de todo junto imposible que pase ahí los dias de la feria que

me indicas en la tuya. No sabes cuánto siento este contratiempo que no está en mi mano orillar.

Me enterado de tu carta à Juan y à Valero; el primero parece resuelto à ir à la feria, y el segundo à mandar à su hija para que pase unos dias al lado de la tuya.

Sin más por hoy, cariñosos recuerdos de toda esta familia para toda la tuya, y tú sabes que te quiere de todo corazón tu mejor amigo, tu hermano

Rafael

Madrid 29 de Julio de 1882

Mi querido Torico: Ya se han terminado afortunadamente tus afanos y deovelos de una manera satisfactoria. Después de haber sido propuesto por el Tribunal competente para desempeñar el destino à que aspirabas en esta Corte, hoy ha sido firmada la Real orden de tu nombramiento.

Yo te doy la más cumplida y cordial enhorabuena, y al felicitarte por tu triunfo, me felicito yo también por que vamos à pasar juntos los pocos ratos que nos dejen libres nuestras ocupaciones, recordando aquellos buenos tiempos de estudiantes y de asistencia à la escuela, en que tan bien nos iba.

Toda mi familia se asocia también à mi alegría dándote la más cariñosa enhorabuena; y con recuerdos de todos para tu padre, esposa y niña, sabes que te quiere de todo corazón tu mejor amigo, tu hermano

Rafael

Madrid 7 de Agosto de 1882.

Sr. D. Rafael López y Juárez.

Querido amigo, hermano mio: Ya, por fin, muchas

gracias á Dios y no pocas á tu cooperación tan activa como entendida, estoy con mi familia entre vosotros, que era mi aspiración durante los doce años de destierro que he pasado viviendo fuera de esta nuestra villa querida, sufriendo no pocos trabajos y sinsabores y adquiriendo una penosa experiencia á costa de dolorosos y crueles desengaños.

Hoy, pues, que he tomado posesión de mi nuevo destino no es día de lamentarse de un pasado trabajoso, sino de congratularse por el bien presente y el que cabe esperar en lo venidero.

Mi primer deber es manifestarte mi profundo y eterno agradecimiento, no sólo por tu felicitación, sino más principalmente por los desvelos que en mi obsequio te has impuesto y por los trabajos que has realizado para llevar á puerto seguro la nave de mis pretensiones en la Corte: sirva para ello este sincero testimonio de mi gratitud, amigo mío.

Y como nuestro anhelo de estar juntos reconocía como uno de sus principales fundamentos la satisfacción de recordar las escenas de aquellos venturosos días que formaron nuestra infancia y juventud, creo llegado el caso de desenterrar algunos de tan gratos recuerdos, que ellos son tales que no hay inconveniente en relatarlos delante de los niños.

Aprendíamos en la escuela, bajo la dirección de nuestro inolvidable Maestro D. Pedro Cabello, algunas nociones de física; y mientras otros muchachos se iban á la pedrea ó jugaban en la calle con grave per-

juicio de su educación moral, nosotros, allá en aquella buhardillita de la calle de San Vicente que constituía mi pobre vivienda, empleábamos el tiempo libre en construir surtidores que hacían brotar del suelo ~ agua más ó menos enyesada, y fuentes que, á través de la pared, daban paso á un buen chorro de café con leche, y cuyas cañerías partían de depósitos colocados en inmediata comunicación con las tejas y no eran otra cosa que sifones hechos con cañas y tubos de goma.

¿ Recuerdas la admiración del simpático Arellano cuando vió todos aquellos prodigios? ¿ Recuerdas, sobre todo, la benevolencia con que mi buen padre, al volver por la noche de su trabajo y encontrarse el cuarto completamente revuelto, decía: " Todo está bien empleado á cambio de que no salgan á jugar á la calle." ?

Mucho ganaría la educación de la infancia si todos los padres pensaran lo mismo. Cada día hay menos familias que procuren retirar á sus hijos de la calle: así cura de la desmoralización y faltan los hábitos de trabajo.

Cuando después empezamos estudios más serios, la asistencia á clase constituía para nosotros un deber jamás dejado de cumplir con entusiasmo; así es que los Profesores nos apreciaban, y hoy nos quieren y distinguen, porque se establecía entre ellos y sus discípulos una corriente de verdadera simpatía; y tú envuelto en tu productiva bufanda, y yo arrebuñado en mi gabancillo, no siempre muy provisto de pelo, éramos, con otros muchos, asiduos concurrentes á nuestras aulas donde sólo nos ocupábamos de atender y tomar apuntes de las explicaciones que oíamos. Todo esto no im-

pedía que nos quedaran algunos ratos libres para destinarlos á las diversiones lícitas y propias de nuestra edad.

Hoy la vida de estudiante es más cómoda: la hora de clase no apura; el alumno va á ella, cuando va, más elegante que cuando nosotros asistíamos á alguna reunión (no aludo á aquella célebre del barrio de Pozas); los cuadernos, los libros y las apuntes se quedan en el olvido, y nada preocupa seriamente á la generalidad de los estudiantes. Por ese camino no puede llegarse á muy brillante porvenir.

Si esta carta llegara á leerse públicamente, al ver cómo canto nuestras propias alabanzas, no faltaría quien dijese: "No hay calvo que no haya tenido buen pelo," según el refrán castellano. Pero, en tal caso, si yo consiguiera que uno solo de sus lectores fuese estudiante como yo le pinto aquí, poco me importará que crean ó no que nosotros lo fuimos.

Y como no debo ser interminable, hago aquí punto final, y concluyo encargándote que saludes á tu familia en nombre de toda la mía, y no olvides que te quiere de corazón tu mejor amigo, tu hermano

© Pedro

Sr. D. Remigio Cuadrado
Oviedo.

Vigo 27 de Noviembre de 1886.

Mi querido profesor: Gracias á la eficaz recomendación de V. he obtenido colocación como

tenedor de libros en la importante casa de Banca Vignau y Beeires en donde me tiene á sus órdenes con la misma su- misión que de niño. Jamás podré pagar á V. los benefi- cios que tan generosamente me ha dispensado. Hoy sin embargo, espero de V. otro q. de seguro ha de ocasionarle alguna molestia. Desco q. me mande un alfabeto de letra gótica y otro de redon- dilla, á fin de aprender á trazarlas con perfección y hacer uso de ellas en las ocasiones que se me ofrezcan.

Dispénsame V. esta nue- va molestia y mande im- periosamente á su agrade- cido discípulo

José Bermúdez

Oviedo 30 de Noviembre de 1886.

Querido José: Grande satisfacción he expe- rimentado al leer tu grata del 27 y ver por ella que ya estás bien colocado y en camino de tu prosperidad

moral y material si, como es de esperar, trabajas con aplicación y procedes con buen comportamiento. Acuérdate del Barón de Rostchild, uno de los más acaudalados banqueros de Europa, que en sus principios tuvo en Inglaterra un destino más humilde que el tuyo, y sin embargo, con su economía y su talento llegó a fundar la importante casa de comercio que lleva su nombre. Otro tanto sucedió a Mr. Krupp, fundador de la importante industria de acero fundido en Essen. Y en nuestra patria tienes no pocos modelos que imitar en los señores Hernando, Gosada, Batlló, Mr. López y otros que no recuerdo en este momento.

Si, como ellos, trabajas con constancia y honradez te harás digno de la confianza de tus jefes, y ¿quién sabe si con el tiempo te asociarán a sus empresas y negocios?

Eico que debes dedicarte con asiduidad a perfeccionarte en el inglés y en el alemán, y quizá te fuera útil estudiar la nueva lengua universal llamada volapük, creada por el sabio lingüista Scheleyer, y que parece va generalizándose en el comercio: por si te decides te envío el método del señor Iparraquirre.

Adjuntos son también los alfabetos que me pides, y además otro de letra vertical.

Sabes te aprecia mucho tu maestro y verdadero amigo

Remigio Cuadrado

W Z A X M A H D S Y O T

— 0 6 8 2 9 5 7 3 7 —

U U W E H E L E D E D E V

Z A X A A U T S A B D O U W Y H G B Y A Q R Q V

— omnia antiqua —

— Gótico alemán —

abcdefghijklmnopqrstuvwxyz&

A B C D E F G H I J K L

M N O P Q R S T U V

W X 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0. Y Z

—→ Rodouilla ←—

abcdefghijklmnopqrstuvoxyz.

—75—
A B C D E F G H I J K L M

N O P Q R S T U V W X Y Z.

—→ 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0. ←—

Letra española vertical.

abcchdefghijklmnnõpqr rrrst

uvwxyz. 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 &

A B C Ch D E F G H

I J K L M N O P Qu

R S T U V X Y Z. () ¡ ! ¿ ? " ,

AL SEÑOR
D. GREGORIO HERNANDO
Y MELERO,

DEL COMERCIO,
ha fallecido el día 14 de Noviembre de 1883.

R. I. P.

Su desconsolada esposa D^a Sabas Paer, sus hijos D^a Joaquina, D. Victoriano, D. Gregorio y D. Félix, sus hermanas, sobrinos, primos y testamentarios

Suplican á sus numerosos amigos se sirvan encomendarle á Dios y asistir á la conducción del cadáver, que tendrá lugar el día 15 á las 10 de la mañana, desde la casa mortuoria; calle del Arsenal núm.^o 11, al cementerio de la Sacramental de Santa María, en lo que recibirán especial favor.

El duelo se despiere
en el cementerio.

Se suplica el coche.

Madrid 15 de Noviembre de 1886.

Dr. D Hermógenes Jiménez
Baragora.

Muy Sr mio y amigo: Le escribo con el corazón lacerado por un dolor que nunca podrá desechar.

Ya sabe V. que mi hermano Luis, además de su edad un tanto avanzada, venia padeciendo de la gota que á veces le atormentaba con exceso. Pues bien, amigo mio, agravado su padecimiento en los últimos meses, ha ido empeorando lentamente hasta que en la mañana de ayer entregó su alma á Dios, resignadamente como buen cristiano, habiendo antes recibido los Santos Sacramentos y siendo asistido y auxiliado sin faltarle nada tanto para su cuerpo en lo humanamente posible como para la salvación de su alma.

Figúrese V. la situación en que queda su pobre familia privada de todo recurso, pues ya sabe V. que no contaban con otros que los que mi pobre hermano (q. e. p. d) se proporcionaba con su honradez y constancia en el trabajo.

Nada más tiene que decirle por hoy su invariable amigo que le quiere

El Sil Díaz

Zaragoza 5 de Noviembre de 1836.

Sr. D. Gil Diaz
Madrid.

Mi distinguido amigo: Grave pena y profundo pesar ha causado en mi alma la lectura de su carta de 4.^o del corriente, noticiándome el fallecimiento de su buen hermano y mi más querido amigo Luis (q. s. g. h.)

Difícil, quizá imposible, es llevar consuelo á una familia atribulada con semejante desgracia; pero si de algún lenitivo puede servirles la participación que los amigos tomen en su pesar, sepa que yo, después de encomendar á Dios á mi querido Luis, acompaño de todo corazón á V. y á su familia en el profundo sentimiento que en estos momentos los embarga, y pido al todopoderoso les conceda la resignación cristiana necesaria para sobrellevar tan gran desgracia y pérdida de tal modo irremparable.

Haga V. presentes estos sentimientos míos á la viuda é hijos del finado, no deje de darme noticias de aquéllos y de V., y disponga como y cuánto guste de la inutilidad de su asffmo y
A. S. q. b. s. m.

Hermógenes Jiménez

San Martín de la Vega 13 Agosto 1902

Sr. D. Casiano Melero Paez.

Muy Sr. mio: Por la presente autorizo á Ud. para que en mi nombre y representación solicite y obtenga, en la Secretaría general de la Universidad Central, una certificación que acredite que tomé parte en los ejercicios de oposición á escuelas dotadas con mas de 825 pesetas, que fueron convocadas en la Gaceta de Madrid de 13 de Noviembre de 1899, así como también exprese la calificación que obtuve en cada uno de los distintos ejercicios y el resultado de la calificación definitiva, con el numero en que fui colocado y el total de los opositores que llegaron hasta dicha calificación definitiva.

Al efecto de conseguir la indicada certificación firmará en mi nombre la necesaria solicitud, y en ella en su día el recibí del documento certificado.

Tambien le autorizo por la presente, y en la misma forma, para que recoja en dicha Secretaria general los documentos que uní al expediente de las mismas oposiciones, y que fueron:

Testimonio notarial de mi título de Bachiller expedido por ese Rectorado. Partida de bautismo legalizada.

Ambos documentos me son hoy indispensables, y de haberle sido entregados puede firmar el recibí.

Quedo con la mayor consideración y dándole gracias anticipadas, como su mas aff^{mo} y ss. q. l. bl. m.

Hilario del Moral

B. L. P. á la
Excma. Prá. Duquesa de Veragua

S. S. S.

P. F.

Sr. D.



Valero Almudévar y Carrillo
Director del Colegio del Salvador
Encomienda, 23, 2.º (Madrid)
Interior

Sr. D.



Juan Ruiz y Hartalo
Fabricante de papelitos para dulces
Equiluz - 2 - pral.

Madrid

Sección Segunda.

Cartas comerciales.

Librería y casa editorial.

Hernando y Comp^ª

(en liquidación)

Quintana 31 y Arenal 11.

Madrid, 14 Junio de 1902

Dr. D.....

Muy señor nuestro: Terminada la liquidación a que ha dado lugar el fallecimiento de nuestro socio D. Eugenio Sáez (q. p. d.), ha quedado disuelta la Compañía, y ha sido constituida otra nueva, bajo la razón social Sáez, Sáez y Comp^ª (Sociedad en comandita). Formarán la nueva sociedad los abajo firmados como socios comanditarios, y sus seis socios y antiguos dependientes que figuran en la circular adjunta, y que, como socios colectivos, se encargarán de la firma social y de continuar todos los asuntos de la casa en la forma acostumbrada.

Le suplicamos, pues, que tome buena nota de las nuevas firmas y nos reiteramos sus atentos S. S. S.

L. B. S. G. T.

LIBRERÍA

y casa editorial

Perlaedo Pérez y Comp^ª

Sociedad en comandita

Arenal, 11 y Quintana, 31 y 33, Madrid 14 Junio 1902

Sr D.....

Muy Sr nuestro: Hoy hemos constituido por término de seis años la Compañía mercantil Perlaedo, Pérez y Comp^ª (sociedad en comandita) que será la sucesora de la de Hernandez y Comp^ª y se hará cargo del activo y pasivo de la misma y continuará sus operaciones.

A más de los socios comanditarios, extranjeros á formar parte como colectivos o gestores, D. Sanclaudio Perlaedo y Motevo, D. Gabirzo Pérez, Motevo, D. Isidro Carravilla Perlaedo, D. Casimiro Motevo Pérez, Don Narciso Perlaedo Bartolomé y D. Dionisio Ferrera Blonso. Y aunque los dos primeros firmarán con preferencia por llevar la dirección de la gestión, ofrecemos á Vd. las seis firmas, á la vez que le rogamos que las honre como si fueran las de nuestros predecesores y nos ofrecemos de Vd. atentos ss. ss q. t. b. t. m.

LIBRERÍA
y almacén de música

de
Manuel Muñoz
CUENCA

Sr. D. A. Romero
Madrid

6 Diciembre 1886

Muy Sr. mio: Acabo de establecerme en esta importante localidad instalando una Librería y Almacén de Música, que desde luego pongo á su disposición

Espero que, satisfecho de las referencias que le ofrezco y de las que estime oportuno tomar, me remitirá para la venta en comisión algunas obras de música religiosa, de salón y de concierto y un par de pianos de diferentes autores, con factura de sus precios respectivos, y nota detallada de las condiciones que V. acostumbre poner á sus consignaciones; en la seguridad de que en mi tienda V. un activo propagandista de su respetable casa editorial.

Esperando su contestación me ofrezco su aff.
y S. S.

Preferencias que le ofrezco: Sra. Vinda de Hernandez y Comp^ª, Arenal - 11, y cualquiera otra casa de esta Corte dedicada al comercio de libros.

Manuel Muñoz

Srs. Vinda de Hernandez y Compañia
Madrid.

Muy Srs. míos: En carta de ayer me ha-
ce el Sr. D. Manuel Muñoz, del comercio de li-
bros de Cuenca, un pedido de alguna importan-
cia para la venta en comisión; y como quiera
que en las oficinas de esta su casa no se tiene
tomada nota de la firma de dicho señor, y él me
ofrece como buena la referencia y garantía de
V.^o, les ruego me informen sobre el particular,
De V. att.^o y S. S.

A. Romero

7 Diciembre. S. S.

Sr. D. A. Romero
Madrid.

Muy Sr. nuestro: El señor por quien
nos pregunta en su carta de hoy acaba de esta-
blecerse en el comercio de libros, habiendo sido an-
tes nuestro corresponsal cumpliendo fiel y puntual-
mente sus compromisos: nosotros seguimos dispensán-
dole nuestra confianza. Sin embargo, nadie pue-
de responder de las contingencias del porvenir.

De V. affmos y S. S.
V. de Hernandez y Compañia

7 Dic.^o 86.

Los abajo-firmados D. José Muñoz,
D. Luis de Santiago, D. Mariano de Santa-
cruz y D. Narciso Lucas, vecinos de esta ciudad
de Segovia, todos mayores de edad, con la libre
administración de nuestros bienes y con la capa-
cidad legal necesaria para contratar, de unáni-
me conformidad hemos convenido en las cláusu-
las siguientes:

1^a Deseando unirnos en sociedad colectiva
para ejercer honradamente el comercio de corcales
y caldos, tanto por mar como por tierra, lo verifi-
camos en virtud del presente contrato por término
de cinco años á contar desde la fecha.

2^a El capital social será de cuarenta mil pesetas
que aportarán por iguales partes cada uno de los socios.

3^a La razón social será J. Muñoz y Comp^{ta}, firma
que sólo podrá usar el nombrado en ella, y en sus aus-
sencias ó enfermedades D. Mariano Santacruz.

4^a El domicilio social para todos los efectos le-
gales será esta ciudad de Segovia; dentro de la cual
el Sr. D. José Muñoz queda autorizado para buscar
una casa de buenas condiciones para establecer en ella
las oficinas y el almacén: también se lo autoriza para

adquirir con cargo al capital social los libros de contabilidad y todo el material necesario en las dependencias de la casa.

5^a El Sr. D. José Muñoz es el Gerente de la Sociedad y lleva en ella la dirección de todos los negocios, y será sustituido, en su caso, como se ha dicho en la cláusula 3^a para la firma: el Sr. D. Luis de Santiago tendrá a su cargo la caja: el Sr. D. Mariano Santacruz desempeñará en el domicilio social las funciones de Secretario; y el Sr. D. Narciso Lucas viajará por cuenta de la sociedad para hacer las compras y ventas necesarias.

6^a Cada trimestre habrá una junta general ordinaria de socios, sin perjuicio de las extraordinarias que sean necesarias para el mayor acrecentamiento de los negocios. En las deliberaciones de unas y de otras tendrán voz y voto todos los socios.

7^a Los libros de contabilidad se llevarán por partida doble, y con todas las formalidades prevenidas en el Código de Comercio: este servicio estará a cargo del socio secretario D. Mariano Santacruz.

8^a Todos los años se hará un inventario y el balance general de la sociedad.

9^a Los beneficios se repartirán dando á cada socio el 25 p^o de las utilidades, y se distribuirán en todo ó en parte cada año según lo permitan las negociaciones. Al Sr. D. Narciso Lucas se le abonarán con cargo á las utilidades líquidas (además de los gastos de viaje que justifique) dos mil pesetas anuales en concepto de gratificación por su más penoso trabajo.

10^a Si algún socio quisiera retirarse de la sociedad antes de concluido el plaxo legal de su constitución, no podrá reclamar su capital hasta que aquél termine; ni tampoco las utilidades obtenidas, hasta después de verificado el balance general inmediato.

Segovia á nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis.

José Muñoz

Luis de Santiago

Mariano de Santacruz

Narciso Lucas

Sr. D. Enrique Cisneros
Del com.
Madrid.

Sevilla 7 de Diciembre de 1886.

Muy Sr. mio: Espero me remita en gran
velocidad y tan pronto como sea posible los
géneros siguientes:

- 6 piezas de grò negro de 1.^a clase $\frac{3}{4}$ ancho.
- 3 " merino azul superior $\frac{3}{4}$ cm. ancho.
- 4 " encaje del mismo color.
- 3 " puntilla blanca.

Estas dos últimas partidas variadas en
ancho y dibujos, procurando que sean todas
del mejor gusto.

Con aviso de su envío y factura de su
importe para disponer su pago, una vez
conforme con la remesa.

Se repite suyo aff. y S. S.

Eugenio Quintana

Grandes almacenes
DE TEJIDOS
E. CESNEROS
(Paz-3.)
MADRID.

Mr. D. Eugenio Quintana
Sevilla.

MADRID. 11 Diciembre 1886

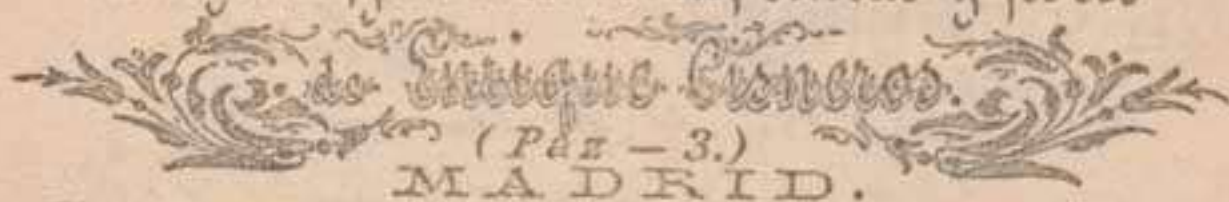
Muy Sr. mío: Adjunto talón núm.
19603 del ferrocarril, gran velocidad, á su
nombre y para que recoja en esa estación
una caja marca F. G., núm. 89, que
contiene los géneros que me pidió en la su-
ya de 7 de los corrientes, y cuyo importe va
detallado en la factura núm. 3827 que le
acompañó. Espero que dispondrá su pago en
la forma más fácil y breve.

Debo participarle que he aumentado
las operaciones de esta su casa con el comer-
cio de géneros de paramaneria, cintas
y flores, por si quita favorecerme con
algun pedido de esta clase.

De V. affmo. S. S.

E. Cesneros

Grandes almacenes
de tejidos, pasamanería, cintas y flores



D. Eugenio Quintana al que suscribe Debe.

Dia.	Mes.	1886	Pesetas.	Cént.
11	Diciem ^o .	Me remeja de hoy: —		
"	"	6 piezas gr ^o negro f. 3/4 an- cho a' 100 puntas una	600	"
"	"	8 piezas merino azul sup ^t . de 84 cm pa. a' 50 puntas un	400	"
"	"	4 piezas encaje surtidas a' 25 p ^t .	100	"
"	"	3 " puntilla " a' 20 p ^t .	60	"
"	"	Caja y embalaje	15	"
"	"	Porte pagado ferrocarril . . .	25	"
		<u>Total</u>	1200	"

Madrid 11 Diciembre 1886

E. Cineros

Sr. D. Enrique Cisneros.

Del com.^o

Madrid.

Sevilla 14 de Diciembre de 1886.

Muy Sr. mio: Recibidas su carta del 11 con talón y factura que la acompañaban, y recogida de la estación la caja que en ella me detalla, he hallado que la clase del marino que me remite no es la superior que yo le pedía, y por tanto, no sirviendo á mi objeto las ocho piezas de este género quedará aquí de su cuenta y á su disposición. También falta una pieza de puntilla. Del importe del resto de la factura puede disponer en la forma acostumbrada.

De V. att.^o y S. P.

Lug.^o Quintana

Sr. D. Enrique Cisneros.

Del com.^o

Madrid.

Sevilla 14 Diciembre 1886.

Muy Sr. mio: Recibidos sin avería los géneros que le pedí en la mia del 7, y enterado y conforme con su factura núm.^o 3.821, le incluyo para su pago la adjunta carta-orden núm.^o 14, á la suya y cargo de mi apoderado en era D. José Gastón, por valor de Reetas. 1.200 - saldo de su citada remesa.

No será extraño que en breve haga á V. un pedido importante de los nuevos artículos á que ha ampliado su comercio.

Queda de V. att.^o y S. P.

Lug.^o Quintana

1.739.171



Para Libranzas á la orden, Pagars endosables, Cartas-órdenes de crédito por cantidades fijas, Delegaciones, Abonars, y cualesquiera otros documentos que representen y constituyan, en forma de giro, entrega ó abono de cantidades en cuenta.

CLASE 4.^a

Núm. 92

Por Pesetas 1.200 / 4

Dr. D. José Gastón.
Madrid.
(Per-*s.*)

Sevilla 14 de Diciembre de 1856.

Muy Sr. mio: Por la presente, á la vista, y orden de D. Enrique Cisneros del comercio de esa Corte, se servirá V. pagar la suma de mil doscientas pesetas efectivas, valor por saldo de géneros recibidos de dicho señor, y que anotará V. en nuestra cuenta.

De V. att.^o E. C.

Eug.^o Quintana

Recibi'
E. Cisneros
©

La letra de cambio

Si todas las operaciones comerciales que diariamente se realizan hubieran de pagarse en el acto y en monedas, no habría en el mundo bastante metal precioso acuñado, además de que sería muy difícil el transporte de un punto á otro. De aquí la necesidad y la utilidad de la letra de cambio, que es un documento por el cual una persona ordena á otra, residente en distinto punto, que pague cierta cantidad á una tercera. La primera se llama librador; la segunda librado, y la tercera tenedor.

Según el Código de comercio, la letra de cambio debe expresar con toda claridad: el lugar y la fecha en que se expide; la época en que debe pagarse; nombre, apellido y domicilio del librado; cantidad que éste haya de pagar; forma en que el librador queda satisfecho del impo

le de la letra, ya sea habiendo recibido su valor ó ya siendo éste entendido ó en cuenta; nombre y apellido del tenedor y firma del librador.

Estos valores comerciales se ceden de unos tenedores á otros, y á esta operación se llama endoso; y cuando llegan á manos de quien ha de cobrar su valor es preciso presentarlos al librado para que éste reconozca su obligación de pagarlos, á lo cual se llama aceptación. El mismo librado puede exigir al tenedor de la letra, antes de hacerla efectiva, que garantice su personalidad con la firma de una persona conocida y arraigada en aquella plaza, á lo cual se da el nombre de conocimiento.

Si la letra no es aceptada, ó no es pagada á su vencimiento, un Notario da fe de ello en un documento denominado protesto, cuyos gastos satisface el último

tenedor de aquélla, pudiendo reintegrarse de todos ellos y del valor de la letra con una nueva, que toma el nombre de resaca, á cargo del librador ó de cualquiera de los endosantes. Oval es un contrato particular por el cual se afianza el pago de una letra mediante una obligación independiente de la del aceptante y del endosante.

La época en que ha de realizarse el pago se expresa á un día fijo, ó á una feria determinada, ó á un plazo preciso á contar desde el día en que se libra, ó con referencia al momento de la presentación, sea á la vista ó algunos días después.

Por último, las letras se descuentan porque su valor nominal es con referencia al momento de la obligación de pagarlas: hasta entonces solo pueden tener un valor real menor que el que representan.

Ejemplos de todo esto son los siguientes.

Sr. D. Eugenio Quintana
Sevilla

Madrid 16 de Diciembre de 1886.

Muy Sr. mio: Confirmando a V. la
mia del 11 cor^{te} con la factura n.º 3827 que
la acompañaba importante
Pesetas 1.200— valor de los géneros que por ellas
le remitía.

En contestación a la suya del 14
le diré que yo no tengo mejor mérito
que el que le envíe, y por tanto pue-
de entregar las ocho piezas que no son
de su agrado a los Sres. Ballesteros y
Spicas del com. de cia plaza; la pie-
za de puntilla que me reclama
quedó olvidada por el mozo fuera del
cajón. Importan estas dos partidas—

Pesetas 420— que deducidas del importe total
de dicha factura, arrojan—

Pesetas 780— líquidas a mi favor, de las cua-
les he dispuesto en el día de hoy en una $\frac{1}{2}$
cuim.º 100, a $\frac{1}{2}$ 70 $\frac{1}{2}$, a $\frac{1}{2}$ 70 y $\frac{1}{2}$ de estos Sres.
Sainza y Romillo, la cual, seguro de su
buena acogida y puntual pago le dejó
abonada en $\frac{1}{2}$ p.º saldo.

De V. att.º y s. s.

E. Cisneros

1.183.144



ENRIQUE CISNEROS - MADRID

Núm.º



Madrid 16 de Diciembre de 1886 Clase 3ª

EN CASO NECESARIO
A D. Pio Gil

Por

~~pesetas 750 y 1/2~~

A noventa días fecha se servirá V. pagar por esta primera
de cambio no habiéndolo hecho por la _____ a la orden de
los señores Jaime y Remilla la suma de ~~pesetas 750 y 1/2~~

~~pesetas 750 y 1/2~~ valor recibido
de dichas Sres. que sentará V. en % por cada según aviso de S. S. S.

A D. Eugenio Quintana

del cont.

~~pesetas 750 y 1/2~~

Sevilla

E. Cisneros

PÁGUESE A LA ORDEN DE *l. Sr*
D. Angel Rubio

VALOR recibido del mismo

Madrid 16 de Diciembre de 1886

Sainz y Romillo

Páguese a la orden de *D. Federico*
Picazo

valor en cuenta

Madrid 17 de Diciembre de 1886

Angel Rubio

PÁGUESE A LA ORDEN DE *D. Luis*
Lopez

VALOR entendido

MADRID 18 DE Diciembre DE 1886.

F. Picazo

A cobrar con
conocimiento

Sug. Quintana

Conocimiento

Modesto Gonzalez

Recibi
Luis Lopez



0.124.924

Si la letra no fuese pagada á su vencimiento, se formará la siguiente

Cuenta de resaca

por el protesto por falta de pago de una letra núm.º 100, de pesetas 780, girada en Madrid á 16 de Diciembre de 1886 por D. E. Cisneros, orden Sainz y Romilla, y cargo, á 90 $\frac{1}{2}$ de D. Eugenio Quintana del comercio de esta plaza que no fue remitida en 20 de Diciembre de 1886 por D. J. Picazo

	Pesetas.	Cent.º
Principal de la letra	780	.
Testimonio del protesto	5	.
Timbre de reembolso	"	50
Paño del mismo á $\frac{1}{2}$ p/o.	3	90
Corretaje	1	.
Comisión de caja á $\frac{1}{2}$ p/o.	3	90
Franqueo	"	70
Total	795	00

De cuyo total me reembolso girando con esta misma fecha, á 8 $\frac{1}{2}$ p/o una primera de pesetas 795, á cargo del expresado D. J. Picazo, de Madrid, y orden de D. Matias de Pablo. Sevilla 18 de Marzo de 1887.

Luis López

Como Agente de cambios de esta plaza, certifico haber mediado en la cesión de dicha letra al cambio que se expresa. Sevilla 18 de Marzo de 1887.

D. Gil Borro

Sevilla 18 de Marzo de 1887.

Sr. D. Federico Pizarro
Madrid

Muy Sr. mio: Como verá por el adjunto testimonio de protesto, la letra de su referencia girada en Madrid á 16 de Diciembre último por D. E. Cisneros y D. Eugenio Quintana de Sevilla, y Sainz y Romillo, y de que V. era segundo endosante, no ha sido correcta. De su importe me he reintegrado en la forma que expresa la correspondiente cuenta de resaca que unida á la letra lo acompaño, quedando seguro de la buena acogida y puntual pago.

Suyo att.º S.º

Luis López

Recibida la carta anterior con la documentación que acredita la falta de pago, D. Federico Pizarro pide á D. Angel Rubio, anterior endosante, que le reponga de los fondos necesarios para hacer el pago de la letra de 795 pesetas. Igual reclamación dirige Rubio á Sainz y Romillo, primitivos tenedores de la letra, y éstos á su vez al librador Cisneros, que en definitiva resulta desairado por su deudor Quintana al cual puede llevar á los tribunales para obligarle á que pague las 780 pesetas que adeudaba, más los gastos ocasionados y los que se ocasionen en la demanda. En cambio dicho deudor Quintana ha quedado desacreditado para con todos los tenedores de la letra que han visto el protesto: es, pues, este asunto muy serio para los comerciantes y para toda persona delicada en sus actos.

También hay ocasiones (aunque pocas) en que la falta de pago es porque el librado no debe al librador la cantidad que le reclama. En este caso el librador es quien sale mal parado; pero entonces la letra debe ser protestada por el librado al presentársela para que la acepte exponiendo ante el Notario las razones que tenga para negarse á ello.

Hay letras que llevan una nota que se denomina "sin gastos". Cuando esto sucede no se protesta ni se forma cuenta de resaca, sino que basta con devolverla al librador, quien á la vista tiene que abonar su importe.

Libros de comercio.

Según el Código de Comercio, todo comerciante está obligado á llevar cuenta y razón de sus operaciones en tres libros absolutamente indispensables, á saber. Diario. Mayor ó de cuentas corrientes, y de Inventarios.

Estos tres libros estarán encuadernados, formados y foliados debidamente y deben presentarse al Jefe del domicilio del comerciante para que haga poner en la primera hoja de cada uno de ellos una nota, que autorizará con su firma, y en la cual se expresará el número de folios que el libro contiene y la fecha de su presentación, estampando después el sello del Juzgado en cada hoja.

El Diario se recitiga al presentarle para cumplir estas formalidades, de la manera que determinan las leyes. El citado Código prohíbe tenuisamente alterar el orden de los artículos, dejar líneas en blanco, hacer enmiendas, raspaduras ni interlineaciones, tachar ninguna anotación y arrancar hojas ó inutilizar de algún modo los libros, cuyos aumentos ó modificaciones deben hacerse en España precisamente

te en castellano.

El arte que enseña el modo de llevar estos libros con claridad y exactitud se llama Escritura de libros, y es un estudio utilísimo, como que no exento de algunas dificultades.

El Diario sirve para anotar, precisamente en el orden en que se realicen, todas y cada una de las operaciones comerciales, con expresión de las circunstancias necesarias para recordar en todo tiempo el detalle de un suceso á que cada suceso se refiera, así mismo ha de verse con toda claridad, quién es el acreedor y quién, el deudor, distinción que ofrece alguna dificultad hasta que se practica en suya á determinar uno y otro al primer golpe de vista.

En el Mayor se llevan las cuentas corrientes con expresión de Debe y Haber. Cada dos páginas, la de la izquierda y la de la derecha del libro abierto, constituyen un folio. A este libro deben pasarse por orden de fechas todos los sucesos hechos en el Diario, anotándolos en su cuenta respectiva.

El de Inventarios contiene la relación exacta y detallada de todo cuanto el comercio

ante pona y tenga aplicado a su tráfico, ya sea en metálico, en fincas, en muebles, en generos, en papel del Estado o en cualquier otra forma. Cada año está obligado el comerciante a escribir y firmar en este libro un balance exacto de su situación comprensivo de cuanto constituye su fortuna comercial y de cuanto a deuda o está obligado a pagar a otros en el lenguaje comercial se llama activo a lo que se pone y pasivo a lo que se debe.

Realmente con el Dicario y el Mayor habría suficiente para llevar la contabilidad de cualquier casa de comercio; pero el mismo Código hace además indispensable, conyugando en la dicho, el libro de Inventarios y más adelante añade el Copiador de cartas. Estos dos últimos son muy demandados por los comerciantes como auxiliares, y a ellos pueden añadirse, en tal concepto, otros muchos, siendo los mas usuales el Donador y el de Caja. También se llevan registros de las letras giradas y de las aceptadas, de las facturas, recibidas y recibidos, copiadore de recibos, libros de almacén, etc, etc.

En el Donador se anotau las operaciones mer-
catorias en el momento de realisarlas y con presen-
cia de los documentos que han venido para ello: de
aquí se pasan al Diario.

En el de Caja se anotau por orden de fecha, toda
la paga y cobro realizado con tal exactitud que la diferen-
cia entre las sumas de los dos columnas de que se compone
debe ser igual al metálico existente en la caja.

Estas indicaciones no tienen por objeto enseñar la
Comptabilidad de libros, porque no son ni siquiera breues ni
en caso de ella: pero son oportunas en este sitio en cuanto
conviene que los términos que en aquel arte se emplean
vayan siendo familiares y porque, al fin, el orden en los
ingresos y en los gastos es oportuno, ventajoso solamente
a los conservantes.

Por los dos más detalles sobre este complejo
asunto sería tras pasar los límites de este trabajo su-
manísimo, bastara con poner a continuación los mo-
delos de los cinco libros más interesantes, a saber: pla-
nas del Diario con tres anejos, que aparecen fac-
tos al Mayor en los tres folios de este libro representa-
dos en los dos planos subiguientes, y traídos del fo-
lio 1 del Donador, el de Travatajes y una plana
del de Caja.



		Pesetas. C ^{ts}	
<u>Dia 1.^o de Enero de 1837.</u>			
1. 7.	Caja a S. Lain pesetas 152 $\frac{1}{2}$ que me ha entregado en metálico.....	152 $\frac{1}{2}$..
<u>$\frac{1}{2}$ dicho.</u>			
7. 3.	S. Lain a Mercaderias generales pesetas 18 $\frac{1}{2}$ 9, 60, valor de los generas que le he vendido a pagar a 90 ^{os} ff, y son a saber: 30 piezas cretona colores a 10 pts pieza..... 300... 30 piezas agremán negro a 19,37 pts. pieza..... 15 $\frac{1}{2}$ 9, 60.	18 $\frac{1}{2}$ 9	60
<u>11 dicho.</u>			
3. 7.	Mercaderias generales a Caja pesetas 10.625, valor de 250 metros de terciopelo a $\frac{1}{2}$ 2, 50 pts. metro comprados a M. Rius y pagados al contado.....	10.625	..

1.

<u>Debe.</u>					<u>Ca</u>		
1887					Pesetas	cs.	
Enero	1	5	A. S. Lain	7	Por su entrega en efectivo	1524	..

3.

<u>Debe.</u>					<u>Mercaderías</u>		
1887					Pesetas	cs.	
Enero	31	5	A caja	8	Por compra de terciopelo	10625	..

7.

<u>Debe.</u>					<u>Don S.</u>		
1887					Pesetas	cs.	
Enero	4	5	A mercaderías grāte	3	Por géneros que le he vendido	1849	60
						1849	60
Febrero	1	14	A balance de entrada	8	Por saldo de la 7.ª anterior	325	60

1.

ja Haber.

<u>1887</u>					<u> Pesetas</u>	<u> c.º</u>
Enero	11	5	Por mercaderías grates	3.	Por tercio pagado al contado.....	10625

3.

generales. Haber.

<u>1887</u>					<u> Pesetas</u>	<u> c.º</u>
Enero	4	5	Por el Lain.....	7	Por géneros que se ha vendido.....	1849 60

7.

Lain. Haber.

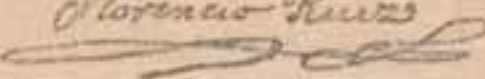
<u>1887</u>					<u> Pesetas</u>	<u> c.º</u>
Enero	1	5	Por caja.....	1	su entrega en efectivo.....	1524
						1524
	31	15	Por balance de salida	2	Por saldo p.º/n.º.....	325 60
						1849 60

Inventario del activo y pasivo de D. Florencio Ruiz,
vecino y del comercio de esta plaza, hoy día, primero de fe-
brero de mil ochocientos ochenta y siete.

	Pentas	Cént
<u>Activo.</u>		
<u>Mercaderías generales.</u>		
Cincuenta piezas cretona à 120 pts. una... 6000 "		
Ochocientos pañuelos de seda à 4 pts. uno... 3200 "	9200	"
<u>Letras en cartera:</u>		
1/2 % Gomez de pesetas..... 4000 "		
1/2 % Sampedro de pentas..... 3000 "	7000	"
<u>Cajas.</u>		
Fondos existentes según arqueo de hoy..... 4800 "		
Suma el activo.....	23000	"
<u>Pasivo.</u>		
<u>Efectos por pagar:</u>		
1 Letra 1/2 % Justo Gómez..... 600 "		
1/2 % Pagare al 31 Marzo 1/2 % Pacheco..... 400 "	1000	"
Suma el pasivo.....	1000	"

	Pentas	Cént
<u>Resumen.</u>		
<u>Activo.</u>		
En mercaderías generales..... 9200 "		
En letras en cartera..... 7000 "		
En caja..... 4800 "	21000	"
<u>Pasivo.</u>		
En efectos por pagar..... 1000 "		
Capital efectivo..... 20000 "	21000	"
Igual al activo.....	"	"

Certifico: Fue el preinserto inventario, en el que aparece que mi capital efectivo asciende à veinte mil pesetas, se halla enteramente conforme con mis libros; en fe de lo cual lo firmo en Salamanca à primero de febrero de mil ochocientos ochenta y siete.

Florencio Ruiz


Borrador

1.

Donde anotará provisionalmente sus operaciones mercantiles Luis Rico, vecino y del comercio de Arganda; y que da principio el

	Pesetas	Cént.
— Dia 25 de Diciembre de 1886 —		
Coloco en caja al empezar mi tráfico y para atender á mis especulaciones un capital en metálico importante.	10.000	"
Contado en el Diario en esta fecha.		
— Dicho dia —		
Se hace tasación pericial de todos los muebles y enseres afectos á mi comercio sin porta.	1000	"
Contado en el Diario de esta fecha.		
— Dia 1.º de Enero de 1887. —		
Me ha entregado S. Lain por ff. en metálico	1534	"
Contado en el Diario en esta fecha.		
— 4 de dicho —		
Se vendido á Sobain, de esta plaza, y á pagarme á 70 ^{os} ff. los géneros siguientes: 30 piezas cretona colores á 10 pts. una 300. " 50 " agremán negro á 19, 51 pts " 1549. 60		
Contado en el Diario en esta fecha.	1849	60
— 11 dicho —		
Se comprado á M. Rius, pagándole al contado, 250 metros de terciopelo á 42, 50 puntas el metro.	10.625	"
Contado en el Diario en esta fecha.		

Libro de Caja.

3.

Fechas.		Conceptos	Cobros.		Pagos.	
Mes.	Día		Pesetas	Cént.	Pesetas	Cént.
1887						
		Sumas anteriores.....	7.458	39	2.101	25
Enero	27	Cobrado de Ruiz l. 3/c.	822	"	"	"
"	28	Pagado à M. Lopez, por chocolate..	"	"	84	30
"	"	De Ls. Ginés por generos.....	2.431	"	"	"
"	30	A Sanz y Comp. l. m/c. n.º 842.....	"	"	913	50
"	"	Al mayordomo p. gastos de casa..	"	"	800	"
			10.711	39	3899	05
"	31	Existencias segun arqueo de hoy.	"	"	6812	34
			10.711	39	10.711	39
Febrero	1	Existencia segun arqueo de ayer..	6.812	34		
"	2	Pagado por contribucion industrial...	"	"	800	"
"	3	Cobrado de N. Luis por generos.....	5.311	21	"	"
"	5	De Ruiz Hermanos 1/p à esta fecha..	900	"	"	"
"	"	A Lucas, de Sevilla, 3/3 à m/c.....	"	"	12.000	"
"	6	Del apoderado por rentas de Colmenarejo...	978	"	"	"
"	"	Del administrador de las casas de Madrid por rentas.....	7.000	"	"	"
"	"	Al recaudador por territorial.....	"	"	1897	54
"	"	Al cobrador de seguros contra incendios..	"	"	247	"
"	7	Al Agente por compra de efectos publicos..	"	"	5.000	"
"	"	Al encargado del almacén por sueldo de los mozos.....	"	"	1.050	83
		Sumas y sigue.....	21.001	55	20.995	37

Sra. Viuda de Hernandez y Compañía

Veruel 26 de Diciembre de 1886.

Muy Srs. míos: Habiendo decidido cesar desde 30. Del año próximo en mis operaciones comerciales pertenecientes al ramo de librería para establecer un almacén de géneros coloniales, que es negocio más productivo, ruego a V.ª tengan la bondad de remitirme el extracto de ¹/₂ c., para con su vista y conformidad, abonarles su saldo en un pagaré a 60 ¹/₂ c., a ¹/₂ c, si esta forma de pago, en tal plazo que me es indispensable, merece su aprobación.

En espera de su favorecida, y deseándoles entre tanto que la salida del año presente y la entrada del inmediato les sean felices y prósperas en sus negocios, se repite
suyo att.º S. S.

Hipólito Martínez

Madrid 28 de Diciembre de 1886.

Sr. D. Hipólito Martínez
Veruel.

Muy Sr. nuestro: Sentimos que abandone el ramo de librería que está llamado a adquirir un importantísimo desarrollo, así como también vemos privados de los buenos servicios que V. nos ha prestado.

Como suponemos que ¹/₂ c. será puntualmente recogido a su vencimiento, desde luego le aceptamos por el saldo que a ¹/₂ c. arroja la ¹/₂ c. cuyo extracto, según nos pide, hallará a la vuelta, y cuya conformidad quedamos esperando.

Igualmente le deseamos prosperidad en el año nuevo y en la empresa que va a emprender, repitiéndonos sus att.º S. S.

Viuda de Hernandez y Compañía

Debe D. N. Martinez, de Teruel, à Viuda de Hernandez

1886					Pesetas.	Cént
Enero	1	Saldo % de / ant. ^o			10.234	89
"	11	Nuestra remesa de hoy, fact. ^a 115.....			1.847	06
Febrero	22	25 ejemplares " Actas del Congreso pedagógico..... à 10 " 20 p%			200	"
Marzo	15	50 ejempl. ^o " Legislación de 1. ^a enseñanza" por Ferrer y Rivero..... à 6 " 15 p%			255	"
Abril	30	12 ejempl. ^o " Manual de Instrucción pri- maria" Avendaño..... à 30 " 10 p%			324	"
Mayo	8	50 docenas " Tesoro del Artesano" 1. ^a y 2. ^a parte..... à 18 " docena			900	"
Junio	21	8 ej. ^o " Diccionario de Educa- ción" por Lardera..... à 40/32			256	"
Setiem. ^o	2	1 colección Láminas de "Historia Natural de Her- nando y Bastinos.....			60	"
					<u>13.076</u>	<u>95</u>
1886						
Diciem. ^o	31	Saldo à nuestro favor en esta fecha. S. E. à O.			250	"
Madrid 31 de Diciembre de 1886. Vda. de Hernandez y Compañ. ^a						

[Handwritten signature]

Compañía de Madrid, ⁷/_c cor.^{te} al 31 Dic.^o 1886.

Haber

1886			Pesetas.	Cént.
Marzo	7	Su giro ⁿ / _o ⁷ / _c . Sainz n. ^o 87.....	10.000	"
Mayo	16	Nuestra ^l / _y n. ^o 230. ³ / _c ⁷ / _c . Ruiz y Ca.....	2.000	"
Octubre	24	Su envío a cobrar fact. ^a n. ^o 8432 de cupones deuda perpetua.....	826	95
Diciembre	31	Saldo deudor.....	250	"
			<hr/>	<hr/>
			13.076	95



Para Libranzas à la orden, Pagarés endosables, Cartas-órdenes de crédito por cantidades fijas, Delegaciones, Abonares, y cualesquiera otros documentos que representen, y constituyan, en forma de giro, entrega ó abono de cantidades en cuenta.

CLASE 1.^a

Núm.

24

Por *Quinta N.º 250 p.º*

Pagare en Madrid à la orden de D. Hipólito Martínez, del comercio de esta plaza, el día dos de Marzo del presente año la suma de doscientas cincuenta pesetas efectivas, valor que he recibido de dicho señor para atender à mis necesidades.

Feucl 1.^o de Enero de 1887.

Honcia Merino

Pague à la orden de los Dres. Viuda de Hernandez y Compañia.

Feucl 7 de Enero de 1887

Hipólito Martínez

Recibi

Viuda de Hernandez y C.^a

Vales, notas y recibos.

Vale a favor de D. Antonio Jimenez,
del comercio de Madrid, por ocho resmas de
papel pintado y seis cajas de plumas sus-
tidas, cuyo importe sera cargado en cuenta
al que suscribe.

Vallecas 17 de Enero de 1837.

Jesús Lopez

Barcelona 11 de Enero de 1864.

Vale por:

Una pieza de puntilla de algodón n.º 45.

Una caja de carretes de hilo del n.º 50.

Seis metros de gré negro de Lion.

que los Señores Hijos de Guerra y Com-
pañia entregaran al dador por cuenta de

Juana Armengol

GRANDES ALMACENES

de géneros coloniales de *11.28 feb.*

Ruiz y Compañía.

MADRID. — Sal, 54.

Nota provisional de los géneros que en este establecimiento ha tomado hoy, á pagar su factura á *30 de febr.*, Don *Diego Giménez*, del comercio de esta plaza.

	Pesetas.	Cént.		Pesetas	Cént.
50 toneladas azúcar Habana	700	"	tonelada	35000	"
3 Qu. café Puerto Rico. á	3	"	kilóg.	900	"
20 M. Rom Jamaica. — á	1	95	libro	3900	"
			Total	39800	"

Madrid do Enero de 1854.
Ruiz y Compañía.

GRANDES ALMACENES

de géneros coloniales de

Ruiz y Compañía.

MADRID. — Sal, 54.

Don *M^{te}* Gómez, de Madrid. Debe.

1887.		Pesetas.	Cént ^s .
<i>Enero</i>	<i>20 50 toneladas azúcar Ha- bane</i>	<i>35000</i>	<i>00</i>
<i>“</i>	<i>“ 3 Quintales métricos café Sto. Pico</i>	<i>900</i>	<i>00</i>
<i>“</i>	<i>“ 20 Hl. Ron Jamaica</i>	<i>3900</i>	<i>00</i>
<i>Total</i>		<i>39800</i>	<i>00</i>

Madrid 20 Febrero de 1887.

Recibimos

Ruiz y Compañía



He recibido de D. Luis Sil, vecino de Huesca, la cantidad de mil pesetas, como saldo de lo que me adeudaba en fin de Diciembre último.

Y para su resguardo expido el presente en Gerona à veinte de Enero de mil ochocientos ochenta y siete.

Ginés Puig

Son 1000 pesetas



Núm.º 372

Don Rogue Vera paga hoy 31 de Enero de 1887 las 4 pesetas 10 cent.º que importa su cuota del mismo mes por un solar de 300, 86 metros cuadrados situado en el camino de las Palomeras

DEBITO

Núm.º 492

EL CRÉDITO.

Sociedad para la venta de terrenos à plazos.

Don Rogue Vera ha satisfecho 4 pesetas 10 cent.º por la cuota correspondiente al mes de la fecha de un solar de 300 metros 86 decímetros cuadrados situado en el camino de las Palomeras que ha comprado à esta sociedad por escritura de 6 de Diciembre de 1886, à pagar en 10 años.

Vallecas 31 de Enero de 1887

El Director gerente


J. García

Son 4 pesetas 10 cent.º

He recibido de D. Galito Jiménez la suma de cuarenta pesetas en efectivo que me ha prestado para mis urgentes necesidades; obligándome a devolverle dicha cantidad y además su interés de seis por ciento anual, que importa en jinto cuarenta y dos pesetas con cuarenta céntimos en un año, dentro del presente de mil ochocientos ochenta y siete y divididas en diez plazos iguales de cuatro pesetas con veinte y cuatro céntimos cada uno pagaderos en el último día de cada un mes á contar desde el treinta y uno de Marzo inclusive.

Y para que si yo faltare, pueda ser compelido á cumplir esta obligación que libremente contraigo, firmo el presente en Arroyomolinos á tres de Enero de mil ochocientos ochenta y siete.

Fernando Sánchez

Son 42 40 pesetas 

He recibido de D. Angel Gómez la suma de veinte mil pesetas que me comprometo á guardar y tener á su disposicion en calidad de depósito con las siguientes condiciones:

1.^o De dicha cantidad le abonaré desde hoy el interes de cuatro p^o al año.

2.^o Cuando el expresado Sr. Gómez quiera recoger el todo ó parte de la expresada suma habrá de darme aviso con veinte dias de anticipación.

3.^o Desde el dia de este aviso dejará de devengar interes la suma reclamada.

Y para su resguardo firmo el presente en Madrid á quince de Enero de mil ochocientos ochenta y siete

Modesto Pinilla



Don Justo Lopez y Justierrez dejó su mi poder para su conservacion y custodia, su calidad de depósito, los valores públicos siguientes

El título de la deuda perpetua al 4 p^o, serie A numeros 84627 á 84690 ambos inclusive.
6 Acciones del ferrocarril de Madrid á

Barcelona y Alicante números 37513 al 37518 ambos
incluidos

Valor ellos con los cupones corrientes.

Los cuales valores públicos me obligo á con-
servar á disposición del Sr. Supy y Jutimery
bajo las condiciones siguientes:

1.^a El citado señor me abonará desde hoy
el dos p^o anual sobre el valor nominal de di-
chos documentos por derechos de conservación y
custodia.

2.^a Cuando sea su voluntad recogerlos podrá
hacerlo sin más que darnos aviso con veinte y
cuatro horas de anticipación, comprometiéndose
á devolverlos los mismos que me entrega y sin
otros á un cuando fueran del mismo valor.

3.^a Queda de mi cargo la presentación y co-
bra de los cupones en la época correspondiente
á su vencimiento, dando cuenta al Sr. Supy de la
suma recaudada con deducción de mis derechos.

Y para su recuerdo suscribo el presente
en Madrid á nueve de Enero de mil ochocientos
ochenta y siete.

Tomás Torres.



Abonaré á los Trés Ortueta Her-
manos, del comercio de Zaragoza, la can-
tidad de cuarenta pesetas, que por el pre-
sente se servirán entregar á la vista y orden
de D. Gumersinda López.

Madrid 2 de Febrero de 1887.

Luis Rico

Son XX pesetas.

Nota. -- Estos abonares deben extenderse tam-
bien en papel timbrado como el de la jagina 116, del
precio correspondiente á su cuantía.

.....
Pondré á D. Pedro Guillen, dueño y explota-
dor de una cantera de granito en término del
Berrocal de esta provincia, los géneros siguien-
tes elaborados en mi fábrica:

52 Kilos. de pólvora gruesa.

3 Kilos. de — id. — fina de cara.

2 rollos de media del num^o 4.

Y para que conste le doy el presente en
Ponelo á 4 de Febrero de 1887.

Isaac Mantilla



Gerona 3 de febrero de 1827.

Sr. D. Luis Garcia

Gerona.

Muy Sr. mio: Confir-
mo a V. mi ultima de 14
por lo, y por la presente ven-
go a repetirle que no me es po-
sible operar por más tiem-
po el pago de la cuenta
que a mi favor tenemos
pendiente. Yo no dispongo
de grandes recursos y me
urge cargar fondos para
atender a mis compromisos.
Como ya he agotado
todos los medios de reclama-
ción amistosa, le prevengo
que no extrañe que sin
ningún aviso, y bien a pesar

Sr. D. Pio Sin.
Huesca.

Gerona 6 de Febrero de 1887.

Muy Sr. mío: He leído en un libro que, según opinión de Franklin, más vale acostarse sin cenar que levantarse con deudas, y la que yo tenía contraída con V. me ha quitado el sueño más de cuatro noches.

Cabalmente hoy he vendido 87 Hl. de aceite de cuyo importe tomo las 3.500 pesetas que le debía y se las remito por medio de la adjunta libranza del Giro mutuo, de cuyo recibo y cobro á su satisfacción espero se servirá darme el correspondiente aviso.

Doy á V. muchísimas gracias por haberme aguardado tanto tiempo, y le ruego no olvide que las vicisitudes de la fortuna son las que, contra mi voluntad, me han obligado á abusar de su paciencia.

Se repite de V. como siempre att.^o

S. S. q. B. S. m.

Luis Sforza

Conocimiento.

Yo Mateo Lluch y Roig, vecino de Barragona, Capitan que soy del bergantin Lepanto, que Dios salve, de la matricula de esta plaza y de cien toneladas de porte, al presente surto y anclado en este puerto, para con la ayuda de Dios y la buena ventura emprender viaje al de Malaga: conozco haber recibido y tengo cargado dentro de dicho barco, debajo de cubierta del mismo, de los Sres William Street y Comp. lo siguiente.

P. M. 1 a 12. — Doce barriles de vino tinto del W. Priorato conteniendo dos toneladas de todo peso. Todo ello enjuto y bien acondicionado, y marcado segun queda dicho; lo cual me obligo a entregar (si Dios me lleva en buen salvamento con dicho barco) en el referido puerto de Malaga a D. Miguel Fajardo, mediante el pago del flete a razon de veinte peretas por cada casco y ses por ciento de capa, con las averias, segun es costumbre.

Y para su cumplimiento obligo mi persona, bienes, buque y mi aparejo. En fe de lo cual firmo cuatro conocimientos iguales al presente y al que me han entregado los referidos señores

res William Street y Comp., todos ellos á un solo efecto.

Hecho en Barragona á cuatro de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete.

Capitán
Mateo Luch y Roig

Póliza de fletamento.

En la ciudad de Santander á cinco dias del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete: Jaime Bertrán vecino de Santander, Capitan de la goleta española Revolución de la matricula de Gijón, de porte 60 toneladas, al presente anclado en este puerto de Santander, lo cede á flete á D. Eugenio Rubio, vecino de Santander, para el viaje que se expresará en los pactos y condiciones siguientes:

1.^o Promete el Capitán tener su buque bien acondicionado y provisto de todo lo necesario para emprender su viaje desde este puerto al de Valencia el día siete inmediato.

2.^o Se obliga dicho Capitán á conducir trescientas balas de algodón,

siendo obligación del Fletador hacer conducir y entregar la carga al contado del buque, y hacerla recibir también en el puerto de descarga franco de todo gasto para el Capitán.

3.º El viaje será directo á Valencia, sin tocar en paraje alguno á menos de necesidad absolutamente precisa.

4.º La carga estará hecha para el indicado día siete, y la descarga se hará dentro de los tres días siguientes al de ser admitido en el puerto de Lertino. Para en su caso conceder el Capitán al Fletador dos días de estadías para cargar y otros dos para descargar en dichos parajes, los cuales dos días habrán de contarse desde el inmediato siguiente á terminar el plazo primeramente fijado. El Fletador pagará diez peretas por cada un día de sobrestadías que fuere necesario.

5.º El Fletador se obliga á hacer satisfacer al nombrado Capitán la cantidad de veinte peretas por tonelada y el seis por ciento de caña,

según costumbre, después de hecha fiel y buena entrega en dicho puerto de Valencia a los señores Boscán, Maullén y Comp.^a del comercio de dicha plaza, a tenor de los conocimientos expedidos con tal objeto.

6.^a Los gastos de puerto y los demás pertenecientes al buque serán de cuenta del Capitán; los de carga y descarga de las mercancías correrán a cargo del Fletador.

7.^a En caso de avería extraordinaria será arreglada de conformidad con lo dispuesto en el Código de Comercio.

Y en cumplimiento de todo lo estipulado, obliga el Capitán el flete, su buque y aparejos, y el Fletador la carga prometida. En fe de lo cual firman los contratantes dos copias de la presente Póliza, de un mismo tenor y data, en Santander a cinco de febrero de mil ochocientos ochenta y siete.

Capitán

Fletador

Jaime Boscán

Eugenio Rubio

Contrato à la gruesa.

Yo Mateo Lluch y Roig, vecino de Tarragona, Capitan que soy del bergantín Lezanto de la matrícula de Tarragona y porte de cien toneladas de registro, anclado actualmente en este puerto para seguir con la ayuda de Dios, el viaje al de Málaga, declaro haber recibido, con la correspondiente autorización, de los S^{res}. Brihuega Hermanos, del comercio de esta ciudad, à la gruesa ventura, la suma de dos mil pesetas en efectivo sobre el casco, quilla, velas y aparejos del citado buque de mi mando para atender al pago de sus averias y gastos que ocasione la tripulación en el presente viaje. Sobre dicha cantidad el prestamista corre todos los riesgos del mar y cualesquiera otros anejos hasta que con mi repetido barco haya llegado sano y salvo, y haya anclado en el puerto de Málaga. Y verificado prometo y me obligo à pagar à la orden de dichos señores

Bihuega Hermanos la suma de dos mil doscientas cuarenta pesetas en que está incluido el capital prestado y el premio de la gruesa á doce por ciento, según detalle al pie.

Y para cumplimiento de cuanto va dicho y me obliga, hipoteco el citado buque de mi mando con arreglo á lo dispuesto en el Código de Comercio; habiendo convenido de común acuerdo ambas partes contratantes en dar á este contrato la misma validez que si fuera instrumento público. Y en fe de ello lo firmamos en Alicante á once de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete.

Pesetas	2000.	capital prestado.
Pesetas	<u>240.</u>	premio al 12 p.%. -----
Pesetas	<u>2240</u>	total reintegrable.

Entregamos,
Miguel Berni

Recibi,
Miguel Berni
sigue

Páguese á los órdenes
de D. J. Bermenegildo
Bermández, valor en
cuenta con dicho Señor.
Alicante 13 febrero de 1897.
Bermández Herm.

Recibi'
J. B. Hernández

Hasta aquí se han visto los modelos de los libros y documentos de mayor uso entre los comerciantes, y aún entre los particulares que, no siéndolo, quieren llevar sus asuntos con alguna seriedad. Conviene conocer ahora otros documentos que se redactan con mayor independencia de ciertas formalidades oficiales; pero que no por eso dejan de ser interesantes, y al propósito de este libro quizá más que los anteriores.

Cuenta de la obra de albañilería que se ha hecho en una casa de la propiedad de D. Juan Onstano, situada en la calle de San Vicente número 36 de esta villa, para recorrer el tejado, blanquear la escalera y dar nueva distribución á las dos habitaciones del piso bajo.

<u>Jornales.</u>	<u>Pesos</u>	<u>C.</u>
Un oficial, 12 dias á 6 pesetas.....	72	..
Un ayudante, 12 dias á 3,50 pesetas....	42	..
Dos peones, 12 dias á 2,25 pesetas cada uno.	54	..
Tres peones, 12 dias á 2 pesetas cada uno.	72	..
<u>Materiales.</u>		
Por 125 tejas á 11 pesetas el ciento.....	13	75
Por 250 ladrillos á 3 pesetas el ciento....	7	50
Por 6 calices de yeso negro á 9 pesetas.	54	..
Por 10 costales de yeso blanco á 2 pesetas...	20	..
Por 18 baldosas á 1,50 pesetas docena....	2	25
<u>Total.....</u>	<u>327</u>	<u>50</u>

Importa esta cuenta las figuradas trescientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos que he recibido de dicho señor. Madrid 3 de Febrero de 1887.

Pedro Ferrer



Nota de precios á que el que suscribe se compromete á ejecutar la obra necesaria para convertir en salón de escuela y habitación para el Profesor, la casa que D. Justo Rodríguez posee en la Piazza de la Constitución de este pueblo.

Por cada metro lineal de dorado de todos los tabiques sencillos de la planta baja, donde ha de estar el salón de clase, y ornato de los corniseros al vertedero..... 4, pesetas.

Por cada metro cuadrado de tabique sencillo que se construya de nuevo, entramado de madera, guarnecido y blanqueado por ambas caras..... 4,50 pesetas.

Por cada metro cuadrado de entarimado puesto sobre rastreles bien recibidos, macizados y acondicionados, con maderas labradas del Norte..... 3, pesetas.

Por cada metro cuadrado de blanqueo en lo que no se haga de nuevo..... 5,50 pesetas.

Por cada metro lineal de bajada de zinc de 0,32^{ms} de diámetro para las aguas del tejado hasta la calle..... 6, pesetas.

Por cada metro lineal de encintado de lava de piedra granítica en una faja de 0,34^{ms} de anchura al rededor del edificio..... 9, pesetas.

Quedo hecho la satisfacción del Sr. Arquitecto que el Ayuntamiento designe.

Valencia, 11 de Febrero de 1897.

Tomás Uruseca.

Liquidación que presenta al propietario el infrascrito administrador de los bienes que en esta ciudad posee D. Victor Rodríguez y Martín

Fechas	Cargo	Pesetas. cent.	
1886			
Enero 1	Existencia en mi poder de la liquidación del año anterior...	750	50
Febrero 20	Cobrado por alquileres de la casa sita en la calle de S. ^{ta} Trinit. ^a n. ^o 4	200	11
" 25	Por id. de la situada en la Plaza.	550	45
Marzo 8	Cobrado por la renta anual de la huerta al sitio de Romaña...	1,000	11
Abril 5	Cobrado por la renta del molino harinero hasta hoy.....	320	11
Junio 7	Cobrado de D. Simón Bermejo	150	11
Agosto 30	Cobrado por la venta de 26 hectolitros de aceite.....	2,500	11
	<u>Suma el cargo.....</u>	<u>5,470</u>	<u>95</u>
	<u>Data</u>		
Febrero 8	Pagado por la cuenta del albañil, documento número 1.....	450	25
" 15	Entregado en efectivo a D. Gil Gil y segun carta-orden, documento número 2.....	1830	11
Julio 30	Pagado por contribuciones, segun recibos adjuntos correspondientes de		
	<u>Suma y sigue.....</u>	<u>2,280</u>	<u>25</u>

Fechas			Puntos	cen
		Suma anterior.....	2,280	25
		tro de la carpeta número 3.....	410	19
Septiembre 20		Pagado por jornales y abonos hacia la Suerta, según cuenta y factura números 4 y 5.....	350	50
Diciembre 30		Pago de una letra girada por D. Vicente Rodríguez & C ^{ta} y C ^{ta} Número, que se acompañaba con el núm. 5..	2,400	11
		Suma la data...	5,440	88

Resumen		
Importa el cargo.....	5,670	95
Id. la data.....	5,440	88
Saldo á %.....	20	07

Quedan, pues, en mi poder para primera partici-
da de la nueva cuenta las siguientes, treinta y
sete con siete centimos

Cacerate 21 de Diciembre de 1836

Agripino González



Duplicada, á un solo efecto.
Entregado y conforme recibí la Documentación
W. Rodríguez

Apuntaciones de las unidas que tengo en
frente en mi taller de reparacion de la
calle del Solmillo n.º 2.

~~Al D. Fortuadi Lopez el 2 de Enero de 1887.~~

~~1 par de botas, ^{de cuero para} ~~de cuero para~~ 7 pesetas~~

~~2 pares zapatos blancos para los niños 12.00~~

~~Compostura de unas botas de montar. 9.00~~

~~Por el trabajo a 2 pares de botas — 6.00~~

~~Botas — 22.00~~

Al D. Lucay born el 20 de Enero de 1887.

1 par de botas de cuero para cara — 30.00

2 pares de zapatillas de alfombra — 10.00

Compostura de zapatos reparados el 20 de Enero. 4.00

Por el trabajo a 2 pares de botas — 3.00

el 21 de Enero 4.00

Botas — 50.00

Al Sr. Peron el 3 de Febrero de 1887.

1 par de zapatos esportivos — 3 pesetas

Trabajo de otros, el dia 17 — 2.00

Compostura de unas botas — 3.50

Hoy día 31 de Diciembre de 1886 he ajun-
tado los cuentas de los generos que he suministrado al fia-
do en el almacén de curtidors de D. Damián Ponte,
y resulta de la liquidación que le debo hasta
esta fecha - - - - - 249,75 pts.

Para su pago le voy entregando las con-
tadores siguientes:

Día 7 de Enero de 1887, en metálico — 97.00 Ptas.

Día 11 - VII por de botas charol — 20.00

" 19 - Su metálico — 60.00

" 2 de Febrero - Me envia a ajun-
tar un saldo de una rapatería y
me abona por mi trabajo — 12.00

" 7 - Su metálico — 75.00

(J mi sucesivamente.)

He recibido de D. Leandro Solís, Procurador de los
Tribunales, la suma de noventa pesetas por mis honora-
rios devengados en la tasación de los muebles embargados
a D. Leopoldo Vastre en los autos ejecutivos que contra
él sigue el Banco peninsular sobre pago de pesetas.

Lerida 8 de Febrero de 1887

Ruperto Guerra

Don \$ 90 \$ pesetas



Contrato privado de traspaso y arrendamiento.

En la ciudad de Buena, a ocho de Fe-
brero de mil ochocientos ochenta y siete, los seño-
res D. Belquades Gaura y Garrido, propieta-
rio, vecino de dicha ciudad y dueño de la fáb-
rica de bujías establecida en ella denominada
"La Luz", y D. Benigno León y Bontillo co-
merciante de la misma vecindad, ambos ma-
yores de edad, disfrutando de la libre adminis-
tración de sus bienes, con la capacidad legal
necesaria para obligarse por este y cuodocun-
que documento, de su libre y espontánea vo-
luntad han convenido en el traspaso de la
citada fábrica y arrendamiento del local
que ocupa, con arreglo a los artículos si-
guientes:

1.^a El Sr. Gaura cede en traspaso al
Sr. León la precitada fábrica de bujías por
la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas
en la cual van incluidos el valor y forma de
la fábrica, los artefactos y máquinas que con-
tiene y las primeras mejoras que hoy en el al-
macen.

2.^a La suma de ciento cincuenta mil pe-

sitas, precio del traspaso, se abonará por el Sr. León en esta forma: una tercera parte en el acto de firmar este contrato, otra tercera parte al finalizar el primer año y la otra tercera parte dividida en dos plazos iguales por pagarlos en los dos años siguientes: siempre en buena moneda corriente.

2.^a En dicha suma no va incluido el local que ocupa dicha fábrica y que es propiedad del Sr. Faura, sino que pagará el Sr. León por su arrendamiento la cantidad de tres mil quinientos pesetas anuales por semestres vencidos.

3.^a Este arrendamiento no podría ser alterado por ninguna de las dos partes contratantes durante el término de dos años.

4.^a Los créditos en favor del Sr. Faura que se hallen debidamente reconocidos en sus libros serán satisfechos por el Sr. León dentro de los tres primeros años, quedando a su favor el cuarenta por ciento de la suma a que asciendan.

5.^a Desde el día en que el Sr. León se encargue de la fábrica será de su cuenta el pago de la contribución industrial y el del seguro.

de incendios

7.^a El Sr Faura no podrá establecer ninguna otra fábrica análoga, ni dirigir sus operaciones industriales ni comerciales, ni título de dueño, ni de gerente ni de encargado, ni en ninguna otra forma, dentro del territorio de esta provincia.

8.^a El Sr León podrá hacer por su cuenta dentro de la fábrica todas las mejoras que estime convenientes previo el consentimiento del propietario de la finca.

Y en testimonio de conformidad con estas cláusulas y de que las aceptan y consideran como si estuvieran contenidas en escritura pública, lo firman con los testigos presenciales D. Eusebio Hernández y D. Pedro López, de esta vicinidad, en buena fecha ut supra.

Miguel Faura

Fernando León

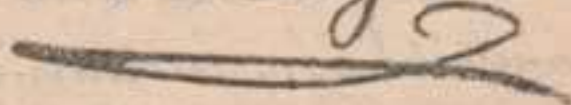
Testigo.

Eusebio Hernández



Testigo.

Pedro López



Arrendamiento de una finca rústica.

En la villa de Merina del Campo a quin-
ta de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete:
D. Benigno Sorsorima, propietario, vecino de
la misma ciudad a D. Aquilino Plaza, lab-
rador, de igual vecindad, por el término de seis
años la heredad titulada el Vergel, sita en el
término de Padilla, que contiene diez y siete
hectáreas de secano y tres de regadío, todas por
el precio de nueve mil quinientos cincuenta
peutas anuales pagaderas por sus tantes fines
de Junio y de Diciembre de cada año. Este
arrendamiento se hace con arreglo a las con-
diciones siguientes:

1.^a D. Aquilino Plaza cultivará la tierra
a uso y costumbre de buen labrador.

2.^a No podrá cortar ningún árbol sin
consentimiento del propietario.

3.^a Además del precio estipulado será de
cargo del arrendatario el pago de las contribu-
ciones que se imponieren sobre esta finca,
siendo responsable de todas las perjuicios que por
su morosidad en este punto pudieren ocasionarse.

4.^a Durante el tiempo de este contrato, el
propietario se obliga, si le convinieren vender
la finca, a hacer que el presente arrendamiento
se respete, y el arrendatario no podrá subar-
rendarla, cedirla ni traspasarla a ninguna ot.

personas, á su estudio convenientemente personal del Acuerdo.

8.º Al finalizar los seis años debidos entregará el Sr. Plana la finca del cond. a halla al hacer el largo de ella, cubiendo en caso contrario abonar, á juicio de peritos, los desperfectos en ella ocasionados, no teniendo derecho á reclamar indemnización alguna por las mejoras que haya introducido para beneficiar la producción.

6.º Para cualquier procedimiento judicial, á que el cumplimiento de este contrato pudiera dar lugar, ambos contratantes se someten voluntariamente á la autoridad y tribunales de esta villa donde se contrata.

Del cumplimiento de todo lo estipulado se obligan los contratantes con sus personas y con los bienes que poseen de presente y los pertenecientes en lo porvenir; en testimonio de lo cual firman esta obligación que quisiere ser tenida por escritura pública para el efecto de obligarlos, en presencia de los testigos mayores de edad, vecinos de esta, y que también firman en fecha *ut supra*.

Benigno Linares

Esteban Plaza

Testigo

Testigo

Rafael Valinas

Baltasar Bravo

Contrato de aprendizaje

En la villa de Madrid á veinte de febrero de mil ochocientos setenta y siete, D. Benjamín Gutiérrez, Profesor de Música y Declamación por la Escuela Nacional establecida en esta Corte, y D. Romualdo Solís como padre de la señorita D.^a Teresa Solís, discípula de dicho Profesor soltera, de diez y nueve años de edad, de común acuerdo han convenido en las cláusulas siguientes:

1.^a El Sr. Gutiérrez completará la educación artística de la señorita Solís, empleando para ello el tiempo necesario hasta conseguir el mayor resultado posible á juicio de los peritos.

2.^a El Sr. D. Romualdo Solís, no pudiendo pagar de presente los honorarios correspondientes al Sr. Gutiérrez, se compromete á entregarle á este la mitad de los derechos que correspondan percibidos á su hija durante los seis años siguientes á la terminación de su carrera, por los trabajos artísticos que ejecute mediante remuneración pecuniaria.

3.^a Si la señorita Solís no quisiera

criticaron la carrera una vez terminada,
se provea D. Romualdo abonará al Sr. Gutierrez una indemnización de mil pesetas.

4^a Si la citada señorita, después de terminada su educación, se negase á cumplir lo estipulado en la cláusula 2^a, se provea abonará al Sr. Gutierrez una indemnización de mil pesetas por cada un año que falte para cumplir los seis en dicha cláusula estipulados.

5^a En el caso de inutilizarse la señorita Solís para el ejercicio de su profesión artística se tendrá por no realizado este contrato.

6^a Los contratos que dicha señorita celebre con las empresas, luego que empiece el ejercicio de su profesión, deberán ser intervenidos por el Sr. Gutierrez.

7^a Si el Sr. Gutierrez quisiera abandonar la educación de un discípulo antes del límite marcado en la cláusula 1^a, queda obligado á abonar al Sr. Solís las cantidades que sean necesarias para el pago de otros profesores que le reemplacen.

Y en prueba de hallarse conformes los contratantes con las cláusulas anteriores, firmaron este contrato por

duplicado ante los testigos mayores de edad
y sin tasa legal para serlo. D. Eugenio
Sanchez y Ponce, del Comercio de esta pla-
za, y D. Ventura Ruizans y Gimenez for-
manteses establecidos en la misma.

Benjamin Gutierrez

Romualdo Solís

Aurora Solís

Eugenio Sanchez

Ventura Ruizans

DEUDA PÚBLICA.

El Estado, como las sociedades particulares y
como los individuos, puede contraer deudas, me-
diante los correspondientes resguardos y garan-
tías entregados á sus acreedores. Y el Estado neci-
sita tanto más valerse del crédito, cuanto que
sin él no llegaría nunca á disponer de los
recursos efectivos que son necesarios
para hacer frente á una adversidad como
una guerra prolongada, ó para atender otras
veces al progreso y bienestar material del país
como ha sucedido, por ejemplo, con la construc-
ción de carreteras y de ferrocarriles.

Se denominan fondos ^{no opor.} públicos los documen-
tos que representan créditos contra la nación;
y el conjunto de todos estos documentos, que da
el gobierno como resguardos á sus acreedores, se
llama el nombre de Deuda pública.

Hay varias clases de fondos ó efectos públi-
cos; pero todos ellos pueden reducirse á dos gran-
des grupos: unos que sólo dan derecho á su posee-
dor para percibir la renta que divergen y
constituyen lo que se llama deuda perpetua,
y otros que, además del interés que divergan,
han de ser pagados á su poseedor por todo su
valor nominal en un plazo más ó menos lar-
go, y forman la deuda amortizable.

También son considerados como efectos
públicos ciertos valores ó resguardos de Ban-
cos y Sociedades de crédito á los cuales el gobier-
no otorga una declaración especial de este
sentido. Para facilitar la realización de los
intereses divergidos, cada título lleva unos
talones, llamados cupones, que expresan
el interés correspondiente y la época de su
pago, los cuales se cortan al llegar su veni-
miento y se presentan en las cajas del Teso-
ro para su cobro en metálico.

Es claro que si los documentos de que aquí
se trata pueden ser objeto de compra-venta,
han de tener un precio variable en más ó

que unidos con todos los días, al cual se llama cotización. Así, por ejemplo, si en el Boletín de la cotización oficial de un día cualquiera se lee que los títulos de la Quinta perpetua interior al 4 p.º valieron a 6 p.º enteros, quiere decir que por este número de pesetas efectivas se compran ciento nominales, y por tanto el interés obtenido parece á ser el 2 p.º por cada 6 p.º empleadas. Una sencilla regla de interés simple sirve para resolver los diferentes casos que más generalmente pueden ocurrir en esta clase de negocios.

Como se ve, los documentos ó efectos públicos tienen un valor nominal que es la suma que representan, y otro valor real que es la suma que producen cuando son objeto de negociación entre contratantes.

Hay un establecimiento destinado expresamente para la contratación de estos y otros créditos, que se denomina la Bolsa. Allí se reúnen diariamente á una hora determinada las personas dedicadas á estos negocios y hacen operaciones de compra-venta pagando unas veces al contado, otras á plazo. Son operaciones de imposición las que consisten en comprar valores para percibir después sus intereses, y por este medio puede constituirse una renta bastante segura y

son operaciones de especulación las que se ha-
cen comprando o vendiendo con objeto de
aprovecharse del alza ó de la baja de los valores,
y éstas son en general, peligrosas y comprometi-
das. Se han creado títulos de 100 y de 200 pesetas.

Como término de comparación en las transacciones mercan-
tiles se emplea la moneda. Hay monedas efectivas, que son
las existentes acuñadas en piezas de determinado valor, co-
mo la peseta, el franco, etc.; son imaginarias las que,
sin estar acuñadas, representan un valor ideal en re-
lación con las efectivas, como el ducado, la libra, etc.

La unidad monetaria en todos los dominios es-
pañoles es la peseta, moneda efectiva de plata, divi-
dida en cien céntimos, y que tiene 0,023 metros de
diámetro, y 5 gramos de peso. La ley de la moneda es
la cantidad de oro ó de plata que entra en su compo-
sición, pues por la poca dureza de estos metales, siendo pu-
ros, hay que mezclar con ellos una pequeña parte de co-
bre. También hay monedas de bronce cuya compo-
sición está determinada por la ley.

Se da el nombre de cambio á la operación
por la cual una persona cede á otra, mediante
un premio convenido, los fondos que tiene en lu-
gar distinto de aquél en que reside. Puede ser
nacional y extranjero.

He aquí ahora dos modelitos de Telegramas

Madrid

Franguren. — Bolsa

Requierame siete B cuano perpetuo cotización, conservándolos mi disposición.
Correo explicaciones.

Puir

Que equivale a escribir:

Fr. Franguren

Madrid. en la Bolsa.

Requierame V. por mi cuenta siete títulos de la serie B de la deuda perpetua al 4 p 100 al precio de cotización, conservándolos en su poder a mi disposición. Por el correo daré explicaciones sobre el uso que ha de hacerse de ellos.

Puir

Cuenca.

Jaime Puir.

Hecho su encargo; correo cuentas y documentos. conservo títulos, suplico reembolso.

Franguren

Que es tanto como escribir.

Señor D. Jaime Ruiz
Cuenca.

Señor, quedado hecho su encargo, y por el correo remito la cuenta y documentos justificantes del gasto que ha ocasionado; conservo los títulos en mi poder esperando sus órdenes y le suplico me remita el dinero que todo ello ha costado.

Tranquero

Máximas

económicas de varios autores, recogidas por E. S. B.

No hay ganancias más seguras que las económicas.

Si queréis ser ricos no aprendáis solamente a ganar, sabed también cómo se economiza.

No hay empresa difícil ante el eficaz poderío de la perseverancia.

La avaricia es más opuesta a la economía que la liberalidad.

Las Cajas de Ahorros son las madres de la economía, el tutor de los artesanos, el protector del pobre, el remedio a la mendicidad, el reproductor de los capitales, y la palanca del crédito nacional.

La industria se fomenta por sí misma, florece en todo país que por sus condiciones

propicias a su desarrollo; no necesita fuerza
extraña que la gobierne, ni apoyarse en sus
necesidades que la hagan odiosa a su propio
país; sino paz, seguridad en la propiedad,
alivio de gabelas, baratura en los artículos
que consume el operario.

Das cosas se van como el humo; el dinero
y el tiempo.

Los que creen que el dinero lo hace todo
están expuestos a hacer cualquiera cosa por
dinero.

La economía es hija del orden y de la
asiduidad.

¿Quién nos trae todos los mendigos? Una
mujer fea, negra y ciega que se llama impre-
visión.

Es más difícil hacer seis francos con
veinticinco centimos, que ganar un millón con
dos mil libras.

Dios ha puesto el trabajo por centinela
de la virtud.

La Cuarema es muy corta para el
que tiene que pagar por Pascua.

El deudor es esclavo del que le presta.

Hay dos maneras de ser ricos; elevar las
ventas al nivel de los deseos o bajar éstos al
nivel de aquéllas.

La provisión del porvenir es un incienso

pero eficaz para hacer economías.

Vale más perder, que hacer una vergonzosa ganancia.

Los viciosos avancia y los buenos prodiga
lidad; templadas una cosa y otra producen la
sabia economía, que es una virtud que nace
de dos vicios.

Las funciones públicas, y en especial las
corridas de toros, son exterminio de los ahorros,
de la moral y de la agricultura.

Si lo que en España se ha gastado en
toros se hubiese impuesto en cajas de ahorros
habría pocos pobres.

El hambre se asoma á la puerta del
hombre laborioso; pero no se atreve á entrar
en ella.

No recibimos la existencia uno para
trabajar para nosotros ó para los demás.

El que sabe emplear bien el tiempo ha
hallado el camino de la virtud.

El tiempo y las haciendas, si se reparten
bien, siempre alcanzan.

El individuo que en nada útil trabaja,
que en nada provechoso se ocupa, que para
nada sirve, que en ningún sentido produce
y crea, no es en rigor un ente social, es un
postro en esta vida.

Sección tercera.

Comunicaciones oficiales.

En estos escritos se prescinde por completo de las relaciones de familia y de las que lleva consigo la amistad, porque en los asuntos á que se refieren intervienen las personas por razón del puesto oficial que ocupan, y se tratan con el respeto y las consideraciones que las leyes han determinado entre ellas.

A este género pertenecen las solicitudes ó memoriales que se dirigen á las autoridades ó á aquellas personas que por el cargo ó destino que desempeñan pueden atender la reclamación que se haga ó dispensar el beneficio que se pretenda: los escritos comunicando á las autoridades competentes noticias que deban conocer ó datos que sirvan para ayudarles en el buen desempeño de su cometido: las comunicaciones en que las mismas autoridades se dan cuenta entre sí y hacen saber á los particulares las resoluciones que en cada caso han adoptado; las credenciales de los destinos públicos y otros muchos escritos análogos á estos.

Y como las personas constituidas en autoridad tienen diversos tratamientos según la índole y jerarquía de su cargo, hay que dirigir-

se á ellas con variadas formas de cortesia y de respeto, y de aquí el origen de muchas de las dificultades que ofrece la formación de los documentos de que se trata.

Dichos tratamientos y algunas otras frases se escriben en la forma abreviada que, con la indicación de su uso más frecuente, se pone á continuación.

B^{mo} P.^e — Beatísimo Padre. = B^{mo} P.^e —
Santísimo Padre. = V. B.^e — Vuestra Beatitud. = S. S. — Su
Santidad. = Con las fórmulas del tratamiento que cor-
responde al Sumo Pontífice.

S. M. — Su Majestad. = S. M. M. — Sus Ma-
jestades. = S. R. M. — Su Real Majestad. = V. M. —
Vuestra Majestad. = Se emplea para dirigirse
á los Reyes.

A. A. — Altezas. = S. A. — Su Alteza. = S. A. A. —
Sus Altezas. = S. A. R. — Su Alteza Real. = S. A. S. —
Su Alteza Serenísima. = V. A. — Vuestra Alteza. =
V. A. R. — Vuestra Alteza Real. = Sermo. — Sereni-
simo. = Corresponde el tratamiento de Alteza á los
Cortes del Reino, y el de Alteza Real al Príncipe
ó Princesa de Asturias que ha de heredar la
Corona y á los Infantes é Infantas de España.

S. Em.^a — Su Eminencia. = V. Em.^a — Vuestra Emi-
nencia. = Emmo. — Eminentísimo. = Se emplea en
los documentos dirigidos á los Cardenales de
la Santa Iglesia Católica.

Exc.^a — Excelencias. = Excmo. — Excelentísi-

mo. = V. E. - Vuestra excelencia. = Este tratamiento se usa para dirigirse á los Ministros de la Corona, á los M. R. Arzobispos, á los Presidentes de los supremos Tribunales, de los altos cuerpos consultivos y de las Audiencias territoriales, á los Capitanes generales de los distritos militares, á algunas corporaciones populares que le tienen concedido y, en general, á toda persona condecorada con alguna gran cruz.

S. E. - Su Ilustrísima. = Tratamiento que se da á los R. Obispos.

Elmō. - Ilustrísimo. = V. S. J. - Vuestra Ilustrísima. = Se trata así á los Directores generales de los departamentos ministeriales, y á algunos elevados funcionarios del orden judicial.

V. S. - V. S. (Vuestra Señoría). = Se emplea para dirigirse á los jefes de administración civil, á los de todos los establecimientos de enseñanzas superior y profesional y de las escuelas especiales, los de los cuerpos militares, gobernadores de provincia en general, jueces de primera instancia y otros cargos y destinos análogos, como Delegados provinciales de Hacienda, Alcaldes de algunas poblaciones etc.

El tratamiento de Señoría se emplea también entre los individuos que forman las corporaciones deliberantes, tales como el Senado,

el Congreso de los Diputados, las Diputaciones provinciales, etc.

En. a. — muchos años = Esta abreviatura se suele poner al pie de los oficios.

P. O. — Por orden = Antefirma que se usa cuando un inferior suscribe un documento en nombre de su superior inmediato.

(q. D. g.) — que Dios guarde. = Fórmula que se pone siempre al lado del nombre del Rey.

S. N. — Servicio nacional. = En algunos sobres.

V. B. — Visto Bueno. = Fórmula con que el que ejerce autoridad legaliza la firma de un subordinado.

En todos los escritos de esta clase se cuidará de expresar con exactitud y concisión el objeto que los motiva. En las solicitudes o memoriales deben ante todo alegarse las razones en que se apoye la pretensión y luego exponer ésta lisa y llanamente.

Finalmente hasta la forma está determinada por la costumbre, y en muchos casos por la ley, y por lo tanto serán útiles los siguientes ejemplos.

Señor.

Cristóbal Beltrán de 50 años de edad, viudo, natural de Talavera de la Reina, Sargento segundo de la 3.^a compañía del 14.^o tercio de la Guardia civil donde ha prestado sus servicios á la Patria por espacio de treinta años dia por dia, á V. R. M. respetuosamente expone: que ha quedado inutil para el servicio activo por consecuencia de un balazo recibido en la pierna izquierda peleando contra unos bandidos que en las inmediaciones de la venta de Pesadilla pretendian asaltar y robar el correo de Aranda; todo ello segun más yior menor consta

la hoja de servicios y demás documentos que tiene el honor de acompañar, y por lo que

A. V. R. M. reverentemente suplica se digné otorgarle la gracia de que queda ingresar en el Cuerpo de Inválidos del ejército, único recurso que en su inutilidad le queda para poder atender á sus necesidades. Gracia que espera merecer de la proverbial bondad de V. R. M., cuya preciosa vida guarde Dios muchos años para engrandecimiento de la Patria.

Madrid 14 de Marzo de 1887.

Señor

A. S. R. P. de V. M.

Cristóbal Beltrán

Nota. — Estas instancias dirigidas al Monarca se escriben en el papel doblado por mitad, según va figurado, y no se rubrican.

P. P. mo Padre

Elvira Nogues y Saeca, Presidenta
de la Asociación Católica de señoras, con la
mayor reverencia á V. B. expones: Que acaba
de fundarse en esta ciudad por iniciativa de di-
cha Asociación, y con el concurso de muchas per-
sonas caritativas, un asilo para huérfanos, con
objeto de que éstos reciban adecuada educación y
subsistencia. El Excmo. e Ilmo. Sr. Proledo de
esta Diócesis ha ofrecido asistir á la solemne inau-
guración del citado asilo, la cual se celebrará el
día 25 del corriente, fiesta de la Anunciación de
Nuestra Señora, y para que podamos dar
principio á nuestra empresa con la protec-
ción divina

A V. S.ª, B. mo Pe, rendidamente suplicamos
se digne conceder á vuestras y á nuestra obra
su santa y apostólica bendición, y los asilados
y la Junta rogamos á Dios que guarde la
preciosa vida de V. S.ª para bien de la Igle-
sia Católica. Vich 2 de Marzo de 1887.

P. P. mo Padre
B. L. P. de V. B.
Elvira Nogues

As las Cortes del Reino.

Señor: La Corporación municipal de esta ciudad, interpretando fielmente las legítimas aspiraciones del vecindario, tiene el honor de exponer con el mayor respeto á la Representación Nacional reunida en Cortes, las consideraciones siguientes: Bien sabe V. M. que las vías de comunicación estrechan las relaciones mercantiles de unos pueblos con otros y acortan las distancias que los separan; que por ellas tienen más fácil salida los productos agrícolas é industriales y se eleva la prosperidad material de las provincias. Por otra parte, todo progreso material conduce naturalmente á otro género de progresos en el orden moral. Y siendo esta localidad una de las pocas de España que carecen de comunicación con las demás por medio de

ferrocarril, este Ayuntamiento, de conformidad con lo acordado por la Junta de Asociados y con el Benéfico del comercio y de todos los vecinos de la ciudad

V. A. reverentemente suplica se digno tomar en consideración estas indicaciones y acordar lo necesario para que esta población quede unida por medio de un ferrocarril económico con la de Calatayud, en la línea de Madrid á Zaragoza, con lo cual esta comarca deberá á V. A. una mejora que indudablemente ha de reportar considerables ventajas.

Teruel 5 de Marzo de 1887.

Señor.

Por acuerdo del Ayuntamiento.

El Alcalde,

M. Gomez El Secretario




Excmo. Sr. Ministro De Fomento.

Don. Gen. de Inst. p.ia. Abril 7/87

Informe a com. de Instr. p.ia. provincial.

El S. S.

Hernani

El que suscribe, Alcalde Presidente De la Junta local de primera enseñanza de esta villa a V. E. respetuosamente expones: Que deseara esta Junta de contribuir a la mayor ilustración posible de estos vecinos, y secundando la iniciativa del Maestro D. Antonio Frigoyen, acordó en sesión de ayer autorizarme para gestionar lo necesario a fin de que llegue a formarse un centro de reunión donde por medio de la lectura quedaran los artesanos aplicados adquirir aquellos conocimientos de su oficio que les sean más indispensables. A este fin

A V. E. atentamente suplico se digne dar las órdenes oportunas para dotar a esta localidad de una Biblioteca popular, que deberá instalarse en una de las salas contiguas a la escuela municipal que está a cargo de dicho Maestro. Es gracia que espere merecer del reconocido entusiasmo que por la cultura popular anima a V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Hernani 6 de Abril de 1887.

Excmo. Sr.

Juan José Estenaga

[Signature]

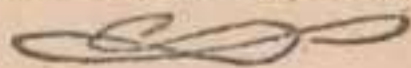
Ilmo. Sr. Rector de la Universidad
literaria de Zaragoza.

Dña Petronila Navarro y Gó-
mie, Maestra de primera enseñan-
za superior con ejercicio en una de las
escuelas públicas de esta villa á V. S.
con el debido respeto expone: Que desea
tomar parte en las oposiciones que han
de celebrarse en Madrid durante el
próximo mes de Mayo para proveer
varias escuelas de niñas vacantes en
aquella provincia, y para ello
A V. S. suplica que, previos los corres-
pondientes informes de la Junta
provincial de Instrucción públi-
ca y los demás que V. S. estime
oportuno tomar, se digne conceder
á la recurrente un mes de licon-
cia, quedando encargada de la
escuela durante su ausencia Dña
Pilar Serrano y Torres, Maestra
superior.

Es gracia que espera merecer de
la bondad de V. S. cuya vida
guarde Dios muchos años.

Larriena 15 de Abril de 1887.

Petronila Navarro



Cédula personal de 10.^a clase
num.^o 89. fha 31 Agosto 87 en
Valladolid

Mr. Director de la Escuela Normal de Maestros
de Valladolid

Justo Hermosilla y Andrés, natural
de esta ciudad, de 17 años de edad, soltero,
a V. S. con el debido respeto expone:
Que desea cursar en la Escuela Normal
los estudios propios de la carrera de Maestro
de primera enseñanza, y creyéndose
con los requisitos necesarios para ello
siguen demuestrados los adjuntos docu-
mentos, y con la aptitud necesaria
para seguir con fruto las lecciones de
la Escuela

A V. S. suplica se digne admitirle
al examen de ingreso, y si mereciere
la aprobación, a formalizar
después su matrícula mediante
el pago de los derechos correspon-
dientes.

Es gracia que espera merecer de
V. S. cuya vida guarde Dios
muchos años.

Valladolid 17 de Setiembre de 1887.

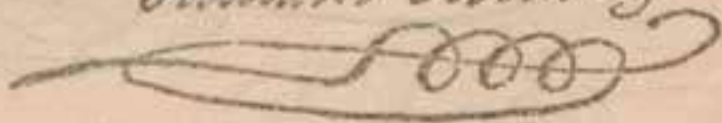
Justo Hermosilla y Andrés.



Externa Comisión permanente de la Diputación provincial de Madrid.

El que suscribe, natural y residente en Mostoles, á V. E. respetuosamente expone: Que ha sido comprendido en el alistamiento de quintas de dicho pueblo para el remplazo del ejército en el año corriente, y declarado soldado para ingresar en el servicio activo por haberle cabido en suerte el número tres. Mas como según la Ley de Reemplazos, se considera exento del servicio de las armas, por razón de que con el producto de su trabajo mantiene á su madre viuda y ciega y á dos hermanas de corta edad, según acredita el adjunto expediente que á su instancia se ha formado, S. V. E. suplico se digne tener por presentado el mencionado expediente y en su vista declarar me exento del servicio militar por este remplazo, y sin perjuicio de lo que resulte de las revisiones sucesivas á que mi situación queda sujeta. Así lo espero de la justicia de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años. Mostoles 7 de Abril de 1885.

Feliciano Alvarez



Ilmo. Sr. Gobernador civil de Avila.

Jorge Carrión y Carmona, vecino de esta villa de la fecha, Presidente del Circulo de Instrucción y Recreo que con el título de "La Educación del Artesano" trata de establecerse en ella, sin carácter político de ninguna clase, sino solamente con el fin de instalar en él una Academia de Dibujo y Escuela de primera enseñanza para los jóvenes, á la vez que una modesta tertulia donde los padres de éstos puedan reunirse y pasar algunos ratos de solaz y entretenimiento en distracciones licitas

A. V. S. suplica se digné examinar el adjunto Reglamento por que dicho Circulo ha de regirse, y dispensarle, si la mereciera, su superior aprobación. Es gracia que espera merecer de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sebreros 7 de Mayo de 1887

Jorge Carrión

Don Manuel Arellano y Martínez, Maestro de primera enseñanza Normal con ejercicio en propiedad en esta escuela pública de Villarrobledo, provincia de Albacete.

Certifico: Que a esta Escuela de mi cargo asiste desde el día 2 de Enero de 1883 el niño Agustín Ruiz y López de diez años de edad, hijo de D. Domingo y D. Leocadia, vecinos de esta población, habiendo recibido en este tiempo toda la primera enseñanza elemental y algunos conocimientos de la superior. —

Y habiendo sido nombrado D. Domingo Ruiz Escribiente de la Diputación provincial de Albacete con el sueldo anual de 1.250 pesetas, y necesitando para tomar posesión acreditar este extremo, con arreglo a lo prevenido en la Real orden de 23 de Febrero de 1883, a su instancia y cumpliendo con la disposición 4.^a de la Real orden de 1.^o de Junio de dicho año, expido la presente visada por el Sr. Alcalde y sellada con el de la Alcaldía en Villarrobledo a siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete.

7.^o B.^o

El Alcalde

Luis Mor



Manuel Arellano y
Martínez



Excmo. Sr.

Tengo el honor de remitir á V. E. los adjuntos cuadros estadísticos que he llenado con los datos que en los mismos se exigen y con arreglo á las instrucciones que V. E. se dignó comunicar por su orden circular de 1.º de los corrientes.

Dios que á V. E. mil años.
San Sebastián de los Reyes 7 de Mayo de 1837.

Excmo. Sr.
Leopoldo Jimeno
[Signature]

Excmo. Sr. Gobernador civil; Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Madrid.

ESCUELA PÚBLICA
ELEMENTAL DE NIÑOS
— DE —
VALLECAS.
—

En los exámenes que en esta escuela acaban de celebrarse, ha podido ver la Junta local el brillante estado de instrucción en que se encuentra el niño Telesforo Trillo y Bautista; y así seguramente lo ha apreciado cuando le ha distinguido con el más importante de los premios que dicha Corporación se ha dignado otorgar.

El Maestro que suscribe entiende que aun puede hacerse algo más por niño de tan buen comportamiento y de tan notoria aplicación; y en tal sentido se atreve a proponer al Ayuntamiento que, si lo estima conveniente, le costee los estudios de la segunda enseñanza en cualquiera de los Institutos de esta clase establecidos en la inmediata villa de Madrid.

El Ayuntamiento acordará, sin embargo, como siempre lo más acertado.

Dios guarde a V. muchos años. Vallecas 14 de Mayo de 1887.

Patricio Dieguero



Sr. Alcalde constitucional de Vallecas.



El Ayuntamiento que tengo la honra de presidir, en su sesión de este día ha acordado, de conformidad con las atribuciones que le concede el art.º 18 de la Ley Municipal vigente, nombrar á V. Secretario del mismo con la dotación anual de trescientas setenta y cinco pesetas.

Lo que participo á V. para su conocimiento y satisfacción.

Dios guarde á V. mil. d.
Valdemarco 9 de Mayo de 1887.

El Alcalde.
Pedro Lucas

Ex. D. Andrés de la Cruz y Barrio

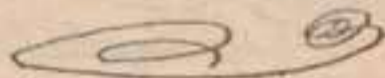
El Ayuntamiento Constitucional de Valdemanco.

Por cuanto en uso de las facultades que concede la Ley Municipal vigente y atendiendo á las circunstancias que concurren en D. *Andrés de la Cruz y Barrio* le ha nombrado este Ayuntamiento por acuerdo de 9 del corriente para ejercer el destino de *Secretario del mismo*.

Por tanto, y con arreglo á lo prevenido en la disposición 1.^a de la Instrucción de 10 de Diciembre de 1851, expido á D. *Andrés de la Cruz y Barrio* el presente Título para que desde luego, y previos los requisitos expresados en dicha Instrucción y Real decreto de 28 de Noviembre del mismo año pueda entrar en el ejercicio del citado destino, en el cual le serán guardadas todas las consideraciones, fueros y preeminencias que le correspondan. Y se previene que este Título, del que se tomará razón en la Secretaría de este Ayuntamiento, quedará nulo y sin ningún valor ni efecto si se omitiere el Cúmplase, el decreto mandando dar la posesión y la certificación de haber tenido efecto; prohibiéndose en cualquiera de estos casos que se acredite sueldo alguno al interesado y se le ponga en posesión de su cargo.

Dado en las Casas Consistoriales de Valdemanco á diez de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete.

El Alcalde Presidente
Pedro Lucas



Título de *Secretario de este Ayuntamiento*
á favor de D. *Andrés de la Cruz y Barrio*.

Queda registrado este título en la Secretaría de mi cargo al folio 14, núm.º 238 del libro correspondiente.

El Secretario interino
Leopoldo Gutiérrez

Cumplase lo mandado por el Ayuntamiento en su acuerdo citado, y dese posesión á D. Andrés de la Cruz y Barrio por el Secretario actual, del destino para que ha sido nombrado, registrado este título, y dejando en la Secretaría copia autorizada del mismo. Valdemarco once de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete.

El Alcalde
Pedro Lucas



[Handwritten signature of Pedro Lucas]

Don Leopoldo Gutiérrez, Secretario interino del Ayuntamiento Constitucional de Valdemarco.

Certifico: Que D. Andrés de la Cruz y Barrio toma en esta fecha posesión del destino de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, habiendo cumplido con todas las formalidades prevenidas por el Real decreto de 28 de Noviembre de 1854 e Instrucción de 10 de Diciembre del mismo año. Valdemarco 12 de Mayo de 1887.



Leopoldo Gutiérrez

Este empleado que hoy en el destino de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, por virtud de renuncia que hace del mismo para pasar á ocupar la plaza de Maestro de la Escuela de Liceo que le, en esta provincia Valdemarco 13 de Mayo de 1887.

El Alcalde, Presidente
Pedro Lucas

Ayuntamiento Constitucional
de
WALDEMARCO 8 de Mayo de 1887
Secretaría
Particular

Sr. D. Higinio González

Muy Sr. mío: Se ha recibido en esta Secretaría su instancia pidiendo una certificación de cuanto resulte del amillaramiento de la riqüera contributiva con referencia á la finca denominada "Carrasquillas". Todo cuanto el Sr. Alcalde ha acordado por informe en el asunto la Junta pericial, y en cuanto á lo que haga, tendrá el gusto de facilitarle el documento que V. P. reclama en off. V. S.

g. h. s. m.

Andrés de la Cruz

Sociedad minera
"La Piquera"
Colmenarejo.

En el día de pasado mañana
7 de los corrientes, y á las 3 de
sustarde, ha de verificarse en
mi domicilio de este pueblo, pla-
za de la Constitución núm. 2,
una reunión general de todos
los trabajadores ocupados en
las minas pertenecientes á
la indicada Sociedad, para tra-
tar de asuntos referentes al sa-
lario y horas de trabajo de
los braceros.

Lo que participo á V. pa-
ra su conocimiento y efectos
correspondientes.

Dios guarde á V. muchos
años. Colmenarejo 7 de Ma-
yo de 1887.

El Ing. Jefe de la explot.ⁿ



Sr. Alcalde Constitucional de Colmenarejo.

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid.

Don Ricardo González Alvarez, mayor de edad, vecino de San Sebastián de los Reyes, con cédula personal de 6.^a clase expedida en 30 de Octubre de 1886 con el número 28, á V.S. con el debido respeto expone: Que el Ayuntamiento de este pueblo asociado con un número de contribuyentes igual al de Boncejales, cumpliendo con lo dispuesto en el art. 250 de la Instrucción general para la administración y cobranza del impuesto de consumos de 30 de Diciembre de 1885, acordó cubrir el encabezamiento señalado, mediante el repartimiento vecinal justificando en el oportuno expediente que ni los encabezamientos geniales ni el arriendo con venta libre ni á la exclusiva han ofrecido resultado en esta localidad.

Terminado el repartimiento y anunciado al público que quedaba de manifiesto en la Secretaría para que los contribuyentes pudiesen examinarle, presente dentro de los ocho días siguientes la reclamación que estime justa contra la cuota que

me había sido impuesta; y el Ayuntamiento, oyendo á los repartidores, se ha servido desestimarla según acaba de servirme notificado.

Mi citada reclamación se funda en que por la Junta repartidora se ha faltado abierta y claramente á lo que dispone el art. 245 de la mencionada Instrucción, puesto que han tenido presente para imponerme la cuota de consumos la riqueza territorial por que contribuyo, desatendiendo las circunstancias de mi casa y la manera de vivir de mi escasa familia. Habitamos solamente en este domicilio mi esposa y yo, únicos que en él hacemos consumo, porque mis servidores no tienen el carácter de criados que comen en la casa del amo, sino el de jornaleros que reciben su salario en dinero cada ocho dias y van á comer á su casa con su familia, y en tal concepto han sido también incluidos en el repartimiento y colocados en la categoría y lugar

correspondientes.

Jamproco ha obrado con acierto la Junta repartidora al colocar à mi esposa y à mí en la primera categoría. Por nuestra edad avanzada ya, y por nuestras costumbres modestas, no hacemos, ni con mucho, el consumo que otras personas de la localidad que quizá no disponen de los recursos que nosotros; pero que quieren invertir de un modo más suntuoso aquéllos con que cuentan.

Por todas estas razones

A. V. S. atentamente suplica se dignen dar las órdenes oportunas para que las cantidades que por el impuesto de consumos hayan de pagar las personas que están à mi servicio sean eliminadas de la cuota total que se me imponga y en la que sólo deben figurar las sumas que correspondan à mi esposa y à mí. Y pido además que ambos seamos incluidos en la tercera categoría

Del repartimiento, y no en la primera, pues las personas comprendidas en aquella son las que por su condición y circunstancias pueden equipararse á nosotros en el asunto de consumos de que aqui se trata.

Es gracia que con fiadamente espera alcanzar de la rectitud de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

San Sebastian de los Reyes
Dize de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete.

Ricardo González

Algunos escritos de carácter judicial que no necesitan dirección de Letrado, ni intervención de Notario ni Procurador.

Demanda à juicio de conciliación.

Ex. Sr. Jefe municipal de Cercedilla

Don Luis Ramirez Lopez, mayor de edad, vecino de este pueblo (o del que sea), y demandado en el mismo caso número 2 de la Plana de la Conciliación, labrador y propietario, con cédula personal de 8^{ta} clase número 1824, intenta celebrar ante J. J. juicio de conciliación con un vecino Federico Garcia Gómez que habita en la calle del Pueblo, número 7, donde tiene establecido comercio de telas, sobre que reconozca à mi favor y se obligue en alguna forma à pagarme quinientos pesetas que me solicita desde 1883 Cercedilla 11 de Mayo de 1887

Luis Ramirez

Esta demanda también puede versar sobre que el demandado dé explicación satisfactoria de ciertas frases que él

ba dicho y que el demandante considera injuriosas o calumniosas, para su buen nombre y fama, a fin de preparar, en caso contrario, la acción criminal correspondiente.

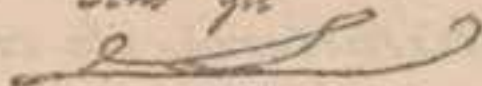
Demanda à juicio verbal.

Sr. Juez municipal de Galapagos.

D. Luis Gil y Lana, vecino de este pueblo, de treinta años de edad, de oficio albañil, que vive en la calle de Villalba número 3, con cédula personal de 11^{ta} clase expedida en este pueblo en 9 de Noviembre de 1886 con el número 94, demanda ante S. J. à juicio verbal à su convecino D. Romeo Muñoz y Ruiz que vive en la calle de la Lechuga número 3, labrador y propietario, también mayor de edad, para que me pague la suma de (no puede pasar de 250 pesos) que me debe por la obra hecha el año anterior en una casa de su propiedad.

Siendo el recurrente pobre según acredita con la citada cédula y adjunta certificación de no contribuir con cantidad alguna al Estado, suplica se le admita en tal concepto, sin perjuicio de los reintegros à que pudiera haber lugar en su día, pues así es de justicia que fide. Galapagos 12 de Mayo de 1887.

Luis Gil



Escrito proponiendo la inhibitoria de un
Juez municipal

El Sr. Juez municipal de Collado Villalba

Don Juan e Martinica y Romero, de esta
ocuidad, habitante en la calle de Apudite
número 2, con cédula personal que exhibe y
encabe a recoger depues de tomada la corres-
pondiente nota, ante E. S. como mejor ha-
ya lugar en derecho parecio y dijo:
Que, segun la notificación que en el día de
hoy me ha sido hecha, por el Sr. Secreta-
rio de este Juzgado municipal, he sido
demandado a juicio verbal civil en el in-
mediato pueblo de Galapagar por D. Sa-
mes Ruiz e Berchante vecino del mis-
mo para que reconozca y le pague la
suma de cinco cincuenta pesetas que dice
ser en deberle. Y como la expresada suma
ha de ser entre ambos objeto litigioso, y no
habiendo yo renunciado expresa ni tácita-
mente, segun previene la ley de Enjuicia-
miento civil, al fiere de mi domicilio ni eje-
cutado acto alguno de sumisión que me obligue

de comparecer ante el Juegado en que ha sido
demandado, propongo á V. E. que se sirva en-
tablar la correspondiente inhibitoria al Ch.
Juez municipal de Jalapa, protestando de
no haber interpuesto ante la declinatoria.
Partiendo de los fundamentos expresados,
á V. E. suplico se digne acordar co-
mo dejó solicitado en el cuerpo de este
escrito, por ser así de justicia que
pido etc.

Yollado Villalba catorce de Ma-
yo de mil ochocientos ochenta y siete.

Juan Martínez

Sección cuarta.

Modelos del género epistolar.

Aunque nuestra literatura española no sea, al parecer, tan rica como otras en el género epistolar, no por eso nos faltan muchos y buenos modelos de todas clases, de los cuales vamos a presentar algunos ejemplos.

I

(Hermosa ficción que se figura escrita en Febrero de 1848)

¿Pero tan engolfado estás, hijo mío, en tu ciencia y en la lectura de impresos y manuscritos, y tan metido en el trajín de archivos y bibliotecas que no te queda un rato para darte al convento de la Concepción Franciscana, por otro nombre la Latina, y visitar a tu querida hermana, a quien no has visto desde que estás en

la carte? Aquí supiste que mi
reverenda hija fué á las Concep-
cionistas, calzadas de Talavera
acompañando á una señora
monja enferma, de notable vir-
tud y santidad, á quien receta-
ron los doctores aquellas aires.
De Talavera pasó Catalina á
Torrelaguna, siempre en compa-
ñía de la venerable religiosa,
y ya la tienes otra vez en Ma-
drid. No te disculpes con que no
lo sabias, pues tu hermana
me escribe que con mucho inté-
rés preguntó á doña por ti
cuando ésta la visitó en el con-
vento. Discúlpate con tus abracos-
mos de lectura y te perdonaré,
sí, te perdono, con tal que al
recibo de ésta des de mano
á los cánones y á las histó-
rias de romanos y griegos, y
te vayas corriendo á ver

a Catalina.

Quedamos en que cuando recibas
ésta, cogeras al instante tu som-
brero y te irás al convento de
La Soledad, que entiendo está
en la calle de Toledo, bajando
á mano derecha y en la por-
tería llamarás preguntando
por sor Catalina de los Despro-
sidos, la cual debe estar con-
sumida por verte, y pedirá
todos los días al Señor que
encamine tus pasos hacia la
concepción Trinitaria. Es pero
tu carta dándome cuenta de
la visita, y contenta de
tu virtud, gozosa de tu
piedad y aplicación cons-
tante, te manda su bendición
tu amante madre - Librada
Pérez Galdós. Las tormentas del 48. - 1918

II.

Carta escrita à Don Pablo Hornor con tal espon-
taneidad que ha sido preciso hacer en
ella algunas ligeras modificaciones.

22 Febrero 1792.

Ahí te envío esa comedia (1) pa-
ra que si quixeres leerla, y
si quixeres tambien, me digas
francamente lo bueno y lo
malo que hallas en ella.

Yo la tenia concluida dos
meses há, pero no pensaba
en dar jamás alguno grado que
la representasen, pues me acordaba
de que no era posible que
los cómicos se atreviesen à
citarla, cuando cabate que
las trompetas de mi fama,
los Locos, los Fejados,
etc. comienzan à trompete-
ar y à decir por esas esquinas
(1) La que tituló "La Comedia Nueva".

que yo había compuesto la co-
media más exorbitante que jamás
se ha visto, y viérase venir si proxi-
ma los Quexales, los Texcupitlanes, los
Vareses, los Riveñas, y los Dulces
Juanas (1) pidiéndome comedia
de finojos y desmebrado el
cabello. Léusela y quedaron des-
patarrados; la estudiaron con
angustia; los sucesos a ensayos,
y saqué de ellos todo el parti-
do que sacarse puede.

Por cliente Comella,
(2) luego que supo que se
trataba de echarla, em-
pezó a vaquar y abo-
rotar como un desesperado,
diciéndole que la comedia
era un libelo infama-
torio contra él y su mujer.

(1). Comicos notables de entonces.

(2) Detestable autor dramático de aquella época.

y su hija la tuca, y que yo
meaia azotes, porcionos y
galeras, etc. Presento, un
pedimento al Presidente,
otro al Coaxepidor, otro
al Juer de impientas, y
otro al vicario para cotax-
bar la representacion e
impresion de ella, pidiendu-
dose me castigase con todo el
xigor de las leyes para sea justi-
cia y para ello juao. etc.

El Presidente otorgo el encar-
go al Coaxepidor y este nombro
para censores a Don Santos y
a don Miguel de Mamel; ambos
dieron su informe separada-
mente, y segun ellos, era ne-
cesta canonizarme; al
mismo tiempo el consejo envio
la comedia en Valbuena,
que tambien la aprobó

acolonolamente; y entre tanto el
Vicario, mi Señor (mal informado
de escabientes y por jurelos pa-
naulos por Comedia), se obstinó
en no dar el pase y deteneata,
no obstante que era ya pre-
cisamente la víspera del día que
debía representarse.

No es posible decirte cuánto
me hicieron rechinar estas
picardías; pero; en fin.

El día se vio distinto,

Y al fin triunfó Carlos V

Del poder de Daxaxoja

El Caballero la despachó bien,
el Vicario se vio precisado à sol-
tata, el consejo permitió la
impresion y se representó el día 7.

La traba multa de los cho-
rizon (1), los pedantes, los exi-

(1) Chorizos polabos y panduros eran los
bandos teatrales de entonces.

tiros de esquina, y los autox-
cillos famélicos y sus practi-
carios, ocuparon una gran
parte del patio y los extre-
mos de las gradas; todo fue
bien, el público aplaudió
donde era menester; pero
cuando en el segundo
acto, habla don Lexapio
de los pimientos en vina-
gre, fue tal la conmoción
en la plebe choxiza, y el
rumor que empezó a le-
vantarse, que yo temí
que estaban con la come-
dia y conmigo en los in-
ficarios; pero los que no
comen pimientos los hicie-
ron callar y sufrir,
y se acabó la representa-
ción con un aplauso ge-
neral, que bastó a vengar-
me de los trabajos padecidos.

No obstante, como se desató
tanto demonio por calles y
rincones diciendo presto tal,
ella, quedó incierto su exé-
dito en el primer día; pe-
ro el éxito del segundo, a-
sí como el de los siete que duró,
fue con completo, que exce-
dió á las esperanzas que
todos teníamos y fue supre-
siva, sin duda, al que
tuvo don Roque.

La ejecución fue bastante
buena, y la Juana, la fai-
pidísima y yenta Juana,
hizo notable villaf; admiró
en su papel á quanto la
oyeron, y á cada paso la
intercurrían con aplausos.

Esto es cuanto hoy
que decir acerca de la tal
comedia, puesto que los de-
lirios y vaciedades que

se oyen por ahí en boca, del
prestilente nifo, el pávido
Higuera, Concha. Yabata
y la demás gaculla de
insensatos, son buenos para
oidos, pero fastidiosos de es-
cribiarse; lo restante del público
lo ha recibido con mu-
cho entusiasmo; la parte
bien intencionada piensa
que una obra como esta
debia causar la reforma
del teatro; pero yo creo
que seguirá como hasta
ahí, y que como la go-
zará en paz de su casona
Anamabita.....

Quisiera bien; etc., etc. - Le-
moso Inoportuna.

III.

(Carta escrita á Antonio Borda zar.
acerca de su Ortografía española.)

Muy Señor mío: Recibi
el librito Ortografía española
con que vud. se ha servido
rempalarme, y que contem-
plo como un presente digno
de la mayor estimacion por
la grande alma que se en-
cierra en tan pequeños cuerpos,
pues siendo escuente la sus-
tancia, la hacen más reco-
mendable los accidentes de
la concision, propiedad y
pureza del estilo. Yo
siempre fui de sentir que
la ortografía se debe arreglar
á la pronunciacion y el no
haber seguido hasta ahora esta

pronta dispensó de considerarse
sin autoridad ni carácter sufi-
ciente para escribir contra el es-
tito Porrum. Mas habiendo vud.
mejorado ahora con tanta dis-
creción, solidez, y maestría
la senda que en esta materia
se debe seguir, procuraré no apartar-
me de ella, vud., con su
juiciosa doctrina, se ha consti-
tuido acreedor a esta deferencia, y
a que sobre ella, todos los escritores
le debamos muchos agradeci-
mientos por su enseñanza, como
yo por mi parte se los doy, apre-
ciándome con fina voluntad a
cuanto sea del servicio y agrado
de vud. cuya vida gozando nuestro
Señor muchos años.

De esta de vud. Oviedo y Julio 10
De 1728. Besa las manos de vud. su
muy afecto servidor. Fray Benito Tejero.

IV.

Al rey Don Carlos II

Señor: Llamo la antipiedad
libros de reyes à las historias,
ò porque se componen de sus
acciones y sucesos, ò porque
su principal enseñanza mira
directamente à las artes
de reinar, pues se colige de
la variedad de sus exemplos,
lo que puede recibir la pru-
dencia y lo que debe abrazar
la imitacion; de cuyo princi-
pio nace que la noble osa-
dia de los escritores que
dedican sus obras à los
grandes reyes, sea menos
culpable è más generosa
en los historiadores, que sin
disputar su estimacion à

Las deniás fauultades, tienen
por suyo el magisterio de
los mayores oyentes.

Estas congruencias, señor, me
han sido necesarias para
venir el miedo reverente
con que pongo á los reales
pies de V. M. esta primera
"Conquista de la Nueva-Es-
paña", que andaba obscurcida
ó maltratada en diferentes
autores, siendo una empresa
de inauditas circunstancias,
que admiró entonces el mun-
do, y dura sin perder la nove-
dad en la memoria de los
hombres, hallándose tan a-
plaudida ó tan satisfecha
de su fama, que se atreve
hoy á no desmerecer la real
protección de V. M., como
no desmereció entonces los
favores del ciebo, que alguna

vez dispensó en su defensa los
fueros del poder ordinario, mi-
tigando, al parecer, lo imposi-
ble con lo milagroso.

Los sucesos de que se compone
su narracion, dan motivo á
diferentes reflexiones políti-
cas y militares; una conquista
que importó á V. M. no menos
que un imperio, y se consiguió
dejando á la posteridad va-
rios ejemplos de lo que pueden
contra las dificultades, el valor
y el entendimiento; una mo-
narquía de príncipes bárbaros,
que se ditató sin otro derecho
que el de la guerra, y se per-
dió á fuerza de tiranías, cu-
ya desobediencia, mirada como
castigo de atrocidades, incli-
na la voluntad á las virtu-
des contrarias, pues habla
tambien con los reyes justos

la ruina de los tiranos; y no faltan motivos que inducen á la imitacion, para mayor ejercicio de la prudencia, pues hallará V. M. en la "Historia de Nueva-España" un campo muy dilatado en que seguir las huellas de sus gloriosos progenitores, que miraron siempre la conservacion de aquellos indios y la conservacion de aquella gentileria, como la principal riqueza que se pudo esperar de las Indias.

Pero no es mi ánimo que V. M. se digne conceder el oído á las advertencias de una leccion que habrá perdido parte de su grandera en las negligencias de mi pluma: sólo aspiro á que V. M. me permita su nombre para ilustrar

La frente de mi libro, y no sin
algun título queda bastante
rason a mi disculpa, pues se
debe a V. M. quanto escribir
sus cronistas, é yo pago con
este corto caudal de mis estu-
dios, la deuda de mi profesión;
deuda en cuyo reconocimiento
desca, manifestarse mi hu-
mildad, y puede mal enen-
brarse mi ambicion, pues busco
para su desempeño la gloria
de tan alto patrocinio y hallo
en la sombra de V. M. todo el
esplendor que falta en mis escritos.

Guarde Dios la real católica
persona de V. M. como la cristian-
dad ha menester. — D. Antonio
de Solís.

Este libro fué censurado por D. Nicolás Antonio que
dio acerca de él un brillantísimo informe, en
Madrid, á 14 de Julio de 1683.

V.

Al rey Don Felipe IV.

Jesús, María.: Señor: Sus órdenes de vuestra majestad se observan en esta comunidad puntualísimamente y con grande afecto, clamando al Todopoderoso por el buen suceso de las armas de vuestra majestad. La divina clemencia mire á este pueblo con ojos de misericordia y aparte de nosotros el azote que merecen nuestros pecados, y á vuestra majestad comunique la abundancia de su luz, le rija y gobierne para el acierto que necesitan sus vasallos. Señor mío, en las manos del altísimo está el corazón de vuestra majestad; dé lugar á la divina elección; oyéndole, que por

muchos caminos, como piadosa
padre, habla a vuestra majestad
y le manifiesta su voluntad.
para que como hijo fiel la eje-
cute vuestra majestad y mire
por el precio de su sangre: que
son los fieles, y por el aumento
de la santa Iglesia. Todo esta
puesto por cuenta de vuestra ma-
jestad y cuanto es ardua y difícil
la empresa, pide más atención, y
después se le seguirán a vuestra
majestad premios eternos, y porque
lo consiga vuestra majestad contri-
buyo al señor con mis pobres ejer-
cicios y oraciones, suplicando al
altísimo prospere a vuestra ma-
jestad y de larga vida, como esta
fiel sierva desea. - En la conueccion
de ayreda, octubre 5 de 1643. - Por
maria de Jesus.

VI.

*Santa Teresa de Jesús al V. M. Fray
Luis de Granada.*

De las muchas personas que
aman en el Señor a V. P. por
haber escrito tan santa y prove-
chosa doctrina y dar gracias a
su Magestad por haberle dado
a V. P. tan grande y
universal bien de las al-
mas, soy yo una. Y entiendo
de mí que por ningún tra-
bajo sobriera dejado de ver
a quien tanto me consuela
oír sus palabras, si se sobriera
conforme a mi estado y a sea

mijer. Porque sin esta cau-
sa la ha tenido de buscar
personas semejantes, para
asegurar los remaxes en
que mi alma ha vivido algunos
años. Y ya que esto no he
merecido, deme consolado de
que el Señor Don Antonio me
ha mandado escribir ésta;
á lo que yo no hubiea
atrevimiento, mas, fiado en
la obediencia, espero en Nues-
tro Señor me ha de apro-
vechar para que V. D. se
acuerde alguna vez de en-
comendarme á Nuestro Señor,

que tengo de ello gran necesidad, por andar con poco candal puesta en los ojos del mundo, sin tener ninguno para hacer de verdad, algo de lo que imaginan de mí.

Entender V. D. esta, bastaría a hacerme moxod y linmas; pues tan bien entiende lo que ha en él, y en el trabajo que es para quien ha vivido una vida hasta morir. Con jexo tanto, me he atrevido muchas veces a pedir a vuestro Señor la vida de V. D. sea muy larga. Plegue a su majestad me haga esta

merced, y vaya V. R. excediendo
en santidad y amor suyo.

VII.

Del venerable Maestro Juan de Avila (siglo XVI)

Algunos razon teniamos
para desatinar en los acas-
cimientos que suceden, si
no mirásemos aquel tan
verdadero fino, Dios. Que nin-
guna cosa hace ni hacee
puede que muy bien heche
no vaya; y quien has este fino
atina, nunca desatina; porque
el credito que Dios sabe lo
que hace, y que lo hace por
nuestro bien, lo conserva
en paz, sin sentir aquellos

grandes alborotos y desasosiegos que los que a su propio parecer miran y sienten, los cuales quieren medir el altura del cielo con pequeña vara, y la anchura de él con chico palmo, cuando piensan escondir los altos y ocultos juicios de Dios, que sobre nosotros trae; y esto por su flaca y poco sabia razón, que para las cosas de Dios es como ojos de Ceceña para los claros rayos del sol: de manera que la paz en el creer está no en el esconder; en el obedecer con simplicidad lo que Dios envía, no en pensar que otra cosa fuera mejor; en ser regido no en regir; en seguir los ojos cerrados tras esta luz divina, que enar no

y puede, no en tenerlos abiertos
á escuridión lo que alcanzar
no podemos y lo que nos
hace verdaderamente ciegos,
consistiendo nuestra luz
en seguir la divina.....
.....

OBSERVACIÓN. — En las cartas de esta Sección cuarta,
se ha procurado conservar la acentuación antigua.

Erratas que más importa corregir.

<i>Página.</i>	<i>Línea.</i>	<i>Dice.</i>	<i>Debiera decir.</i>
39	16	Nonato	Nonnato
42	16	andábamos	andaban con nosotros
63	10	el	El
66	23	agradecemos.	agradece
69	28	de	en
85	21	Sra.	Sres.
150	6	transacciones	transacciones
157	13	Ilmo.	Ilmo.
164	1	Fomento	Instrucción pública y Bellas Artes.
164	3	Dron. Gral.	Subsecretaria
197	3	Llamo	Llamó
198	22	desmerecio	desmereció

Además, en varios ejemplares se notará la falta de algunos acentos que no ha sido posible corregir, á causa del especial procedimiento empleado para la formación de este libro. Los señores Profesores pueden hacer que los niños corrijan estas pocas faltas de acentuación, pues el excelente papel en que se ha hecho la impresión permite que sobre él se pueda escribir con la tinta común sin inconveniente alguno.

ÍNDICE

	<u>Páginas.</u>
<i>Introducción</i>	3
 <i>Sección 1.^a—Cartas familiares.</i> 	
<i>De un padre á su hijo, á su hija y á su esposa</i>	9
<i>De los hijos al padre contestando á las anteriores</i>	17
<i>De una niña á su abuelo, participándole haber recibido por vez primera la Sagrada Comunión</i>	19
<i>De un niño á su abuelo, noticiándole los acuerdos de la familia referentes al porvenir de los hijos</i>	20
<i>Del abuelo á sus nietos, contestando á los dos anteriores y dándoles consejos</i>	22
<i>De un niño á su Maestro, despidiéndose</i>	25
<i>Del Maestro, contestando á la anterior y aconsejando á su discípulo</i>	27
<i>De un padre de familia, pidiendo informe al Maestro sobre las aptitudes de su hijo</i>	31
<i>Del Maestro, contestando á la anterior</i>	33
<i>De un amigo, pidiendo á otro un libro prestado</i>	34
<i>Del amigo, enviando otra obra</i>	36
<i>De un amigo, pidiendo una herramienta prestada</i>	36
<i>Del amigo, enviando la herramienta pedida</i>	37
<i>Del primero de ellos, devolviendo la herramienta y dando gracias á su amigo</i>	37
<i>De un hijo á su madre, felicitándola en el día de su santo</i>	39
<i>De un discípulo á su Maestro, felicitándole en el día de su cumpleaños</i>	40

<i>De un amigo agradecido á otro que ocupa posición superior, felicitándole en el día de su santo.....</i>	41
<i>De un amigo á otro á quien profesa entrañable cariño, con igual felicitación.....</i>	42
<i>De un discípulo á su Maestro, felicitándole por la entrada de año nuevo y por su ascenso.....</i>	43
<i>De un hijo, pidiendo á su padre el consentimiento para casarse.....</i>	45
<i>Del padre al hijo, ofreciéndole el consentimiento y aconsejándole lo conveniente.....</i>	47
<i>De un amigo, anunciando á otro su próximo casamiento.</i>	50
<i>Del amigo, felicitando al primero.....</i>	52
<i>Esquela de enlace ya efectuado.....</i>	53
<i>De un amigo, contestando á la anterior.....</i>	54
<i>De un amigo, dando cuenta á otro del nacimiento de una hija.....</i>	54
<i>Del amigo, felicitando al primero por la anterior.....</i>	56
<i>Indicaciones sobre las esquelas, tarjetas, B. L. M. y volantes.....</i>	57
<i>Esquela y volante.....</i>	58
<i>Carta de presentación.....</i>	59
<i>B. L. M. (besalamano).....</i>	60
<i>Tarjetas.....</i>	61
<i>De un inferior á un superior, pidiéndole una carta de recomendación.....</i>	62
<i>Carta de recomendación.....</i>	63
<i>Del favorecido, dando gracias al protector.....</i>	64
<i>De un amigo, invitando á otro á una fiesta.....</i>	65
<i>Del amigo invitado, aceptando en parte.....</i>	66
<i>De un amigo, participando á otro que ha conseguido su aspiración y felicitándole por ello.....</i>	67
<i>Del segundo al primero, dándole las gracias y recordando alegremente algunos episodios de su vida.....</i>	67

	<u>Páginas.</u>
<i>De un discípulo á su Profesor, noticiándole haber obtenido colocación, y pidiéndole unos alfabetos.....</i>	70
<i>Del Profesor, dando algunos consejos á su discípulo, y enviándole los alfabetos siguientes.....</i>	71
<i>Gótico antiguo.....</i>	73
<i>Gótico alemán.....</i>	74
<i>Redondilla.....</i>	75
<i>Letra española vertical.....</i>	76
<i>Esquela de defunción.....</i>	77
<i>Participando la defunción de un hermano.....</i>	78
<i>Dando el pésame, contestación á la anterior.....</i>	79
<i>Carta autorizando para pedir un documento.....</i>	80
<i>Modelos de sobres.....</i>	82

Sección 2.^a—Cartas comerciales.

<i>Participando la disolución de una sociedad.....</i>	83
<i>Idem la constitución de otra nueva.....</i>	84
<i>Pedido, ofreciendo referencias.....</i>	85
<i>Pidiendo comprobación de las referencias.....</i>	86
<i>Contestando á la anterior.....</i>	86
<i>Constitución privada de sociedad comercial.....</i>	87
<i>Pedido.....</i>	90
<i>Carta de envío ó remesa.....</i>	91
<i>Factura de remesa.....</i>	92
<i>Acusando recibo del envío no conforme con el pedido y la factura.—Y de conformidad.....</i>	93
<i>Carta-orden.....</i>	94
<i>Indicaciones sobre la letra de cambio.....</i>	95
<i>Aviso de giro.....</i>	98
<i>Letra de cambio y endosos, á la vuelta.....</i>	99
<i>Cuenta de resaca y aviso del giro.....</i>	101
<i>Libros de comercio.....</i>	103

	<u>Páginas.</u>
<i>Pidiendo y remitiendo la cuenta corriente</i>	113
<i>Pagaré con endoso y recibí</i>	116
<i>Vales, notas y recibos</i>	117
<i>Nota provisional</i>	118
<i>Factura definitiva</i>	119
<i>Otros varios recibos</i>	120
<i>Recibos de depósito</i>	122
<i>Abonaré y vendí</i>	124
<i>Reclamación de un crédito</i>	125
<i>Solventando el crédito reclamado</i>	126
<i>Conocimiento</i>	127
<i>Póliza de fletamento</i>	128
<i>Contrato á la gruesa</i>	131
<i>Cuenta particular de obra hecha</i>	134
<i>Nota de precios de una obra en proyecto</i>	135
<i>Liquidación presentada por un administrador</i>	136
<i>Apuntaciones particulares</i>	138
<i>Recibo de honorarios</i>	139
<i>Contrato privado de traspaso y arrendamiento</i>	140
<i>Arrendamiento de una finca rústica</i>	143
<i>Contrato de aprendizaje</i>	145
<i>Algunas noticias sobre la Deuda pública</i>	147
<i>Telegramas y su interpretación</i>	151
<i>Máximas económicas</i>	152

Sección 3.^a—Comunicaciones oficiales.

<i>Algunas indicaciones sobre estos escritos, y abreviaturas más usuales en ellos</i>	155
<i>Memorial al Rey</i>	159
<i>Memorial al Papa</i>	161
<i>Solicitud á las Cortes</i>	162

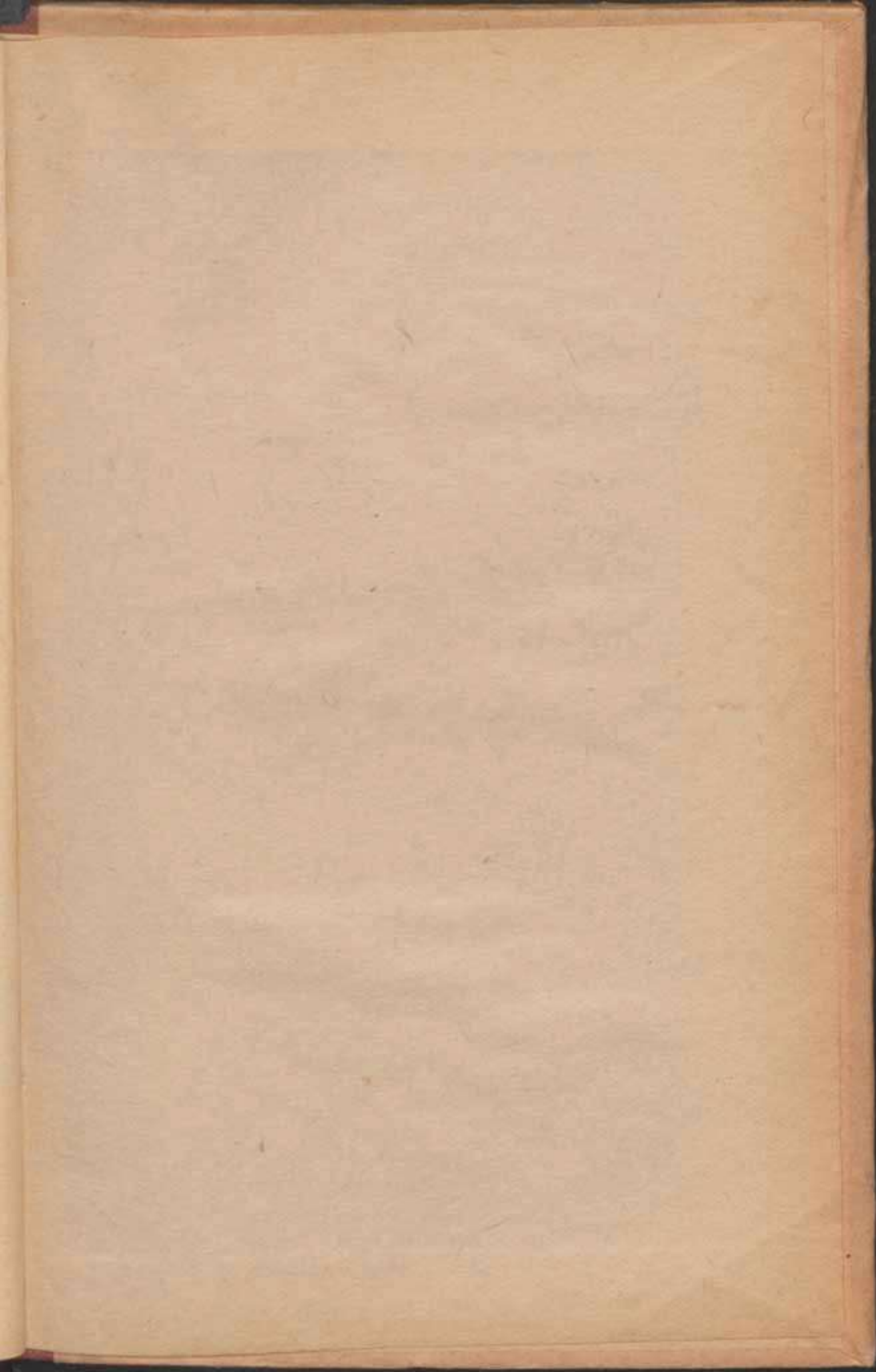
	<u>Páginas.</u>
<i>Instancia al Ministro de Fomento, hoy de Instrucción pública y Bellas Artes.....</i>	164
<i>Ídem á los Rectores de las Universidades.....</i>	165
<i>Ídem á un Director de Escuela Normal</i>	166
<i>Ídem á la Comisión provincial.....</i>	167
<i>Ídem al Gobernador civil de una provincia.....</i>	168
<i>Certificación visada y sellada.....</i>	169
<i>Oficio dirigido al Gobernador civil.....</i>	170
<i>Comunicación oficial al Alcalde de un pueblo.....</i>	171
<i>Credencial.....</i>	172
<i>Título administrativo.....</i>	173
<i>Carta particular en asunto de oficio</i>	175
<i>Oficio de un particular al Alcalde.....</i>	176
<i>Reclamación de agravios dirigida al Delegado de Hacienda contra un repartimiento municipal.....</i>	177
<i>Demanda á juicio de conciliación.....</i>	181
<i>Demanda á juicio verbal.....</i>	182
<i>Escrito proponiendo la inhibitoria de un juez municipal.....</i>	183

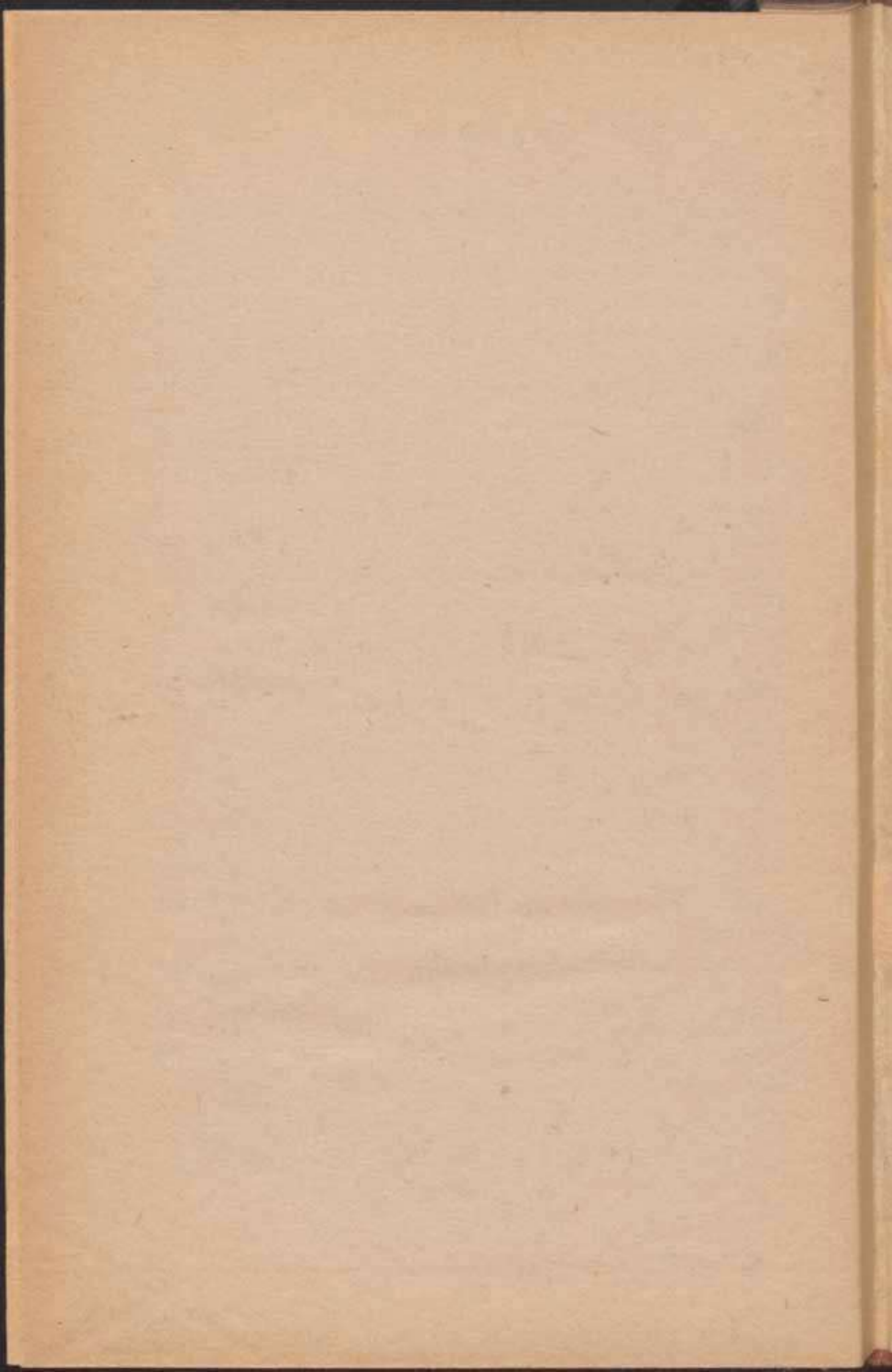
Sección 4.^a—Modelos del género epistolar.

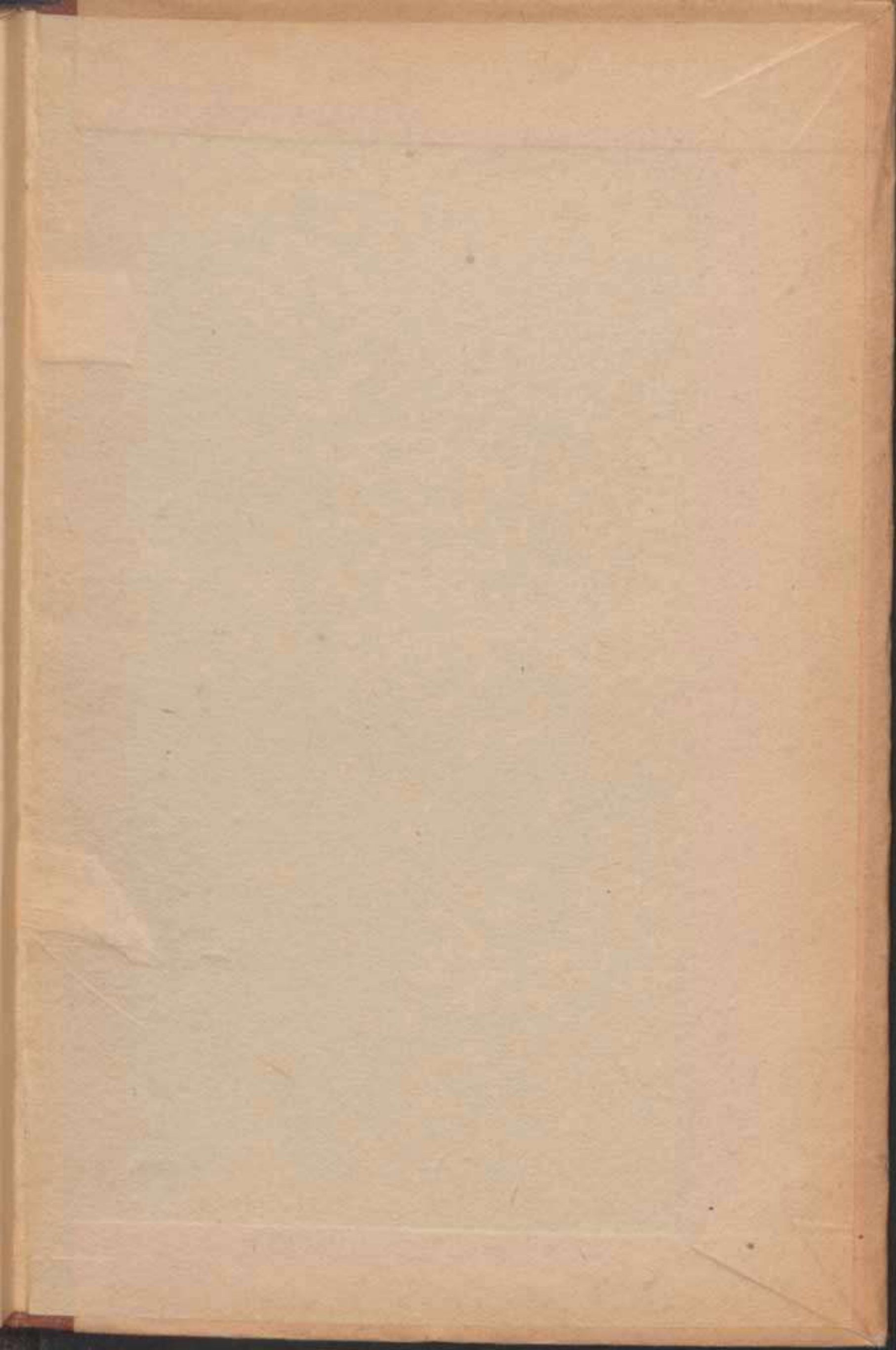
(Llevan la acentuación antigua.)

<i>De una madre, en febrero de 1848.....</i>	185
<i>A un amigo íntimo, en febrero de 1792.....</i>	188
<i>Dando gracias por un libro, julio de 1728.....</i>	195
<i>Al Rey D. Carlos II, en 1680.....</i>	197
<i>Al Rey D. Felipe IV, en 1643.....</i>	202
<i>De Santa Teresa de Jesús.....</i>	204
<i>Del V. M. Juan de Ávila (siglo XVI).....</i>	207
<i>Erratas.....</i>	210

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.







LIBRERÍA DE PERLADO, PÁEZ Y C.^A

(Sucesores de Hernando)

CALLE DEL ARENAL, NÚM. 11. — MADRID

Obras de D. Carlos Yeves.

Economía doméstica y labores.—Precio de la docena en cartone: 10 pesetas.

Mentor de las Niñas.—Precio de la docena en cartone: 15 pesetas.

Mentor de los Niños.—Precio de la docena en cartone: 12 pesetas.

Programas de primera enseñanza.—Se componen de los siguientes tratados:

HISTORIA SAGRADA.

GRAMÁTICA.

ARITMÉTICA.

GEOMETRÍA Y DIBUJO.

GEOGRAFÍA.

HISTORIA DE ESPAÑA.

CIENCIAS NATURALES.

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y

COMERCIO.

Precio de la docena de cada tratado en cartone: 7,50 pesetas

Obras de los Sres. Avendaño y Carderera.

Cuadernos de lectura.—Comprenden la enseñanza elemental y superior, en esta forma:

1.º EJERCICIOS DE LECTURA: *grado primero.*—Precio de la docena en cartone: 8 pesetas.

2.º LECTURA DE PERÍODOS: *grado segundo.*—Precio de la docena en cartone: 8 pesetas.

3.º LECTURA CORRIENTE.—Precio de la docena en cartone: 10 pesetas.

4.º COMPOSICIONES EN VERSO DE LOS PRINCIPALES AUTORES CASTELLANOS.—Precio de la docena en cartone: 10 pesetas.

5.º LECTURA SUPERIOR: *conocimientos útiles.*—Precio de la docena en cartone: 12 pesetas.

Tesoro del Artesano: LIBRO PRIMERO (*manuscrito*), por D. Ricardo Caballero.—Precio de la docena en cartone: 10 pesetas.

Tesoro del Artesano: LIBRO SEGUNDO (*manuscrito*), por D. Pedro Ferrer y Rivero.—Precio de la docena en cartone: 10 pesetas.

Idioma y Escritura de España (*manuscrito*), por D. Jesús Muñoz y Rivero.—Precio de la docena en cartone: 10 pesetas.